

Pilar III del Acuerdo de Capitales de Basilea

# 2024

---

Información con  
Relevancia Prudencial





## ÍNDICE

---

<b>1. PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO .....</b>	<b>7</b>
<b>2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>12</b>
2.1. El marco del Comité de Basilea.....	12
2.2. Contexto regulatorio.....	12
2.3. Caja Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja Ingenieros .....	16
2.4. Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables .....	16
2.5. Otra información de carácter general.....	17
<b>3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS .....</b>	<b>18</b>
3.1. Concepto y marco del control interno .....	18
3.2. Principios .....	18
3.3. Sistema de Gestión del Riesgo .....	18
3.4. Marco de apetito por el riesgo .....	19
3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo .....	19
3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno.....	20
3.6. Gobierno corporativo de riesgos .....	21
3.6.1. Estructura de la gobernanza .....	21
3.6.1.1. Consejo Rector .....	21
3.6.1.2. Comisión Ejecutiva.....	22
3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos.....	23
3.6.1.4. Comisión de Nombramientos .....	23
3.6.1.5. Comisión de Retribuciones.....	23
3.6.1.6. Alta Dirección.....	23
3.6.2. Comités de gestión .....	23
3.7. Estructura del control de los riesgos.....	25
3.7.1. Modelo de las tres líneas de defensa (3LD) .....	25
3.7.2. Áreas y departamentos responsables .....	27
3.7.2.1. Primera línea de defensa.....	27
3.7.2.2. Segunda línea de defensa.....	28
3.7.2.3. Auditoría Interna.....	29
<b>4. SOLVENCIA .....</b>	<b>31</b>
<b>5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES .....</b>	<b>33</b>
5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables.....	33
5.2. Importe de los recursos propios .....	34
5.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio.....	34
<b>6. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS .....</b>	<b>36</b>
6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte.....	36
6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación .....	37
6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de posición en oro	
38	

6.4.	Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional .....	38
6.5.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito .....	38
6.6.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno .....	38
6.7.	Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez .....	40
<b>7.</b>	<b>PRINCIPALES RIESGOS .....</b>	<b>41</b>
7.1.	Riesgo de crédito .....	41
7.1.1.	Definición .....	41
7.1.2.	Política Crediticia .....	41
7.1.3.	Estructura de límites .....	42
7.1.4.	Mitigación del riesgo .....	42
7.1.5.	Evolución de la morosidad .....	45
7.1.6.	Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras.....	45
7.1.7.	Riesgo de concentración de crédito .....	46
7.1.8.	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.....	46
7.1.9.	Exposición al riesgo de crédito .....	47
7.1.10.	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	48
7.1.11.	Vencimiento residual de las exposiciones .....	49
7.1.12.	Distribución geográfica y por contraparte de las posiciones deterioradas .....	49
7.1.12.1.	Exposiciones deterioradas por contraparte.....	49
7.1.12.2.	Exposiciones deterioradas por área geográfica.....	50
7.1.13.	Variaciones producidas en el ejercicio 2024 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito .....	50
7.1.14.	Medidas de apoyo financiero público y sectorial.....	51
7.1.15.	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable .....	51
7.1.16.	Operaciones con derivados de crédito.....	52
7.1.17.	Método estándar .....	52
7.1.17.1.	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas .....	52
7.1.17.2.	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.....	53
7.1.17.3.	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo .....	53
7.1.18.	Operaciones de titulización .....	53
7.1.19.	Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias.....	55
7.2.	Riesgo de mercado .....	55
7.3.	Riesgo operacional.....	56
7.4.	Riesgo de tipo de interés.....	57
7.5.	Riesgo de liquidez .....	59
7.5.1.	LCR y NSFR .....	60
7.5.2.	Liquidez disponible .....	61
7.5.3.	Gravamen sobre activos ( <i>asset encumbrance</i> ) .....	61
7.6.	Apalancamiento .....	62
7.7.	Riesgo reputacional .....	62
7.8.	Factores de riesgo climático y medioambiental.....	63
7.8.1.	El Acuerdo de París y los tipos de riesgo climático .....	63
7.8.2.	Gobernanza del riesgo climático y medioambiental .....	66
7.8.3.	Medición del riesgo climático .....	67
7.8.4.	Ánálisis de la taxonomía verde en las carteras de Caja Ingenieros .....	73

7.8.5. Objetivos específicos de descarbonización de Caja Ingenieros .....	75
7.8.6. Materialidad del riesgo climático.....	80
7.9. Participaciones e instrumentos de capital .....	82
7.9.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización .....	82
7.9.2. Información cuantitativa.....	83
<b>8. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES .....</b>	<b>84</b>
8.1. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja Ingenieros .....	84
8.1.1. Principios de la Política Retributiva .....	84
8.2. Política de Remuneración y órganos responsables .....	86
8.3. Determinación del personal identificado .....	89
8.4. Estructura remunerativa general y Política de Pensiones y Jubilaciones .....	93
8.4.1. Política de Remuneración para el personal identificado .....	96
8.5. Remuneraciones de los consejeros, consejeras y personal del Grupo Caja Ingenieros por áreas de negocio .....	100
8.6. Remuneraciones del personal identificado del Grupo Caja Ingenieros .....	103



## 1. Perfil de riesgo del Grupo

Las crisis económicas experimentadas en el pasado han puesto de manifiesto la importancia crucial que tiene para las entidades financieras la gestión adecuada de sus riesgos. Para el Grupo Caja Ingenieros, la gestión del riesgo constituye un pilar esencial de su estrategia competitiva, teniendo como objetivo la preservación de sus niveles de solvencia y liquidez.

La posición de partida del Grupo Caja Ingenieros es sólida, con una ratio de capital de nivel 1 ordinario (ratio CET1) del 18,29 %, siendo la media sectorial publicada por el Banco de España del 13,51 %. Caja Ingenieros se encuentra en una posición que le permite aportar estabilidad en tiempos inestables, con un alto diferencial respecto al requerimiento de capital del Grupo. Además, la holgada posición de liquidez, fruto de la posición estructural de excedente de depósitos sobre créditos, permite contar con una ratio de cobertura de la liquidez del 348 %, siendo la media sectorial publicada por el Banco de España del 178 %.

La alta solvencia y la elevada liquidez, así como una baja intensidad de los activos ponderados por riesgo y el bajo nivel de *legacy* crediticio, permiten a Caja Ingenieros un amplio espacio para gestionar las necesidades presentes y futuras.

El Grupo Caja Ingenieros ha mantenido un crecimiento continuo en el tiempo y ha anticipado las necesidades de capital y de liquidez. Caja Ingenieros presenta un modelo de banca solvente, cooperativa, comprometida con la sostenibilidad y que prioriza el servicio al socio.

El Grupo Caja Ingenieros salió reforzado de la crisis financiera global de 2008 en gran medida gracias a su perfil de riesgo y a su modelo de negocio. Las prudentes políticas crediticias se han mantenido a lo largo de los años. Actualmente, se ponen de manifiesto las siguientes fortalezas:

- **Sólida posición de capital.** Caja Ingenieros cuenta con una solvencia en capital principal ampliamente superior a la media del sector financiero español y sitúa la ratio CET1 *fully loaded* en el 18,29 %, incrementado en 124 puntos básicos en 2024. El requerimiento de capital mínimo regulatorio por Pilar 1 es del 8 %, y del 10,69 % si se incluyen los colchones de conservación de capital y anticíclico. Caja Ingenieros cumple tanto con los requerimientos regulatorios como con la orientación o expectativa supervisora.
- **Disponibilidad de liquidez.** Muy sólida posición de liquidez, tanto inmediata como estructural, fruto del perfil socioeconómico del socio y del modelo de negocio, lo que sitúa la ratio LCR en el 348 % (mínimo regulatorio del 100 %).
- **Prudencia en la concesión.** El crédito se otorga a socios con buena capacidad de pago, lo que permite mantener una elevada calidad del activo y unos niveles de morosidad significativamente por debajo de la media sectorial. La mayor parte del crédito es hipotecario y a particulares. La ratio de morosidad es del 2,97 %.
- **Amplias garantías.** El porcentaje de operaciones con garantía real sobre el crédito a la clientela total es un 70,5 % al cierre del ejercicio 2024.
- **Buenas coberturas.** Caja Ingenieros cubre las posibles incertidumbres futuras que se puedan derivar de la actividad crediticia y mantiene, a finales de 2024, una ratio de

cobertura de la dudosidad del 55,48 %. El carácter prudente de las coberturas lleva a que una parte significativa de los créditos clasificados como riesgos dudosos, el 34,06 %, se encuentren al corriente de pago.

- **Calidad de la cartera de inversiones.** Más de la mitad de las inversiones son en deuda pública, mientras que la cartera de titulizaciones propias cuenta con calidad crediticia de AA+. Los instrumentos de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen una duración máxima de 3 años de forma individual.
- **Capacidad de respuesta.** En caso de situaciones complejas en los mercados financieros a partir de las cuáles se puedan generar dudas sobre la situación de determinadas entidades de crédito, cabe señalar que Caja Ingenieros ni cotiza en bolsa ni ha realizado emisiones de deuda. Además, Caja Ingenieros dispone de un amplio excedente de liquidez. El Grupo mantiene posiciones en activos de deuda pública, renta fija y acciones.
- **Diversificación del negocio.** El Grupo Caja Ingenieros ha potenciado la diversificación de sus fuentes de ingresos, y el negocio de distribución y gestión de activos tiene una aportación significativamente mayor que en el sector.
- **Calidad de servicio.** La calidad de servicio es un pilar estratégico esencial de la Entidad, lo que ha permitido a lo largo de los años fidelizar al socio y estar en una buena posición competitiva en períodos de estancamiento económico.
- **Digitalización.** El uso de los canales digitales por parte de los socios es muy superior a la media sectorial y a la de los grandes grupos bancarios españoles. La estrategia digital de Caja Ingenieros facilita a los socios interactuar desde sus aplicaciones, accediendo a un amplio abanico de servicios bancarios y de inversión. La inversión digital posibilita incrementar la base social y los volúmenes de negocio.
- **Liderazgo ASG.** La aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la gestión de las inversiones y la distribución de productos de inversión es uno de los pilares estratégicos del Grupo. El análisis de la materialidad del riesgo climático, mediante un enfoque de doble materialidad (materialidad de impacto y materialidad financiera), concluye que los impactos de estos riesgos no son materiales, como resultado de la gestión climática y medioambiental que realiza la Entidad.

En el capítulo 7 se presentan los principales riesgos a los cuales está expuesta Caja Ingenieros, se detallan las magnitudes relevantes y se describe la gestión llevada a cabo por la Entidad, lo que ayuda a una completa comprensión del perfil de riesgo del Grupo Caja Ingenieros.

El Consejo Rector de la Entidad establece el sistema de gestión del riesgo del Grupo que se compone de un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, un marco de apetito por el riesgo, un modelo de gestión que incluye la autoevaluación y el seguimiento integral de los riesgos y una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión efectiva del modelo.

La identificación, la medición, la gestión, así como el control y el seguimiento de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo se constituyen como objetivos fundamentales, siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de los riesgos, abarcando principalmente el riesgo de crédito y de contraparte, los riesgos estructurales de tipo de interés y de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo operacional, incluyendo los riesgos tecnológicos, los riesgos de cumplimiento y blanqueo de capitales, el riesgo reputacional y el riesgo climático.

El Consejo Rector considera adecuados los mecanismos de gestión de riesgos del Grupo, siendo los sistemas de gestión de riesgos acordes al perfil y estrategia del Grupo.

## Principales magnitudes

18,29 %

Common Equity Tier 1 Ratio (CET1)

1.417 millones

Activos ponderados por riesgo

La **solvencia** se sitúa ampliamente por encima de los requerimientos legales y de la orientación supervisora.

55,48 %

Ratio de cobertura

2,97 %

Ratio de morosidad

El Grupo Caja Ingenieros cubre las posibles incertidumbres que pudieran derivarse de la **actividad crediticia** presentando una morosidad inferior a la sectorial.

8.581 millones

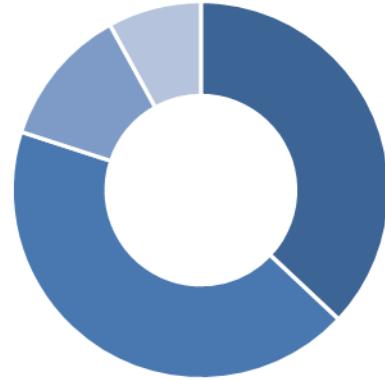
Volumen de negocio

0,55 %

ROA

9,42 %

ROE



- Inversión crediticia y depósitos
- Gestión de activos y patrimonios
- Seguros y previsión social
- Medios de pago y otros

Diversificación

La estrategia de diversificación del negocio, con las actividades bancarias, de gestión de activos, seguros y planificación financiera, aporta estabilidad a los resultados.

## Principales magnitudes

---

47 miles

VaR 99 % a un día

60 miles

TailVaR 99 % a un día

El **riesgo de mercado** se mantiene en niveles bajos.

-3,01 %

Sensibilidad del valor económico en el peor escenario

-6,97 %

Sensibilidad del margen de interés en el peor escenario

El **riesgo de tipo de interés** se mantiene en niveles bajos.

179 %

Ratio de liquidez estructural

1.465 millones

Liquidez disponible a día

348 %

Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

187 %

Ratio de financiación estable neta (NSFR)

Holgada **posición de liquidez** fruto de la estrategia de negocio del Grupo, del perfil de los socios y su elevada fidelidad con la Entidad (mínimo LCR regulatorio: 100 %).

## 2. Requerimientos generales de información

### 2.1. El marco del Comité de Basilea

La regulación bancaria elaborada por el Comité de Basilea se basa en tres pilares.

#### Pilar 1

Cálculo de los **requisitos mínimos de capital** por riesgo de crédito, por riesgo de crédito de contraparte, por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

#### Pilar 2

Proceso de **revisión de capital**. Se evalúa si se requiere capital adicional para cubrir los requerimientos del Pilar 1. Las entidades realizan una evaluación interna (autoevaluación de capital).

#### Pilar 3

**Disciplina de mercado.** Principios de divulgación de información de riesgos y capital para promover la transparencia y la buena gestión de los riesgos.

#### Requerimientos generales de información

- Políticas y objetivos de la gestión de los riesgos
- Solvencia
- Recursos propios computables
- Requerimientos de recursos propios
- Principales riesgos
- Objetivos de descarbonización y materialidad del riesgo climático
- Información sobre remuneraciones

### 2.2. Contexto regulatorio

La directiva europea relativa a la solvencia de las entidades de crédito y su supervisión (Directiva 2013/36/EU, en adelante CRD IV) y el reglamento que desarrolla los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (Reglamento 575/2013/EU, en adelante CRR) constituyen la implementación en el ámbito europeo de las recomendaciones del Comité de Basilea, conocidas como Basilea III, de aplicación desde el 1 de enero de 2014. Ambos documentos, junto con la transposición nacional de la directiva y los desarrollos normativos que los acompañan, constituyen lo que en adelante se citará como normativa de solvencia.

La adopción nacional de esta directiva europea se abordó a través del RDL 14/2013, por el que el derecho español se adapta a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y posteriormente se publicó la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia. El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, desarrolla la Ley 10/2014 e introduce las principales novedades de la CRD IV en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones. Asimismo, aporta disposiciones adicionales relacionadas con la solvencia, clarifica la aplicación de ciertos artículos de la CRR y desarrolla el régimen de colchones de capital, así como las facultades supervisoras del Banco de España.

El Banco de España, a través de la Circular 2/2014, de 31 de enero, de acuerdo con las facultades conferidas por la CRR a las autoridades competentes nacionales, hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en la CRR, generalmente con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicho reglamento comunitario. Además, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD IV y la CRR, principalmente mediante el ejercicio de opciones regulatorias permanentes relativas a las administraciones públicas, la definición de los colchones de capital, la definición de la organización interna y la concreción de las obligaciones de información al mercado.

Con la aplicación de la CRD IV y la CRR, las entidades han necesitado disponer de un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose los elementos a deducir del capital y revisando los requerimientos de determinados activos.

La CRR regula, principalmente:

- La definición de los fondos propios computables, de las deducciones y filtros de los elementos de capital y de los requisitos prudenciales.
- La fijación de unos requisitos mínimos de capital, mediante la definición de unas ratios de capital y el establecimiento de unos mínimos exigidos para las mismas:
  - Ratio de capital de nivel 1 ordinario, con un mínimo exigido del 4,5 %.
  - Ratio de capital de nivel 1, con un mínimo exigido del 6 %.
  - Ratio de capital total, con un mínimo exigido del 8 %.
- La exigencia del cálculo de una ratio de apalancamiento, definida básicamente como el capital de nivel 1 dividido por la exposición total asumida, con un mínimo exigido del 3 %.
- La definición de las ratios de cobertura de la liquidez y de financiación estable neta.

Los requerimientos mínimos de capital establecidos en la CRR se ven incrementados en la CRD IV mediante los denominados colchones de capital sobre el capital de nivel 1 ordinario. Se definen tres tipos: un colchón de conservación de capital del 2,5 %, un colchón de capital anticíclico específico a nivel nacional y un colchón contra riesgos sistémicos, aplicable únicamente para las entidades de importancia sistémica.

Por su parte, el proceso de revisión y evaluación supervisora, realizado con arreglo a la Ley 10/2014, de 26 de junio, determina anualmente un requerimiento de recursos propios adicional (*Pillar 2 Requirement*), a mantener en exceso sobre el mínimo, un 56,25 % del cual deberá cumplirse con capital de nivel 1 ordinario (CET1) y un 75 % con capital de nivel 1 (Tier 1), como mínimo.

El Total SREP Capital Requirement (TSCR) se define como la suma de la ratio de capital total mínima exigida del 8 % y el Pillar 2 Requirement. El Overall Capital Requirement (OCR) se define como la suma de la ratio TSCR y del requerimiento de colchones combinados.

El 8 de diciembre de 2017, el Comité de Basilea finalizó la reforma del marco de capital, llamada Basilea III. Las principales modificaciones se centraron en los modelos internos, el método estándar de riesgo de crédito, el marco de riesgo de mercado, el riesgo operacional y la ratio de apalancamiento.

El Parlamento Europeo aprobó, el 16 de abril de 2019, las modificaciones en la directiva (CRD V) y en el reglamento (CRR II) sobre requerimientos de capital y liquidez. La CRR II establece en la Unión Europea una *leverage ratio* del 3 % y una *NSFR ratio* del 100 %.

El 26 de junio de 2020 se publicaron una serie de “soluciones rápidas” en la CRR con el objetivo de ayudar a las entidades de crédito a mitigar el impacto de los efectos económicos inmediatos de la pandemia y proporcionar incentivos para que las entidades continuaran prestando a empresas y particulares.

El 1 de enero de 2021 entró en vigor la guía de la EBA que define el incumplimiento crediticio o *default*, redactada de conformidad con la CRR II. La CRD V introduce importantes modificaciones, como la regulación del Pilar 2G (‘guidance’, orientación de requerimientos por Pilar 2).

Adicionalmente, en este ámbito se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión, que modificó el tratamiento de la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos.

El 24 de abril de 2024, el plenario del Parlamento Europeo adoptó formalmente el acuerdo tripartito sobre el nuevo paquete de regulación bancaria para la implementación en la Unión Europea de la finalización de Basilea III. Este paquete lo conforman la directiva de requerimientos de capital (CRD VI) y la propuesta de reglamento (CRR III), que introduce principalmente cambios en el cálculo del consumo por riesgo de crédito y riesgo operacional mediante el método estándar. La nueva regulación ha entrado en vigor y ha comenzado a aplicar, el 1 de enero de 2025.

La CRR 3 tiene como objetivo introducir una mayor sensibilidad en el cálculo de los activos ponderados por riesgo (APR) del método estándar, reducir la variabilidad de los APR entre los bancos que emplean modelos internos y favorecer la comparabilidad entre entidades.

En cuanto a la CRD VI, los Estados miembros de la Unión Europea disponen de un plazo de 18 meses para incorporar la directiva a sus legislaciones nacionales. Una vez completada esta incorporación, la CRD VI entrará en vigor en enero de 2026.

La nueva regulación incluye una serie de mandatos para que la EBA elabore normativa de nivel 2 o 3 – directrices, reglamentos delegados y normas de implementación (por sus siglas en inglés, GL, RTS e ITS) – que desarrolle con mayor detalle determinados aspectos de la regulación.

En este contexto, la EBA publicó a finales del año 2023 el documento EBA Roadmap, en el que la implementación del paquete bancario se estructura en torno a cuatro fases secuenciales, en las que dicho organismo irá abordando de manera ordenada los diferentes mandatos en función de su fecha legal máxima de entrada en vigor (hasta cuatro años tras la entrada en vigor de la CRR III y de la CRD VI).

Adicionalmente, a finales de 2024, la EBA publicó su plan de trabajo para 2025, estableciendo las directrices para acometer dichos mandatos durante este año. Paralelamente, también está previsto que la EBA revise y actualice las guías del SREP.

En lo relativo a la recuperación y resolución de entidades de crédito, la directiva de recuperación y resolución (Directiva 2014/59/EU, conocida por sus siglas en inglés BRRD), traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, requiere a las entidades mantener un importe mínimo de fondos propios y pasivos elegibles.

En abril de 2021, se aprobó el Real Decreto-ley 7/2021, que transpone a la legislación española las directivas CRD V y BRRD II, incorporando cambios en la definición y requerimientos de Pilar II, los colchones macroprudenciales y el régimen de remuneraciones.

Posteriormente, en marzo de 2022, se publicó la Circular 3/2022, por la que se modifican las circulares 2/2014 y 2/2016, completando así la incorporación de la CRD V a la legislación española.

Finalmente, en diciembre de 2023, se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2024/895, que modifica el Real Decreto 2015/63 en lo que respecta al cálculo de los pasivos admisibles y a la divulgación pública sobre el requisito mínimo de fondos propios MREL.

En relación con la estimación y provisión de coberturas contables por riesgo de crédito, el 1 de enero de 2018 entró en vigor la Circular 4/2017 del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, quedando derogada la anterior Circular 4/2004. La Circular 4/2017 constituye la adaptación al sector de las entidades de crédito españolas, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante reglamentos comunitarios, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. La Circular 4/2017, y sus posteriores modificaciones, desarrolla el marco general de gestión del riesgo de crédito y los aspectos relacionados con su contabilidad, y, en particular, la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito (véase la Nota 1.2 de las cuentas anuales consolidadas).

En materia ambiental, social y de gobernanza (ASG), la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, señala que las entidades de crédito deben incluir en su “Información con Relevancia Prudencial” los objetivos específicos de descarbonización, así como la evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático.

Por su parte, la Directiva UE 2022/2464, relativa a la información corporativa en materia de sostenibilidad – conocida como CSRD, por sus siglas en inglés –, establece los estándares para el análisis de la doble materialidad y la información a divulgar sobre cuestiones ASG materiales.

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja Ingenieros establecidos en la parte octava de la CRR, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea y lo dispuesto en la Circular 2/2016 de Banco de España.

De acuerdo con la Política de Información al Mercado, aprobada por el Consejo Rector de Caja Ingenieros en su reunión del día 4 de junio de 2009, y sus posteriores modificaciones, este informe ha sido elaborado por el Área de Riesgos para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, y aprobado por el Consejo Rector de Caja Ingenieros tras la supervisión de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

Determinada información requerida por la normativa en vigor, que debe incluirse en el presente informe, se presenta referenciada, conforme a dicha normativa, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 del Grupo Caja Ingenieros. Dichas cuentas consolidadas pueden consultarse en la página web de Caja Ingenieros (<https://www.caixaenginyers.com/es/web/grupo>) y en el Registro Mercantil. Asimismo, esta “Información con Relevancia Prudencial” también está disponible en la web mencionada.

### 2.3. Caja Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja Ingenieros

La información detallada sobre Caja Ingenieros y las sociedades que integran el Grupo Caja Ingenieros puede consultarse en el apartado 1.1 de las cuentas anuales consolidadas.

### 2.4. Diferencias entre el Grupo Consolidable a efectos de solvencia y a efectos contables

La información presentada en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (en adelante, el Grupo Consolidable), cuya entidad dominante es Caja Ingenieros.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, definido de acuerdo con lo dispuesto en la CRR y para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico Caja Ingenieros, según se define en la Circular 4/2017:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 del Grupo Caja Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, tal y como este método está definido en la NIC 27, y con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades asociadas se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como está definido en la NIC 28.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo Consolidable solo se han consolidado, mediante la aplicación del método de integración global, las sociedades dependientes que son, a su vez, "entidades consolidables por su actividad". Las entidades dependientes del Grupo "no consolidables por su actividad" se han valorado aplicando el método de la participación, tal y como se define en la NIC 28. Se aplica la deducción de los recursos propios cuando se supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con la CRR.

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2024, de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada en la aplicación de los requisitos de solvencia, el método de integración global.

Razón social y participación
Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU: 100 %
Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, SLU: 100 %
Fundación Privada de la Caja Ingenieros

A continuación, se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2024, perteneciente a su grupo económico, tal y como se define en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR.

Razón social y participación
Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU: 100 %

A 31 de diciembre, el Grupo no mantiene participaciones en entidades asociadas.

## 2.5. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2024, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, no habiendo constancia de ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que está sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Caja Ingenieros que están sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual, que al 31 de diciembre de 2024 cumplían con los requerimientos de recursos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, la Entidad, a 31 de diciembre de 2024, cumple de forma individual con las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro<sup>1</sup> y por riesgo operacional, así como con los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas, a efectos de solvencia, en relación con el cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo que estos se cumplen tanto a nivel individual como consolidado.

---

<sup>1</sup> A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

### 3. Estructura y organización de la gestión de los riesgos

---

En el presente capítulo, se detallan los principios que facilitan una gestión eficaz del riesgo, y el sistema, gobierno y estructura de la gestión de riesgos.

#### 3.1. Concepto y marco del control interno

El Grupo Caja Ingenieros adopta el concepto de control interno que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea incluyó en el documento relativo a las orientaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo para los bancos: «El conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa del banco, incluidos procesos de notificación y las funciones de gestión del riesgo, cumplimiento normativo y auditoría interna».

El marco de control interno del Grupo establece las funciones de riesgos, cumplimiento y auditoría interna con rango y acceso adecuados y suficientes a los órganos de gobierno, como parte del sistema de gestión de riesgos, y está diseñado con el fin de detectar y evitar las posibles desviaciones de los objetivos, de obtener una información, financiera y no financiera, fiable y de cumplir las leyes y normas que le sean aplicables.

#### 3.2. Principios

El Consejo Rector manifiesta en la Política de Gestión del Riesgo que el Sistema de Gestión del Riesgo requiere, para su desarrollo, la aplicación de principios que faciliten una gestión eficaz del riesgo, considerándose como fundamentales los siguientes:

- **Sostenibilidad.** La misión del Grupo Caja Ingenieros es aportar a los socios valor sostenible, y dicha sostenibilidad debe apoyarse en las políticas y buenas prácticas de gestión del riesgo.
- **Calidad en la gestión.** El riesgo es inherente al negocio del Grupo Caja Ingenieros y, por ello, debe establecerse una gestión del riesgo profesionalizada, robusta y presente en toda la organización.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo Rector. El director general de Caja Ingenieros es responsable de la ejecución de la gestión del riesgo.
- **Seguimiento.** El Grupo Caja Ingenieros debe definir el umbral de riesgos aceptable y llevar a cabo la monitorización de su perfil de riesgos en relación con el umbral de riesgos definido. Los riesgos asumidos deben estar identificados, y deben existir mecanismos para su medición y seguimiento.
- **Compromiso.** La gestión del riesgo requiere la implicación de toda la organización. El Grupo fomenta la cultura del riesgo, trasladando los criterios de gestión del riesgo a los diferentes niveles de la organización a través de los mecanismos de comunicación interna, incluyendo la formación y la normativa.
- **Independencia.** La función que tiene encomendada la gestión y control de los riesgos debe ser independiente de la función comercial y de las áreas de negocio.

#### 3.3. Sistema de Gestión del Riesgo

El Grupo Caja Ingenieros establece un Sistema de Gestión del Riesgo compuesto por los siguientes elementos:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, que cuenta con una adecuada definición de roles y responsabilidades, un cuerpo de comités y estructuras de delegación, un modelo de tres líneas de defensa y un sistema de control interno coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- Un marco de apetito por el riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio.
- Un modelo de gestión que incluye la autoevaluación de los riesgos, el seguimiento integral de los mismos, la planificación de los riesgos y la solvencia, la comunicación interna y pública, y un cuerpo normativo que regula la gestión de los riesgos.
- Una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

### 3.4. Marco de apetito por el riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo es el marco global a través del cual el apetito por el riesgo se fija, comunica y monitoriza, requiriendo para ello de políticas, procedimientos, sistemas, y controles. Define explícitamente los límites con que pueden operar los gestores de la Entidad.

El marco de apetito por el riesgo del Grupo Caja Ingenieros tiene las siguientes características:

- Alineamiento con la misión, la visión, los valores y los ejes estratégicos de Caja Ingenieros.
- Alineamiento con el plan estratégico y de negocio de la Entidad.
- Búsqueda de un perfil de riesgo medio-bajo. El perfil de riesgo se evalúa anualmente en el Informe de Autoevaluación de Capital y de la Liquidez (IACL).
- Formulación clara, concisa, prospectiva (*forward looking*) y gestionable.
- Integración en el Sistema de Gestión del Riesgo.
- Definición explícita de los límites con los que pueden operar los gestores.
- Mantenimiento de un exceso razonable de capital y liquidez.
- Autosuficiencia en capital y liquidez de las filiales.

#### 3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo

El marco de apetito por el riesgo se formaliza mediante la siguiente declaración de apetito por el riesgo realizada por el Consejo Rector, que se complementa con la definición interna de los indicadores y niveles de apetito por el riesgo y tolerancia.

*El Grupo Caja Ingenieros tiene un bajo apetito por el riesgo. Su prioridad no es la rentabilidad sino el servicio al socio, dentro de unos parámetros de sostenibilidad de la rentabilidad que garanticen la solvencia y su proyección.*

*El apetito por el riesgo forma parte integral de nuestra planificación estratégica, que toma en consideración las limitaciones que implican los riesgos para el capital y la liquidez en los objetivos de negocio.*

*En la determinación de nuestro apetito al riesgo y tolerancia, establecemos distintos umbrales para la solvencia y los riesgos materiales para el capital y la liquidez, así como los mecanismos de seguimiento y los procedimientos de escalado al Consejo Rector.*

*El Consejo Rector revisa y aprueba el marco de apetito por el riesgo anualmente, o cuando se producen cambios relevantes, de forma que sea coherente con la estrategia, y con el entorno de negocio y regulatorio.*

*La información que compara el perfil de riesgo con el apetito y la tolerancia por el riesgo se presenta periódicamente al Consejo Rector.*

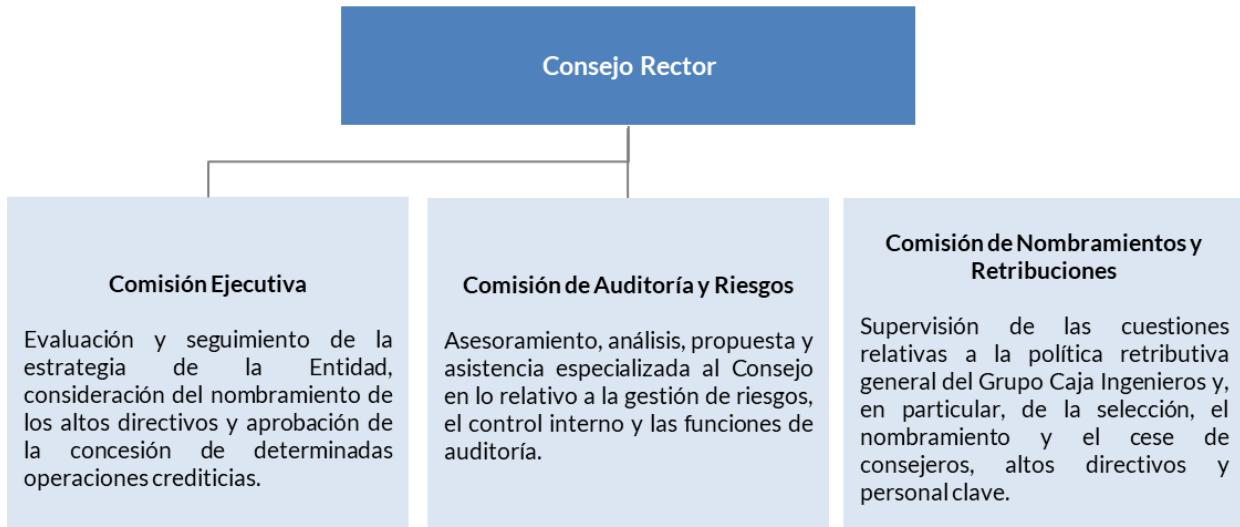
### 3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno

El Consejo Rector, como máximo órgano de administración de Caja Ingenieros, aprueba las políticas que garantizan el establecimiento de los mecanismos de gestión del riesgo y el control interno, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

- Establecimiento de un marco de control interno con funciones de control independientes, con acceso directo al Consejo y a sus comisiones delegadas y asignación clara de responsabilidades.
- Establecimiento y aprobación por parte del Consejo de políticas y procedimientos para identificar, medir, seguir, mitigar e informar de los riesgos y las concentraciones de riesgos asociadas.
- Establecimiento de una función de control de riesgos independiente que participe en la elaboración de la estrategia de riesgos y decisiones de gestión de riesgos, que garantice que los procesos de medición, evaluación y seguimiento de riesgos de la Entidad sean los adecuados, informando periódicamente a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Asignación de una directora de riesgos con las suficientes facultades e independencia de la función de asunción de riesgos y con responsabilidad exclusiva sobre la función de control del riesgo.
- Establecimiento de una política y una función de cumplimiento permanente, independiente y eficaz que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Establecimiento de una política y un proceso de aprobación de nuevos productos que verifica la función de control de riesgos y la de cumplimiento normativo.
- Análisis de los distintos informes de riesgos reportados por la dirección de la función de riesgos, los cuales deben ser precisos, exhaustivos, claros y usados en la gestión.
- Establecimiento de una función de auditoría interna eficaz y correctamente dimensionada, e independiente del resto de las áreas de la Entidad, que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector y, en su caso, al propio Consejo Rector.
- Aplicación del marco de las tres líneas de defensa. , siendo las áreas de negocio y de soporte las encargadas en primera instancia de ejecutar y, en su caso, establecer procedimientos de control adecuados.

### 3.6. Gobierno corporativo de riesgos<sup>2</sup>

#### 3.6.1. Estructura de la gobernanza



##### 3.6.1.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad. Está compuesto por diez miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario y siete vocales. Nueve de los miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y por el mayor número de votos. El consejero laboral es un trabajador de la Entidad, elegido entre los empleados de la misma.

##### Actividades del Consejo Rector

El Consejo Rector de Caja Ingenieros ha efectuado un seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos, a través de la información reportada a las Comisiones Delegadas por los directivos de la Entidad. Entre otras cuestiones relativas a dichas actividades, destacan el análisis y revisión de la situación financiera, patrimonial y económica de la Entidad, a través de la revisión y análisis de los principales indicadores y magnitudes en materia de riesgos. Por otro lado, ha examinado y, en su caso, aprobado, operaciones crediticias, así como revisado y aprobado, el informe de autoevaluación del capital y la liquidez, el informe del experto externo y el informe de autoevaluación del riesgo en materia de prevención del blanqueo de capitales, así como el presente Informe. Asimismo, ha revisado las principales actividades y resultados de las funciones de control interno. Finalmente destacar las labores de desarrollo y aprobación de políticas y reglamentos en materia de gobierno corporativo de la Entidad, alineadas éstas con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con las exigencias regulatorias en la materia.

<sup>2</sup> La estructura organizativa reflejada en el presente Informe corresponde a la vigente en la fecha de su aprobación.

### Selección del Consejo Rector

La Política de Selección y Nombramientos aprobada por el Consejo Rector contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y teniendo en cuenta aspectos como la trayectoria, experiencia y conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones, y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad.

El Consejo dispone de diversidad en las trayectorias profesionales, género, y procedencia, reforzando la experiencia y capacidades alineadas con el plan estratégico, desde la digitalización, el cooperativismo o la sostenibilidad. La composición del Consejo ha incorporado perfiles altamente cualificados provenientes, de ámbitos de conocimiento como la consultoría estratégica o el gobierno y gestión del dato, contando todos ellos con una larga trayectoria profesional y empresarial. La Política de Diversidad del Consejo Rector establece como objetivo de representación del sexo menos representado, el umbral mínimo del 30%. Actualmente, el Consejo cuenta con un 30 % de representación femenina. No obstante lo anterior, y según la mencionada política, será obligación del Consejo revisar y, en la medida de lo posible, alcanzar el 40 % antes de la fecha prevista en que será exigible legalmente, y se realizará teniendo como referencia la realidad a nivel sectorial, nacional y comunitario en cada momento.

### Conflictos de interés: procedimientos de concesión de préstamos a los miembros del Consejo y partes vinculadas

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos que incluyen criterios para las operaciones concedidas a miembros del Consejo Rector y Dirección General y/o a sus personas vinculadas. Se incluyen operaciones de crédito, préstamo o aval, independientemente de su garantía.

Los criterios, órganos y facultades a aplicar en la solicitud, evaluación y aprobación de la operación seguirán las mismas normas incluidas en la Política de Inversión Crediticia para el resto de operaciones de la misma naturaleza. En todo caso las operaciones deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Concederse en condiciones similares a las de operaciones de igual naturaleza otorgadas a la clientela o a otros empleados.
- El procedimiento de seguimiento que se aplicará a la operación aprobada será el establecido para operaciones de la misma naturaleza.

En caso de que la persona que solicita la operación (o bien un familiar de hasta 2º grado, o una empresa de la que ostente un control igual o superior al 15% o forme parte de su Consejo) sea miembro del órgano encargado de su evaluación y/o aprobación, deberá ausentarse de la deliberación y votación y así se recogerá en la correspondiente Acta de la reunión.

En función del solicitante de la operación, así como del importe de la misma y el riesgo vivo acumulado, se deberá: solicitar autorización al Banco de España; o bien comunicación a dicho organismo inmediatamente después de la concesión. En cualquier caso, se incluirá en el Estado Semestral Créditos a Altos Cargos.

#### 3.6.1.2. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es un órgano constituido en el seno del Consejo Rector, con facultades delegadas por éste de forma temporal o permanente, relacionadas con la dirección y administración de la Entidad, salvo aquellas que por imperativo legal y/o estatutario resulten indelegables.

La composición y designación de la Comisión será acorde con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad (véase el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

Asimismo, la Comisión se reúne tantas veces como se requiera —con un mínimo de doce veces al año— para el buen funcionamiento de la Entidad y para tratar, de forma ordinaria o extraordinaria, los asuntos sobre las cuestiones delegadas por el Consejo. La Comisión está formada por tres miembros, existiendo la figura de presidente y secretario (véase el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

### 3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (véase Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos en la web pública), son las de asesoramiento, análisis, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo, dentro de su ámbito de actuación, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, cumplimiento y de control interno, información financiera, políticas y modelos de gestión y control de riesgos, así como competencia e independencia del auditor de cuentas. La Comisión está formada por cuatro miembros, existiendo la figura de presidente y secretario (véase el apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

### 3.6.1.4. Comisión de Nombramientos

Este órgano delegado del Consejo Rector se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (véase Reglamento de la Comisión de Nombramientos [en la web pública](#)), son las de supervisar y asesorar en materia de selección y nombramiento de los miembros del Consejo, de la Alta Dirección, del personal clave y de los titulares de las funciones de control interno. Para ello, sigue y supervisa periódicamente la Política de Selección y Nombramiento de los cargos mencionados anteriormente para asegurar que está alineada con una gestión sana y prudente de la Entidad.

Integran esta comisión cinco miembros del Consejo: presidente, secretario y tres vocales, que se reúnen con una periodicidad mínima anual.

### 3.6.1.5. Comisión de Retribuciones

Este órgano delegado del Consejo Rector, se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Sus principales funciones, recogidas en un reglamento propio de funcionamiento (véase Reglamento de la Comisión de Nombramientos [en la web pública](#)), , son las de supervisar y asesorar en materia de remuneraciones. Para ello, sigue y supervisa periódicamente la Política Retributiva para asegurar que está alineada con una gestión sana y prudente de la Entidad.

Integran esta comisión cuatro miembros del Consejo: presidente, secretario y dos vocales (uno de los cuales es el consejero laboral), que se reúnen con una periodicidad mínima anual.

### 3.6.1.6. Alta Dirección

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja Ingenieros, estando constantemente informada por parte de todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad. Asimismo, la Dirección General de Caja Ingenieros es a su vez la representante de la Entidad ante el SEPBLAC.

## 3.6.2. Comités de gestión

El Grupo cuenta con un cuerpo de comités constituidos para la adecuada gestión del negocio, entre los cuales cabe destacar, por su implicación en la gestión de los riesgos y en materia de solvencia, los siguientes:

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja Ingenieros y, a tal efecto, con facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y coordinación de las diferentes áreas de negocio y otras áreas de soporte y control.
- **Comité de Gestión Global del Riesgo:** es el principal comité a nivel ejecutivo de la gestión del riesgo, establece los principios generales para medir, gestionar e informar de los riesgos del Grupo. Realiza el seguimiento del marco de apetito por el riesgo y el cuadro de mandos de riesgo.
- **Comité de ALM:** es el responsable de la gestión de la cartera bancaria, dentro de las atribuciones dadas por el Consejo Rector en la Política de Gestión de Activos y Pasivos y la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo. Se encarga de la gestión activa del riesgo de tipo de interés y la estructura de balance, a partir del seguimiento de la exposición de la Entidad y la toma de posiciones encaminadas a gestionar dicha exposición, así como definir la estructura de financiación y gestionar los riesgos de liquidez.
- **Comité de Riesgo Operacional y Calidad:** es el órgano responsable de la adopción de las medidas necesarias para la adecuada evaluación y gestión del riesgo operacional, y para la mejora de la calidad.
- **Comité de Política Crediticia:** vela por el cumplimiento de los objetivos de la Política Crediticia del Grupo, analiza la actividad crediticia de la Entidad y la relación de su evolución con los elementos externos y determina las modificaciones en la aplicación de los elementos internos.
- **Comités de Créditos:** analizan y, en su caso, aprueban la concesión, modificación y cancelación de operaciones cuyo riesgo no supera los límites establecidos para cada comité.
- **Comité de Mercados Financieros:** es el órgano responsable de la coordinación entre el *front*, el *middle* y el *back office*, comunicándose el seguimiento de las inversiones financieras y la situación de liquidez respecto a límites.
- **Comité de Servicios de Inversión:** supervisa el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito de distribución de productos y servicios de inversión y de previsión social, así como en la prevención y detección del abuso de mercado.
- **Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:** es el órgano responsable de monitorizar y supervisar los mecanismos de control interno en la prevención, detección y, en su caso, comunicación de operativa sospechosa de blanqueo de capitales y/o de financiación del terrorismo, así como todo lo relacionado con la política de admisión de socios/clientes en este ámbito.
- **Comité de Seguridad y Salud:** vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales, así como de la legislación en materia de seguridad e higiene, promoviendo para ello las medidas oportunas.
- **Comité de Finanzas Sostenibles:** se encarga de la gestión, control y propuesta estratégica en materia de sostenibilidad.

Comités adicionales que reportan al Comité de Dirección:

- Comité de Negocio
- Comité de Servicios al Socio
- Comité de Supervisión y Seguimiento de Inmuebles Adjudicados

### 3.7. Estructura del control de los riesgos

#### 3.7.1. Modelo de las tres líneas de defensa (3LD)

El Grupo Caja Ingenieros, en su voluntad de medir y gestionar de forma óptima, eficaz y eficiente sus riesgos, así como de alinearse con las mejores prácticas generalmente aceptadas, y con los criterios de supervisión de los organismos a los que está sometida su actividad, dentro de su modelo de gestión de riesgos y de control interno, tiene la voluntad de establecer dicho modelo de las 3LD, en base a lo siguiente:

El modelo de las tres líneas de defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- ✓ Las funciones que son **propietarias de los riesgos** y los gestionan.
- ✓ Las funciones que **supervisan los riesgos**, integradas en su totalidad en el Área de Gestión Global del Riesgo, y que mantiene línea directa de reporting a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
- ✓ Las funciones que proporcionan **aseguramiento independiente**. En el caso de Caja Ingenieros, esta función la asume íntegramente Auditoría Interna.

#### Primera línea de defensa

Como primera línea de defensa, las **áreas de negocio y/u operativas** son propietarias de los riesgos y los gestionan. La primera línea es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos. Al asumir el modelo de las 3LD, el Grupo promueve y avanza en la asignación a la primera línea de defensa de la responsabilidad de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en su ámbito de actuación.

#### Segunda línea de defensa

Los órganos de gobierno y la alta dirección establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para **ayudar a crear y/o monitorizar los controles de la primera línea de defensa**. Las funciones de la segunda línea de defensa comprenden:

- Una **función de gestión de riesgos**, apoyada en diversos comités internos multidisciplinares para el soporte a la monitorización, coordinación y toma de decisiones, que facilita y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la primera línea de defensa, y que asiste a la misma en la definición del objetivo de exposición al riesgo, el establecimiento de políticas y procedimientos para su control, y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización (Alta Dirección, órganos de gobierno y/u organismos supervisores). Incorpora en su ámbito de control tanto los riesgos financieros como no financieros.
- Una **función de cumplimiento** para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables (requirements), así como regulación interna autoimpuesta (commitments), ambas relacionadas, asimismo, con el riesgo de conducta y con el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Esta función, apoyada igualmente en diversos comités internos multidisciplinares de supervisión, coordinación y soporte a la toma de decisiones, reporta directamente a la Alta Dirección y órganos de gobierno, y en algunas ocasiones, directamente a los organismos supervisores.

Las responsabilidades de las funciones de la segunda línea de defensa son:

- Apoyar en la elaboración de políticas en cuanto a la definición de roles, responsabilidades y controles. Esta incluye asistir en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos.

- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos, e identificar cambios en el apetito al riesgo aprobado por el Consejo.
- Promover guía y formación en procesos de gestión de riesgos.
- Monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la primera línea de defensa.
- Informar y asesorar a la primera línea de defensa en novedades y cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.
- Monitorizar la adecuación y efectividad del control interno, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones (tanto internas como externas), y el remedio oportuno de deficiencias, en su caso.

### Tercera línea de defensa

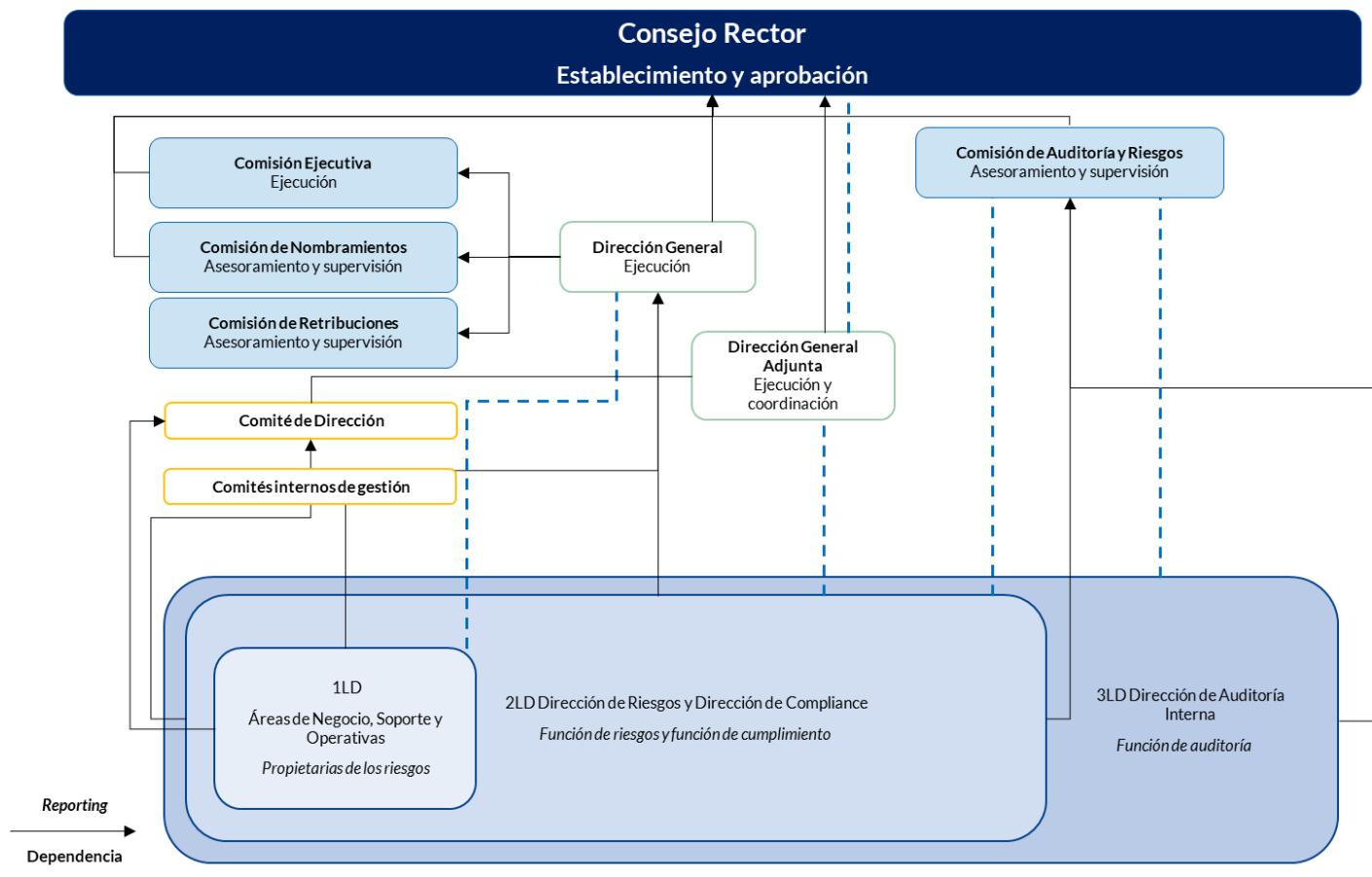
La función de Auditoría Interna proporciona a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección un **aseguramiento y asesoramiento objetivo**, basado en riesgos y desde el más alto nivel de independencia dentro de Caja Ingenieros, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

La función de Auditoría Interna provee **aseguramiento sobre la efectividad del sistema de control interno y la gestión de riesgos**, incluyendo la manera en que la primera y la segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección, cubre:

- Un amplio rango de procesos, incluyendo la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.
- Todos los elementos de los marcos de gestión de riesgos y control interno, que incluyen: ambiente de control interno, todos los componentes del marco de gestión de riesgos de la Entidad (por ejemplo, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y respuesta), información, comunicación y monitorización.
- La Entidad y el Grupo Consolidable en su conjunto: áreas de negocio y operativas –incluyendo procesos de negocio tales como ventas, *marketing*, áreas responsables de producto, operaciones y back office – como también funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, control de la información financiera, seguridad y/o control presupuestario entre otras.

Caja Ingenieros establece y mantiene una **función de auditoría interna independiente** con personal adecuado y competente. Las responsabilidades de la función de auditoría interna se desarrollan en el apartado dedicado a la descripción del Departamento de Auditoría Interna.

En el siguiente esquema se resume el modelo de las 3LD, atendiendo a sus líneas de *reporting* y dependencias.



### 3.7.2. Áreas y departamentos responsables

Dada su relevancia en la estructura y organización de la gestión de los riesgos, a continuación se describen las principales áreas y departamentos responsables de las tres líneas de defensa.

#### 3.7.2.1. Primera línea de defensa

En la primera línea de defensa cabe destacar, entre otras, las funciones de control ejercidas por el Área de Operaciones en relación a la actividad comercial, y por el Departamento de Seguridad en relación al sistema de gestión de seguridad de la información.

##### 3.7.2.1.1. Área de Operaciones

El Área de Operaciones, en dependencia jerárquica de la Dirección General Adjunta, forma parte de la primera línea de defensa y lleva a cabo, entre otras, las siguientes funciones relativas al control administrativo:

- Seguimiento y control de las operaciones de activo, pasivo, valores y medios de pago.
- Identificar puntos débiles en la operativa y promover, en su caso, propuestas de mejora.
- Control de stocks de efectivo en oficinas y cajeros automáticos.
- Control de proveedores, compras y facturas a pagar.

### 3.7.2.1.2. Departamento de Seguridad

El Departamento de Seguridad, dependiente de la Dirección General Adjunta, desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos de seguridad de la Entidad, garantizando su alineación con las directrices estratégicas.
- Identificar y gestionar los requisitos aplicables a la función de seguridad, tanto derivados del entorno legal como de las partes interesadas.
- Redactar y mantener políticas, normativas internas y procedimientos que permitan cumplir con los requisitos de seguridad identificados.
- Participar en proyectos internos o en la contratación de servicios a terceros para identificar los requisitos de seguridad aplicables y validar su cumplimiento.
- Analizar los riesgos de seguridad que afectan a la actividad de la Entidad y gestionar su tratamiento.
- Identificar potenciales casos de delito, malas prácticas o negligencias, investigarlos y documentarlos.
- Gestionar el contacto con las FFCCSE para colaborar en su función y para darles traslado de aquellos casos que requieran de su intervención.
- Ejercer actividades de auditoría y control en su ámbito de responsabilidad para validar las vulnerabilidades existentes y la eficiencia de los controles.
- Gestionar la contratación y prestación de servicios específicos de seguridad.

### 3.7.2.1.3. DPO (Data Protection Officer)

El DPO, figura independiente que vela por la correcta aplicación de los requisitos legales que emanan de la normativa de tratamiento de datos personales (Reglamento Europeo – GDPR y disposiciones estatales complementarias), también está englobado jerárquicamente en el Área de Gestión Global del Riesgo. Precisamente para garantizar su independencia se ha externalizado la prestación del servicio de DPO a una empresa especializada en esta materia.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Asesorar a la Entidad en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Representar a la Entidad ante la Agencia Estatal de Protección de Datos Personales.
- Asistir a los interesados en el ejercicio de sus derechos y consultas relativos a tratamientos de datos personales.
- Investigar los incidentes en tratamientos de datos personales que se puedan originar.
- Velar por el cumplimiento sostenido a lo largo del tiempo de toda la regulación que aplique a los tratamientos de datos de carácter personal que realice la entidad.

### 3.7.2.2. Segunda línea de defensa

#### 3.7.2.2.1. Dirección de Riesgos

La Dirección de Riesgos se integra en el organigrama de la Entidad en codependencia de la Dirección General Adjunta (para la coordinación de la ejecución en la gestión de riesgos) y de la Comisión de Auditoría y Riesgos, de acuerdo con el principio de independencia de la función de riesgos. Así mismo, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos.

La Dirección de Riesgos monitoriza de forma integral la gestión del riesgo del Grupo.

Los cometidos de la Dirección de Riesgos son los siguientes:

- Proporcionar una visión integral de los riesgos del Grupo.
- Velar por la adecuación de los niveles de riesgo asumidos al perfil de riesgos del Grupo.
- Identificar los riesgos a los que se expone el Grupo, incluyendo aquellos riesgos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones de riesgos que pudieran existir y otras situaciones que requieran examinarse.
- Evaluar la adecuación de los recursos propios a los requerimientos actuales y futuros de las distintas exposiciones.
- Verificar el cumplimiento de la estructura de límites aprobada en las políticas de riesgo.
- Definir las políticas de riesgo relevantes para su aprobación. Coordinar y promover el establecimiento de políticas y procedimientos de riesgo.
- Análisis de escenarios y stress testing, a efectos de valorar los impactos de escenarios futuros y alternativos.
- Elaborar el Informe de Autoevaluación de Capital, incluyendo la Planificación de Capital y la Información con Relevancia Prudencial.

### 3.7.2.2.2. Departamento de Compliance

El Departamento de Compliance monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta gestión del riesgo de conducta y cumplimiento, con el alcance que se determina en la Política de Compliance.

Adicionalmente monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta definición y aplicación de códigos, normas y criterios de conducta encaminados a prevenir prácticas empresariales de carácter ilícito o contrarias a los buenos usos y prácticas bancarias, especialmente las encaminadas a la protección del cliente bancario y/o del mercado.

Dentro de dichas normas de prevención de conductas ilícitas, se encuentra el cuerpo normativo y documental para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que tiene como pilar principal el “Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo”.

### 3.7.2.3. Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa, con dependencia directa del Consejo Rector, elabora, propone y desarrolla el Plan de Auditoría anual, que es presentado a la Comisión de Auditoría y Riesgos para su aprobación y posterior ratificación por el Consejo Rector. Actúa con independencia del resto de áreas, velando para que las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Actuar en concordancia con las normas internacionales reconocidas para la práctica de la auditoría interna.
- Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos del resultado de las actividades realizadas y los aspectos más relevantes y significativos detectados.
- Proporcionar un nivel de aseguramiento óptimo sobre la eficacia de los procesos y controles, así como el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.

- Establecer, aplicar y mantener un plan de actividades de auditoría interna, teniendo en cuenta la totalidad de actividades y el sistema de gobernanza y utilizando una adecuada metodología basada en riesgos.
- Incluir en el Plan de Actividades de Auditoría Interna cualquier trabajo o proyecto especial solicitado por el Consejo Rector o comisiones delegadas y/o Alta Dirección.
- Emitir acciones correctoras y/u oportunidades de mejora basándose en el resultado del trabajo realizado, de conformidad con el plan de auditoría y para las que los responsables de su implantación deben establecer planes de acción de resolución.
- Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías para asegurar que las acciones hayan sido implantadas eficazmente.
- Desempeñar sus funciones con pericia y la debida diligencia profesional, y asegurar de que se posee y mantiene, colectivamente dentro del Departamento, las competencias y los conocimientos necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones, externalizándose aquellas funciones para las que no se disponga de los recursos y/o conocimientos suficientes para abordarlas de forma interna.

## 4. Solvencia

La reducida tasa de morosidad, la elevada colateralización del crédito, la fortaleza de las provisiones constituidas y la reducida exposición a otros riesgos, junto con una adecuada estructura de recursos propios, se traducen en el elevado nivel de solvencia del Grupo.

La ratio de capital total mide la relación entre los recursos propios y los requerimientos de capital y, acuerdo con la CRR y la CRD IV, debe ser superior al 8 %, o bien superior al 10,69 % considerando los colchones adicionales de capital (*buffers*), compuestos por el colchón de conservación del capital, del 2,5 %, y el colchón de capital anticíclico.

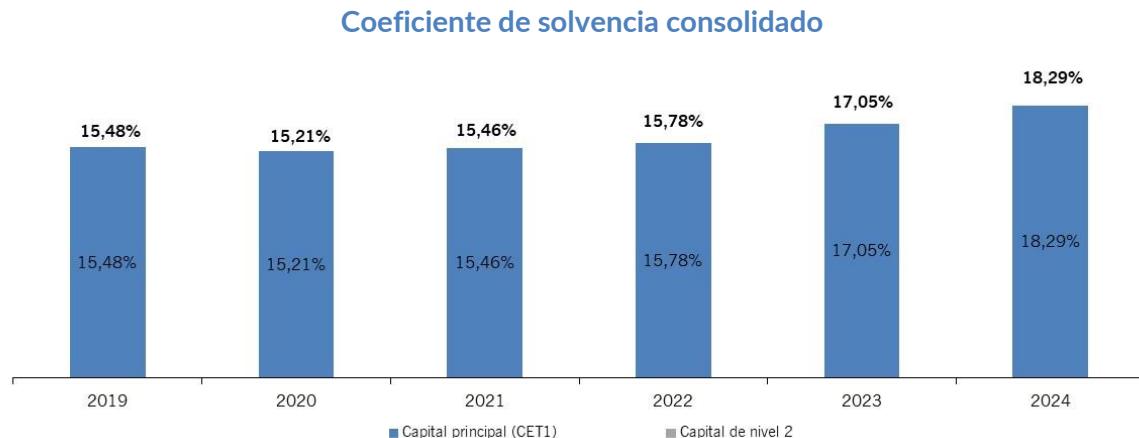
Por su parte, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) mide la relación entre el capital de nivel 1 ordinario y los requerimientos de capital, y debe situarse por encima del 7,19 % (considerando los requerimientos del Pilar 1, del 4,5 %, y los colchones adicionales de capital). Asimismo, se cumplen los requerimientos de capital del Pilar 2, que se suman a los del Pilar 1 mencionados anteriormente.

El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo, actualizado a 31 de diciembre de 2024, asciende al 0,19 %, registrando un incremento de 5 puntos básicos con respecto a diciembre de 2023, debido principalmente a la activación del requerimiento en Bélgica, y el incremento del requerimiento en Francia, Irlanda y Países Bajos. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 2.636 miles de euros a cierre de diciembre de 2024.

Se muestra a continuación la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico, agrupando los países que no han establecido un requisito de capital anticíclico, excluyendo a España.

Miles de euros	Exposiciones			Requisitos de fondos propios			Aportación al requisito colchón anticíclico	Porcentaje del colchón anticíclico fijado por la autoridad designada
	Desglose geográfico	Valor de la exposición - Riesgo de crédito	Valor de la exposición - Riesgo de mercado	Valor de la exposición - Titulización	Requisitos de fondos propios - Riesgo de crédito	Requisitos de fondos propios - Riesgo de mercado	Requisitos de fondos propios - Titulización	
Australia	2	0	0	0	0	0	0	0,000% 1,00
Bélgica	6.047	0	0	484	0	0	0	0,005% 1,00
Chipre	746	0	0	21	0	0	0	0,000% 1,00
Alemania	90.359	8.062	0	7.126	288	0	0	0,063% 0,75
Dinamarca	0	218	0	0	8	0	0	0,000% 2,50
Francia	32.743	0	0	2.504	0	0	0	0,028% 1,00
Reino Unido	9.802	1.007	0	520	36	0	0	0,013% 2,00
Croacia	0	0	0	0	0	0	0	0,000% 0,00
Irlanda	4.082	1.007	0	327	36	0	0	0,006% 1,50
Luxemburgo	13.933	0	0	1.060	0	0	0	0,006% 0,50
Países Bajos	30.292	271	0	2.150	10	0	0	0,049% 2,00
Noruega	5.006	0	0	272	0	0	0	0,008% 2,50
Suecia	4.071	0	0	321	0	0	0	0,007% 2,00
Eslovenia	28	0	0	1	0	0	0	0,000% 0,50
Total países con colchón establecido	197.111	10.565	0	14.786	378	0,00	0,186%	
España	1.816.392	2.727	975	67.916	97	16	0,000%	0,00
Austria	24.600	0	0	1.968	0	0	0,000%	0,00
Estados Unidos	14.614	2.003	0	1.066	72	0	0,000%	0,00
Suiza	11.536	0	0	835	0	0	0,000%	0,00
Italia	10.323	0	0	821	0	0	0,000%	0,00
México	3.061	0	0	122	0	0	0,000%	0,00
India	2.012	0	0	160	0	0	0,000%	0,00
Finlandia	1.383	0	0	107	0	0	0,000%	0,00
Resto de países	2.666	0	0	68	0	0	0,000%	0,00
Total países sin colchón anticíclico establecido	1.886.587	4.730	975	73.114	169	16	0,000%	

Al cierre del ejercicio 2024, la ratio de capital total se sitúa en el 18,29 %, al igual que la ratio CET1, y se mantiene sustancialmente por encima del mínimo exigido normativamente y por la supervisión (Pilar 1 y 2 de Basilea, y colchones adicionales de capital).



## 5. Recursos propios computables

Los fondos propios del Grupo Consolidable están íntegramente compuestos por capital de nivel 1 ordinario, lo cual otorga mayor fortaleza a la solvencia de Caja Ingenieros.

### 5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables

El Grupo Consolidable computa como recursos propios computables los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la normativa de Solvencia.

Los recursos propios básicos o capital de nivel 1 ordinario (CET1) se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto estos se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los recursos propios de segunda categoría, que se explican en el siguiente párrafo.

Tal como se detalla en el apartado 6.2, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable, a 31 de diciembre de 2024, están formados por:

- Aportaciones de los socios al capital.
- Reservas efectivas y expresas: las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados, se deban contabilizar dentro de la cuenta de "Resto de reservas", de acuerdo con lo previsto en la Circular 4/2017.
- Resultado neto auditado del ejercicio, descontado el importe previsible de la remuneración de los títulos cooperativos.
- Ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los recursos propios básicos se encuentran corregidos por las siguientes deducciones: activos intangibles, incluyendo el efecto positivo por el tratamiento prudencial del software tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176, activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no derivados de diferencias temporarias deducidos, que estén por encima de los pasivos diferidos conexos, activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas, instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero (por el importe que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR), los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA) y el déficit de provisiones correspondiente a la insuficiencia de cobertura de exposiciones dudosas (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la CRR).

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría, o capital de nivel 2, los definidos en la parte segunda, capítulo IV, sección I de la normativa de solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la sección segunda del mismo capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener, a priori, una mayor volatilidad y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable no tiene recursos propios de segunda categoría, siendo la totalidad de los recursos propios de la máxima calidad.

## 5.2. Importe de los recursos propios

A continuación, se presenta el detalle, a 31 de diciembre de 2024, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, especificando cada uno de sus componentes y deducciones.

Concepto	Importe
Capital	109.259
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	151.260
Menos: Valores propios	-4.314
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	18.482
Ajustes por valoración computables	8.499
Deducciones	-23.982
Activos intangibles	-20.776
Activos por impuestos diferidos	-
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-719
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	-2.137
Tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario	-121
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales <sup>3</sup>	-227
Insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas	-2
<b>Capital de nivel 1 ordinario (CET1)</b>	<b>259.204</b>
<b>Capital de nivel 2</b>	<b>-</b>
<b>Capital total</b>	<b>259.204</b>

En miles de euros

## 5.3. Conciliación del capital contable y el capital regulatorio

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2024, de la conciliación entre los elementos del capital a efectos de la normativa de Solvencia y los fondos propios y elementos del balance de los estados financieros auditados del Grupo a efectos de la normativa contable.

<sup>3</sup> Se trata de los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA).

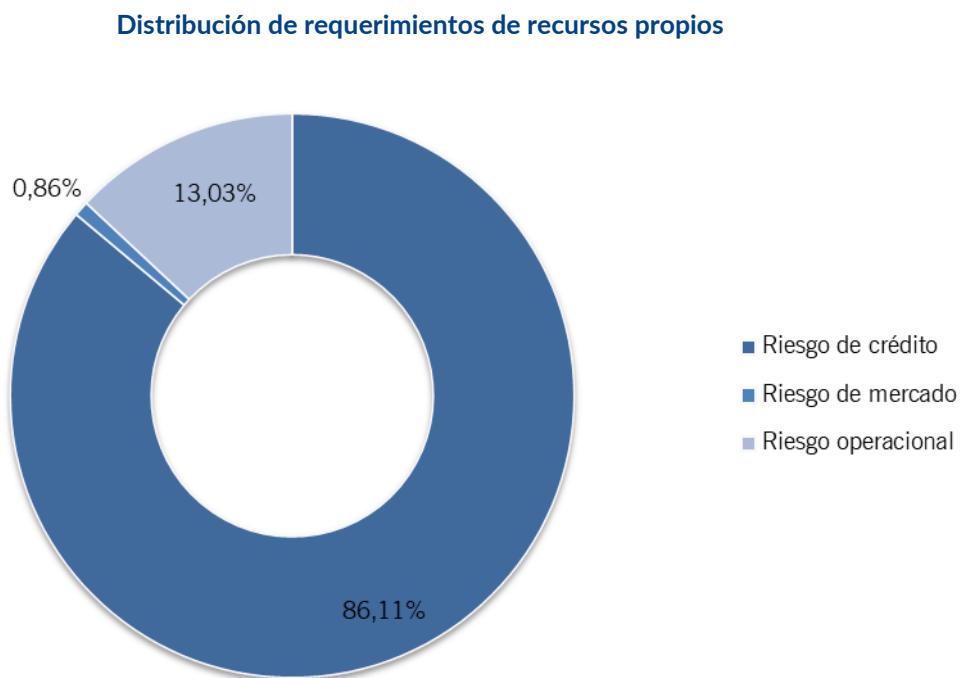
**CONCILIACIÓN**

Concepto	Balance contable	Capital regulatorio	Diferencia	Origen
Capital	109.259	109.259	0	Capital social financiado
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	151.382	151.260	122	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Menos: Valores propios	-4.436	-4.314	-122	Ajustes y eliminaciones por diferencias en el método de consolidación
Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante	23.924	18.482	5.442	Retribución del capital a los socios
<b>Total fondos propios (EEFF)</b>	<b>280.129</b>			
Ajustes por valoración	9.296	8.499	756	Pérdidas y ganancias actariales
Intereses minoritarios	-	-	-	Participación de los accionistas minoritarios en el capital de Consumidores y Usuarios de los Ingenieros
<b>Total patrimonio neto (EEFF)</b>	<b>289.425</b>			
Deducción por activos intangibles		-20.776		
Activos intangibles	23.686	20.776	1.525	Amortización prudencial
Deducción por activos por impuestos diferidos		-	1.385	Ajustes y eliminaciones en el método de consolidación
Deducción por activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		-719		
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-	-		
Deducción por instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero		-2.137		
Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del sector financiero	28.271	28.271		
Importe no deducido (artículo 48 de la CRR)		26.134.6		
Deducción por ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		-227		
Deducción de las tenencias recíprocas en el capital de nivel 1 ordinario		-121		
Deducción por insuficiencia de la cobertura de exposiciones dudosas		-2		
<b>Total deducciones</b>	<b>-23.982</b>			
<b>Capital de nivel 1 ordinario (CET1)</b>	<b>259.204</b>			
<b>Capital de nivel 2</b>		-		
<b>Capital total</b>	<b>259.204</b>			

En miles de euros

## 6. Requerimientos de recursos propios

A continuación, se presenta la distribución de los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, a 31 de diciembre de 2024.



Como se puede apreciar, el riesgo que conlleva un mayor consumo de capital para el Grupo continúa siendo el riesgo de crédito, seguido del riesgo operacional.

Cabe destacar que el importe total de requerimientos por riesgo de crédito incluye las posiciones en titulizaciones.

### 6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de crédito (incluidas las posiciones en titulizaciones), a 31 de diciembre de 2024, calculado, para cada una de las categorías de exposición detalladas en el artículo 112 de la CRR a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo (requerimientos por Pilar 1).

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios
Administraciones centrales y bancos centrales	1.065
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	658
Bancos multilaterales de desarrollo	-

Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	4.550
Empresas	26.183
Minoristas	9.536
Exposiciones garantizadas con inmuebles	40.163
Exposiciones en situación de mora	2.698
Exposiciones de alto riesgo	148
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	1.355
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	189
Otras exposiciones	11.087
<b>Total de requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar</b>	<b>97.632</b>

En miles de euros

Asimismo, los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro del desglose anterior, siendo el importe de la exposición por riesgo de contraparte poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito consolidable.

Cabe mencionar la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, a través de la cual se asume plenamente la definición de pyme establecida en la Recomendación 2003/361/CE, equiparándola a la vigente en el ámbito europeo, y se aplica un factor corrector de 0,7619 de los requisitos de recursos propios por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas que cumplan lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR. Para el Grupo Consolidable, la aplicación de este factor corrector ha supuesto, a 31 de diciembre de 2024, una corrección de 1.597 miles de euros en los requerimientos de recursos propios mínimos, ya incluida en el cuadro anterior.

## 6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

En relación con el riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que, a 31 de diciembre de 2024, no hay operaciones que permanezcan sin liquidar con posterioridad a la fecha de liquidación acordada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 378 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación asciende, a 31 de diciembre de 2024, a 546 miles de euros, resultado de multiplicar por el 8 % conforme al Pilar 1.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la CRR.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en la cartera de negociación se calcula a diario el Valor en Riesgo, el Tail VaR, el Component VaR y el Marginal VaR. También se realizan análisis diarios de escenarios en base a situaciones históricas de estrés y estrés específico de determinadas fuentes de riesgo. Asimismo, se calcula a diario el requerimiento de capital por el método estándar.

### 6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro según el método estándar se calculan multiplicando, según Pilar 1, por el 8% la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro<sup>4</sup> y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo.

A 31 de diciembre de 2024, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de tipo de cambio y de posición en oro asciende a 428 miles de euros.

### 6.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable, calculado aplicando una ratio de 8 % según Pilar 1, ascienden a 14.771 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, según se define en el artículo 315 de la CRR. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

### 6.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

Se entiende por Credit Valuation Adjustment (CVA) el ajuste adicional, añadido al precio libre de riesgo de los derivados de activo, que refleja el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

### 6.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el "objetivo de recursos propios") acorde con los riesgos inherentes a su actividad, con el entorno económico en el que opera, con la gestión y control que realiza de estos riesgos, con los sistemas de gobierno de los que dispone, con su plan estratégico de negocio y con sus posibilidades reales de obtención de recursos propios adicionales; es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

Los procedimientos de autoevaluación del capital son acordes a la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito, de 22 de diciembre de 2017, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores (en adelante, Guía PACL).

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

---

<sup>4</sup> A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden a 97.632 miles de euros (véase el detalle en el apartado 6.1 anterior).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, calculando los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido en la Guía PACL. A 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo son nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo son nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado ascienden a 975 miles de euros, tal y como se indica en los apartados 6.2 y 6.3 anteriores.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para evaluar las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la normativa de solvencia. A 31 de diciembre de 2024, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo son de 14.771 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 6.4 anterior.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para evaluar las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Guía PACL. De acuerdo con el mencionado cálculo, a 31 de diciembre de 2024, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo. Aunque se cumple con las métricas de la guía y la sensibilidad del valor económico, por criterios de prudencia se ha asignado capital económico.

El capital total necesario del Grupo se estima mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados. El requerimiento de capital económico agregado por los distintos riesgos es inferior al requerimiento regulatorio por Pilar 1 de Basilea del 8 %.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas, así como de consumos de capital derivados de los crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos, que se han definido atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

## 6.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez

El proceso de autoevaluación de la liquidez analiza los riesgos de liquidez y financiación, con el fin de mantener unos niveles de liquidez adecuados a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla el Grupo, tanto en el momento actual como en el futuro, de acuerdo con la Guía PACL. El proceso incluye la comparativa de los requerimientos de capital regulatorio con el consumo de capital calculado en base a criterios económicos.

El Grupo incluye indicadores de liquidez en el marco de apetito por el riesgo, con sus respectivos controles y proceso de escalado.

Asimismo, se ha elaborado un plan de financiación para evaluar las necesidades de financiación a tres años vista, que concluye que Caja Ingenieros dispone de una holgada posición de liquidez.

Finalmente, se realizan proyecciones en escenarios adversos, atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL, en las que se estima el horizonte de supervivencia (período durante el cual se podría hacer frente a los pagos previstos). Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

## 7. Principales riesgos

---

### 7.1. Riesgo de crédito

#### 7.1.1. Definición

El **riesgo de crédito** corresponde a las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que el deudor no cumpliera con sus obligaciones contractuales, ya sea un socio u otras contrapartes. Es decir, es el riesgo correspondiente al incumplimiento de pago, por parte del cliente, de sus operaciones de crédito, préstamo o aval, por lo que se refiere a los productos financieros tradicionales, o bien, por parte de la contraparte o emisor de otros activos financieros, como los correspondientes a la cartera de renta fija. Es un riesgo inherente al ejercicio de la actividad crediticia.

#### 7.1.2. Política Crediticia

Caja Ingenieros tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos a aplicar en la concesión y seguimiento de las operaciones de riesgo y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito.

Los socios a los que potencialmente se les pueda conceder crédito son personas físicas o jurídicas que reúnan las características de solvencia económica establecidas por Caja Ingenieros.

En la concesión y seguimiento de las operaciones, es importante fijar la atención en los siguientes aspectos fundamentales de riesgo:

- La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución.
- La toma de la decisión de riesgo debe realizarse de forma conjunta, y ello se instrumenta a través de las facultades de concesión.
- El análisis de la solicitud debe ser capaz de desestimar con prontitud las operaciones poco viables y adquirir un profundo conocimiento de las operaciones a plantear, orientando correctamente aquellas que puedan ser viables.
- La finalidad de las garantías es cubrir las contingencias imprevistas. No se deben tomar decisiones de riesgo meramente en base a las garantías.
- Cuanto mayor sea la probabilidad de contingencias imprevistas (las operaciones a largo plazo, en la financiación de nuevas actividades, y en las inversiones en general) mayor será la necesidad de aportar garantías adicionales.
- Las inversiones deben contar con una aportación de recursos propios del solicitante. La financiación de inversiones no debería significar el 100 % de los recursos destinados. Se evitará financiar el suelo.
- La información facilitada debe comprobarse y valorarse con actitud crítica.
- El tipo de operación solicitada debe ser coherente con la finalidad (plazos, naturaleza, etc.), y la finalidad debe ser coherente con la marcha real del negocio y la práctica del sector.
- La formalización de las operaciones debe ajustarse estrictamente a lo que se ha aprobado, sin alterar los términos.
- El seguimiento de riesgos debe orientarse hacia el análisis del socio, desarrollando los procesos y herramientas que permitan tener una visión completa de todo su activo, sin olvidar el pasivo, y realizar el seguimiento global del acreditado.

- La remuneración obtenida con la operación o su margen debe ser adecuada al riesgo asumido, desarrollando los procesos y herramientas que permitan evaluarlo.
- Se evitará participar en procesos de reestructuración o refinanciación de operaciones externas a la Entidad.
- Las operaciones deben evitar el exceso de concentración individual, colectiva y sectorial, estableciendo mecanismos o sistemas de límites que preserven la diversificación de la cartera.
- Cuando exista algún conflicto de interés o vinculación entre el analista de riesgos o las personas con facultades de aprobación y el deudor, se trasladará el análisis o la decisión a personas que actúen con independencia.

#### 7.1.3. Estructura de límites

La Entidad considera el establecimiento de una estructura de límites como un elemento esencial en el control de riesgos. El establecimiento de límites agiliza la actividad crediticia y reduce el riesgo potencial. La estructura de límites aplicada en la actividad crediticia es acorde con el marco de apetito y tolerancia por el riesgo aprobado por el Consejo Rector.

En cuanto a los límites por acreditado, la Entidad establece límites en la concesión de préstamos, créditos y avales, en base a estimaciones de la severidad esperada en caso de incumplimiento, puesto que en caso de incumplimiento la pérdida no será necesariamente el total de la exposición.

La estructura de límites incorpora, asimismo:

- Límite máximo de concentración por socio o grupo empresarial.
- Límites a la exposición agregada en grandes operaciones.
- Límites a la concentración sectorial.
- Límites por pérdida esperada.

Los análisis de la solvencia de los socios y de las operaciones de crédito de los productos financieros tradicionales son llevados a cabo y autorizados por los Comités de Créditos de Caja Ingenieros, salvo aquellas operaciones que, al superar unos límites sobre facultades, requieran la autorización de órganos superiores. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Caja Ingenieros eleva al Consejo Rector, a nivel informativo, la actividad crediticia más relevante aprobada por Caja Ingenieros.

#### 7.1.4. Mitigación del riesgo

En función de la tipología de la operación gestionada y sus características, así como del análisis de la solvencia del titular, se solicita la aportación de garantías para asegurar la recuperación de la deuda, las cuales podrán ser:

- Garantías personales, basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.
- Avales facilitados por terceras partes, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Garantías reales, sobre bienes de cualquier tipo de propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía. Se aplica un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el

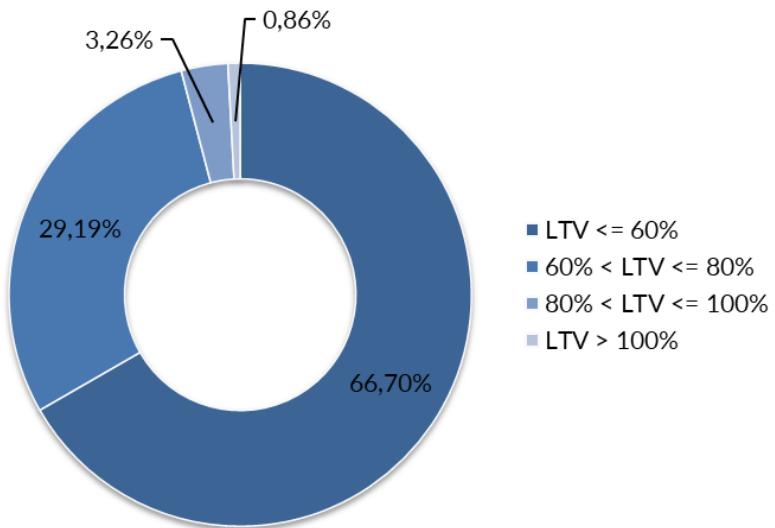
objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

Asimismo, pueden emplearse garantías aportadas por organismos públicos (por ejemplo, fondos estructurales europeos) para la financiación empresarial.

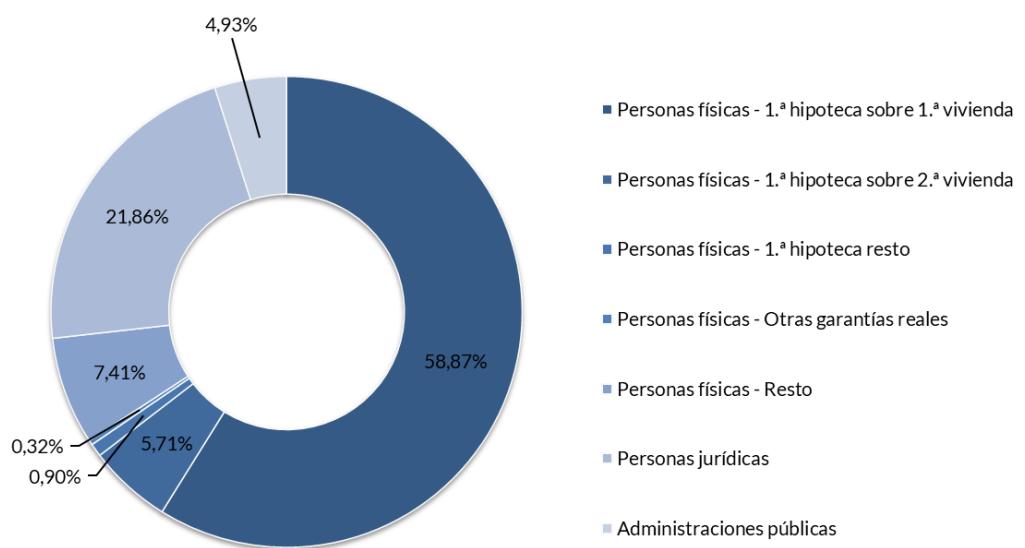
Cabe señalar la elevada colateralización de toda la cartera crediticia del Grupo, lo cual contribuye a mejorar sus ratios de gestión. El porcentaje de operaciones con garantía real representa un 70,5 % del crédito a la clientela total al cierre del ejercicio 2024.

Siguiendo la línea de diversificación y colateralización en la concesión de préstamos con garantía hipotecaria característica de la Entidad, cabe destacar que, en el ejercicio 2024, se han concedido 791 operaciones (737 en el ejercicio 2023) por un importe medio de 177 miles de euros (169 miles de euros en 2023) y con un Loan to Value medio del 60,19 % (60,21 % en 2023).

### Distribución del Loan to Value (LTV)



### Distribución del crédito a la clientela por tipo de garantía y prestatario



### 7.1.5. Evolución de la morosidad

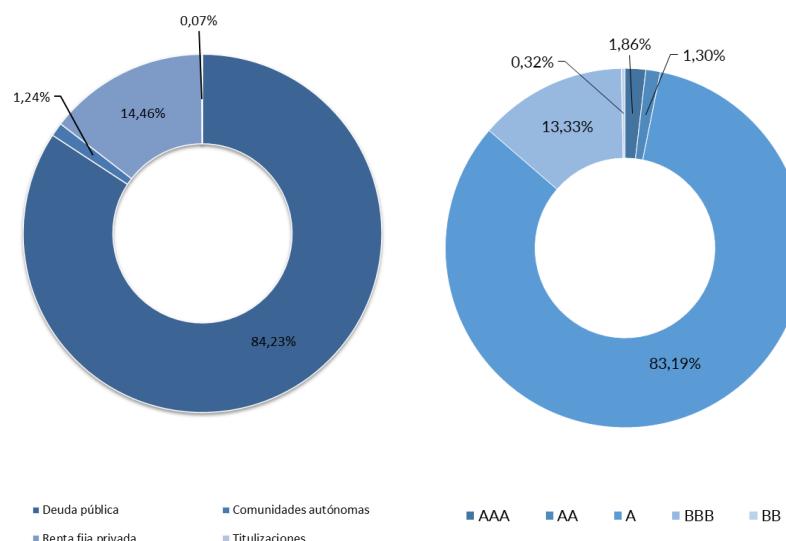
A 31 de diciembre de 2024, la tasa de morosidad de Caja Ingenieros se sitúa en el 2,97 %, sustancialmente por debajo del nivel de morosidad mantenido por el sector, situado en el 3,32 % al cierre del ejercicio. Incorporando los activos adjudicados la ratio de morosidad es del 3,05 % a 31 de diciembre de 2024.

### 7.1.6. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras

El Grupo cuenta con una Política de Inversiones Financieras en la que se establece un sistema de límites, acorde a su perfil de riesgos, cuyo cumplimiento, revisado permanentemente, permite evitar concentraciones de riesgo de crédito. La mayor parte de las inversiones en cartera se encuentra en activos con buena calificación crediticia y, sobre todo, más de la mitad de las inversiones son en deuda pública española.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de inversiones financieras del Grupo consolidado a nivel prudencial, excluyendo la Cartera de Negociación, a 31 de diciembre de 2024, en función de los diferentes niveles de rating y de la tipología de deuda.

**Distribución de la cartera de inversiones**



El riesgo de crédito incluye el **riesgo de contraparte**, que es el riesgo de que las contrapartidas incurran en incumplimientos con el Grupo, antes de la liquidación definitiva de las operaciones con instrumentos derivados, de las operaciones con compromiso de recompra, de las operaciones de préstamo de valores, de las operaciones con liquidación diferida y de las operaciones de financiación de las garantías.

El seguimiento y el cumplimiento de la estructura de límites permiten evitar concentraciones de riesgo que puedan afectar a los recursos propios del Grupo. El riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

### 7.1.7. Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración de crédito está asociado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados.

Con el objetivo de limitar la concentración sectorial, Caja Ingenieros ha adoptado, por un lado, una política de concesión de crédito prudente, lo que resulta en una cartera de inversión crediticia bien diversificada y, por otro lado, una política de inversiones financieras a nivel de Grupo, en la que se establecen límites prudentes al conjunto de las inversiones en cada sector económico.

La distribución de la exposición al riesgo de crédito presenta un adecuado nivel de diversificación sectorial.



Los otros sectores, de forma individual, no llegan al 5 % de la exposición total.

Adicionalmente, las políticas mencionadas de concesión de crédito y de inversiones financieras establecen unos límites de importe y jerarquía en la toma de decisiones de concesión que permiten controlar la concentración individual o de grupo empresarial.

Por lo que se refiere a las carteras de renta fija corporativa del Grupo, éstas se encuentran bien diversificadas, estando distribuidas en 81 grupos emisores calificados, prácticamente en su totalidad, con rating igual o superior al grado de inversión.

### 7.1.8. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Para las definiciones contables y la descripción de los métodos utilizados en la determinación de las correcciones por deterioro, véase el apartado 2.3 y el apartado 2.8 de las cuentas anuales consolidadas.

### 7.1.9. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición al riesgo de crédito toda partida del activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no se haya deducido de recursos propios. Principalmente, se incluyen epígrafes de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación, se presenta el saldo de exposición original y provisiones, a 31 de diciembre de 2024, determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Exposición original*	Provisiones	Exposición neta
Administraciones centrales y bancos centrales	1.577.453	-	1.577.453
Administraciones regionales y autoridades locales	317.034	-	317.034
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	51.109	-	51.109
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones financieras	454.416	-	454.416
Empresas	370.890	-4.747	366.143
Minoristas	365.969	-3.895	362.074
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.393.840	-2.326	1.391.514
Exposiciones en situación de mora	59.122	-22.126	36.996
Exposiciones de alto riesgo	1.799	-567	1.232
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones en renta variable	16.932	-	16.932
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	5.058	-	5.058
Otras exposiciones	118.494	-	118.494
<b>Total riesgo de crédito</b>	<b>4.732.116</b>	<b>-33.661</b>	<b>4.698.455</b>

En miles de euros

\* Exposición bruta de ajustes de valor.

En el siguiente cuadro, se detalla el valor medio de la exposición por riesgo de crédito durante el ejercicio 2024.

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Administraciones centrales y bancos centrales	1.563.664
Administraciones regionales y autoridades locales	295.845
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	51.975
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	297.004
Empresas	372.594
Minoristas	373.743
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.405.252
Exposiciones en situación de mora	58.027
Exposiciones de alto riesgo	1.920
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	16.137

Categoría de exposición	Exposición original* media del periodo
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	4.354
Otras exposiciones	114.372
<b>Total riesgo de crédito</b>	<b>4.554.887</b>

En miles de euros

\* Exposición media bruta de ajustes de valor.

#### 7.1.10. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2024, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosada por áreas geográficas.

Área geográfica	Exposición original*
España	4.268.374
Resto de países de la Unión Europea	389.428
Resto de Europa	17.459
Estados Unidos	35.800
Resto de América	16.308
Resto del mundo	4.747
<b>Total riesgo de crédito</b>	<b>4.732.116</b>

En miles de euros

\* Exposición bruta de ajustes de valor.

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, a 31 de diciembre de 2024.

Categoría de exposición	Exposición original*
Administraciones centrales y bancos centrales	1.577.453
Administraciones regionales y autoridades locales	317.034
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	51.109
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones financieras	454.416
Empresas	370.890
Minoristas. De las que:	
- Personas físicas	289.624
- Pequeñas y medianas empresas	76.345
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	1.310.042
- Empresas y pymes	83.798
Exposiciones en situación de mora	59.122
Exposiciones de alto riesgo	1.799
Bonos garantizados	-
Exposiciones en renta variable	16.932

Categoría de exposición	Exposición original*
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	5.058
Otras exposiciones	118.494
<b>Total riesgo de crédito</b>	<b>4.732.116</b>

En miles de euros

\* Exposición bruta de ajustes de valor.

### 7.1.11. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, al 31 de diciembre de 2024, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de exposición	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2024						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	451.365	59.942	37.469	519.309	496.887	12.481	1.577.453
Administraciones regionales y autoridades locales	1.250	1.307	153.888	44.337	116.201	51	317.034
Entidades del sector público y otras instituciones públicas	3.452	12.226	9.508	19.125	6.798	-	51.109
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones financieras	1.060	311.765	10.991	73.832	13.045	43.723	454.416
Empresas	2.459	22.736	61.819	217.435	65.373	1.068	370.890
Minoristas	34.176	172.378	32.785	47.329	63.491	15.810	365.969
Exposiciones garantizadas con inmuebles	37.592	60.350	90.351	366.012	839.535	-	1.393.840
Exposiciones en situación de mora	17.758	95	857	9.338	30.972	102	59.122
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	116	1.683	-	1.799
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en renta variable	-	-	-	-	-	16.932	16.932
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-	-	-	5.058	5.058
Otras exposiciones	12.338	-	-	-	-	106.156	118.494
<b>Total riesgo de crédito</b>	<b>561.450</b>	<b>640.799</b>	<b>397.668</b>	<b>1.296.833</b>	<b>1.633.985</b>	<b>201.381</b>	<b>4.732.116</b>

En miles de euros

Exposición bruta de ajustes de valor.

### 7.1.12. Distribución geográfica y por contraparte de las posiciones deterioradas

#### 7.1.12.1. Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, al 31 de diciembre de 2024, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Categoría de exposición	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	6.654	3.473
Minoristas	6.407	3.298
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	47.045	15.890
<b>Total</b>	<b>60.106</b>	<b>22.661</b>

En miles de euros

#### 7.1.12.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, al 31 de diciembre de 2024, desglosado por áreas geográficas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha.

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	55.880	19.709
Resto de Europa	3.978	2.950
Resto del mundo	248	2
<b>Total</b>	<b>60.106</b>	<b>22.661</b>

En miles de euros

#### 7.1.13. Variaciones producidas en el ejercicio 2024 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2024 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito, se ajustan a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2017.

Adicionalmente, se presenta el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio 2024 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito.

Concepto	Corrección de valor por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2024	29.052	1.015	30.067
Dotaciones netas con cargo a resultados	16.459	1.258	17.717
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-7.397	-1.187	-8.584
Utilizaciones	-5.654	-	-5.654
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2024</b>	<b>32.460</b>	<b>1.086</b>	<b>33.546</b>

En miles de euros

Finalmente, se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al inicio del ejercicio	25.010
Adiciones	4.625
Cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	3.100
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.471
Productos vencidos y no cobrados	54
Otros conceptos	-
Recuperaciones / Bajas	-1.400
Por cobro en efectivo	-847
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-94
Por condonación	-428
Por adjudicación de activo material	-31
Por otros conceptos	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del ejercicio	28.235

En miles de euros

#### 7.1.14. Medidas de apoyo financiero público y sectorial

La información acerca de los programas de garantías públicas y moratorias en respuesta a la crisis de la COVID-19 y al incremento de la inflación puede consultarse en la Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas.

A 31 de diciembre de 2024, no hay operaciones con moratoria aún vigente vinculadas a la COVID-19.

En cuanto a la concesión de préstamos ICO, al 31 de diciembre de 2024, el saldo dispuesto de las operaciones concedidas con garantía pública asciende a 21.798 miles de euros (36.557 miles de euros, al 31 de diciembre de 2023), correspondiendo un 97% de dicho saldo a financiación a empresas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del cual un 64 % corresponde a pymes a 31 de diciembre de 2024 (65 % a 31 de diciembre de 2023). El saldo garantizado de estas operaciones equivale al 76,65 % de su importe a 31 de diciembre de 2024 (76,78 % a 31 de diciembre de 2023).

Durante el ejercicio 2024, Caja Ingenieros ha concedido moratorias de préstamos para los afectados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) en distintos municipios, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2024 y el Real Decreto-ley 7/2024. Estas moratorias han implicado la suspensión temporal de los pagos de principal e intereses de los préstamos afectados, siendo las moratorias de 3 meses en el pago de intereses y capital, y 9 meses adicionales en el pago del capital para hogares, autónomos y empresas con una facturación de hasta 6 millones de euros.

En total, se han concedido moratorias a catorce préstamos, por un importe total de 1.526 miles de euros.

#### 7.1.15. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados, y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte, al 31 de diciembre de 2024, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones.

Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	
Valor razonable positivo de los contratos	-
Exposición crediticia después de la compensación	300.792
Menos: Efecto de las garantías recibidas	299.378
Exposición crediticia en derivados, neta de compensación y garantías	1.414

En miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 282 de la CRR, aplicando el método de riesgo original.

En caso de realizarse operaciones bilaterales en derivados, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco, siendo los más generalizados los desarrollados por la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y para el mercado español el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Adicionalmente, es práctica habitual en las nuevas operaciones incluir anexos de acuerdo de colateral denominados Credit Support Annex (CSA), limitando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

### 7.1.16. Operaciones con derivados de crédito

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

### 7.1.17. Método estándar

#### 7.1.17.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las siguientes agencias de calificación externa (ECAI) elegibles: Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings. No se han producido cambios en la selección de agencias durante el ejercicio.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones de diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la CRR, donde se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAL designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más elevada. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones coinciden, se aplicará esa ponderación, si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

#### **7.1.17.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables**

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

#### **7.1.17.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo**

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoráticas sobre valores de deuda pública española y de comunidades autónomas, o bien con aval ICO, ICF o mediante sociedades de garantía recíproca. Se ha aplicado una reducción en la exposición de 325.223 miles de euros, sobre una base de exposición al riesgo de crédito (neto de ajustes de valor y provisiones y excluyendo la exposición en titulizaciones inversoras) de 4.697.484 miles de euros.

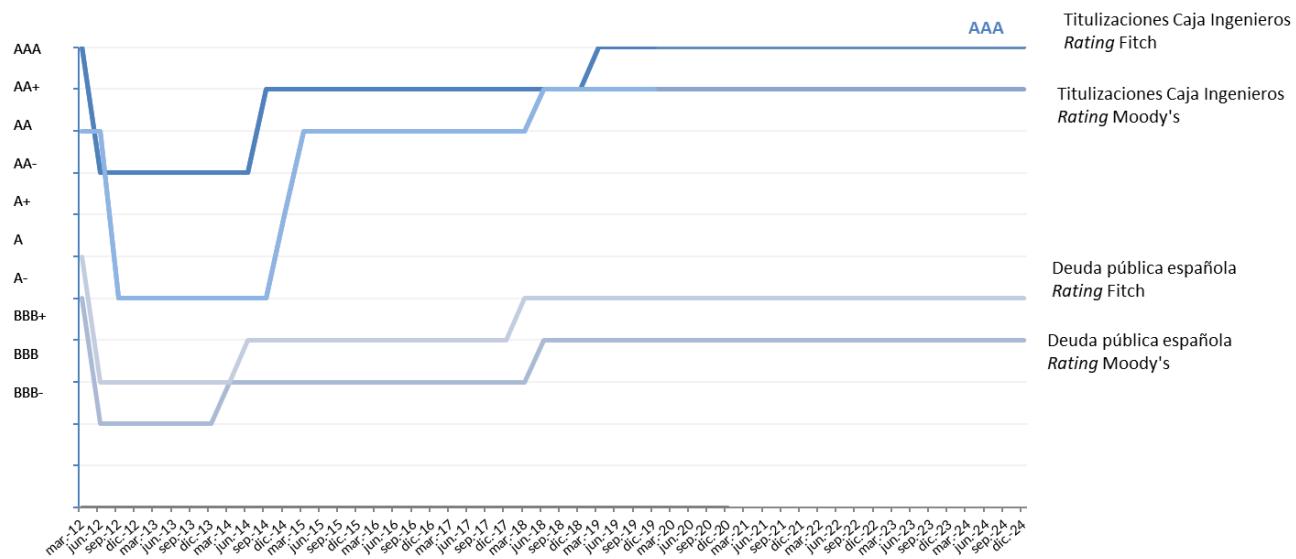
### **7.1.18. Operaciones de titulización**

La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia y que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, ya sea mediante su venta directa o mediante su cesión temporal o utilización como colateral.

La Entidad realizó, como cedente única, dos programas de titulización de activos hipotecarios, el fondo Caja Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, y el fondo Caja Ingenieros AyT 2, Fondo de Titulización de Activos, en los ejercicios 2009 y 2012, respectivamente. El importe inicial de los préstamos hipotecarios titulizados en el conjunto de las dos emisiones mencionadas ascendió a 720 millones de euros, siendo el importe pendiente de amortización de dichos préstamos, al 31 de diciembre de 2024, de 181.054 miles de euros.

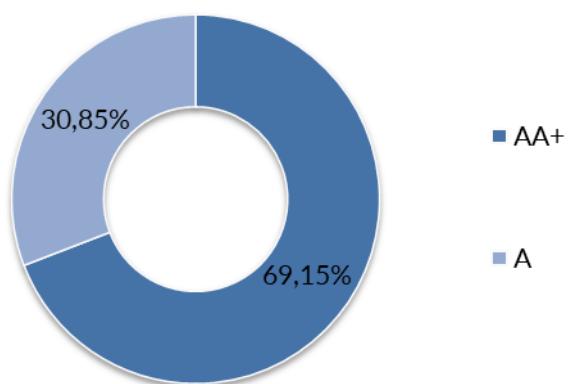
A continuación, se muestra la evolución de los ratings que corresponden al tramo sénior de la titulización de Caja Ingenieros AyT2.

### Evolución del rating de las titulizaciones de Caja Ingenieros



A continuación, se muestra la distribución por rating, a 31 de diciembre de 2024, de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización, que la Entidad mantiene en cartera, habiendo aplicado la metodología de asignación de rating definida en la CRR cuando hay más de un rating, siendo para las titulizaciones la menor calificación por disponer de una o dos evaluaciones crediticias de diferentes agencias de rating.

### Distribución por rating de los programas de titulización



La gestión de los mencionados fondos de titulización es llevada a cabo por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A., y por Haya Titulización S.G.F.T., S.A.U., manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios acogiéndose a la opción de incluir únicamente las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, como si no se hubiera titulado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 245 de la CRR.

A continuación, se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización inversoras, al 31 de diciembre de 2024, a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en el artículo 405 de la CRR.

Clasificación	Importe de la exposición
Entidad originadora: exposiciones totales	-
Entidad inversora: exposiciones totales	975
Desglose de las posiciones vivas por nivel de calidad crediticia al inicio	975
Nivel de calidad crediticia 1	-
Nivel de calidad crediticia 2	-
Nivel de calidad crediticia 3	-
Nivel de calidad crediticia 4	-
Restantes niveles y sin calificar	-

Importes netos de coberturas (miles de euros).

#### 7.1.19. Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias

El riesgo del cambio climático y, en general, los riesgos asociados a la sostenibilidad de las inversiones se incorporan en la gestión y en la estrategia de Caja Ingenieros. El análisis de dichos riesgos para las inversiones crediticias se incluye en el apartado 7.8.

#### 7.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones de la cartera de negociación motivadas por movimientos adversos en las variables de mercado.

- Para la gestión del riesgo de mercado, además de las medidas de duración, convexidad y sensibilidad, se aplica diariamente una triple estructura de límites. En primer lugar, se calculan distintos escenarios que permiten estimar las pérdidas que podría sufrir la cartera de negociación en situaciones de tensión grave del sistema financiero.
- En segundo término, se calcula el valor en riesgo (VaR) a 1 día de la cartera mediante simulaciones de Montecarlo, utilizando un intervalo de confianza del 99 %.
- Finalmente, se determina cada día el consumo de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación y se comprueba, como en el resto de los casos, que cumple con el límite establecido por el Consejo Rector.

Asimismo, se incluye la cartera de negociación en el control de los límites por riesgo de contrapartida de las inversiones financieras del Grupo.

Como complemento a la medida del VaR, se calcula el VaR Condicional (o TailVaR), estadístico que mide la pérdida media que se produciría en los casos en los que se superara el nivel de VaR, y el Component VaR, que mide la contribución de una subcartera al VaR total de la cartera.

Tipo de activo	Cartera de negociación			
	En miles de euros	VaR	VaR Condicional	Component VaR
Total	48	60		
Renta fija	68	85	16	
Renta variable	43	92	32	
Fondos de inversión	-	-	-	
Suma de VaR y VaR Condicional	111	177		
Efecto de la diversificación*	63	117		

VaR calculado con un intervalo de confianza del 99 % y un horizonte temporal de 1 día.

\* Incluye compensación entre posiciones largas y cortas.

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo Consolidable, tal como se indica en los apartados 6.2 y 6.3, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe de 974 miles de euros.

Cabe indicar que, para el cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

Otro aspecto relevante en la gestión de carteras es el control de los riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático, cuyo análisis se detalla en el apartado 7.8.

### 7.3. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como todos los acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información o acontecimientos externos. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de toda entidad, por lo que su control debe ser objeto de consideración en todos los ámbitos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de imagen o reputacional.

El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

El modelo organizativo adoptado por el Grupo Caja Ingenieros se basa en tres pilares o niveles de responsabilidad independientes:

- Funciones de Negocio y Soporte: son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar los riesgos operacionales de su actividad.
- Función de Riesgo Operacional: es la encargada de definir la metodología y soluciones para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, controlar su correcto despliegue.
- Función de Auditoría Interna: en relación con el riesgo operacional, es el Área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La Función de Riesgo Operacional analiza, informa y asesora a las Funciones de Negocio y Soporte sobre la mejor forma de evaluar el riesgo operacional.

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las diferentes áreas y departamentos de la Entidad, que mantienen líneas de comunicación con la Función de Riesgo Operacional. Esta trabaja con ellas en la obtención de información e implantación de acciones, en su caso, para la gestión del riesgo. Para una correcta interacción entre la Función de Riesgo Operacional y las mencionadas áreas y funciones, se ha definido el rol de Experto de Proceso en las mencionadas áreas y departamentos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad tiene contratada una póliza de seguro integral bancario que da cobertura, esencialmente, a las pérdidas que pudieran producirse como resultado de eventos relacionados con riesgos operacionales (fraude informático, infidelidad de empleados, etc).

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, tal como se indica en el apartado 6.4, es la correspondiente al método del indicador básico descrito en el artículo 315 de la CRR, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos.

#### 7.4. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos. Se excluye el riesgo de tipo de interés de la cartera de negociación.

Caja Ingenieros utiliza la herramienta de gestión de activos y pasivos FIS Ambit Focus para evaluar su exposición al riesgo de tipo de interés, que permite analizar, a nivel estático, los *gaps* de vencimiento o repreciación entre activos y pasivos, la sensibilidad o el valor económico y, a nivel dinámico, la simulación del margen financiero, así como sus sensibilidades a variaciones de tipos de interés. Además, para tener una visión integrada del impacto que pueden tener las variaciones de los tipos de interés en el patrimonio, se monitoriza la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, cuyos ajustes por valoración latentes afectan al capital.

Para realizar la distribución por vencimiento o repreciación, los activos y pasivos del balance se distribuyen por intervalos, en función de su vencimiento o plazo de repreciación. En el caso de los activos y pasivos con tipos de interés flotante, de acuerdo con la práctica habitual en la gestión de riesgos, se asignan los principales, junto con los flujos de interés que correspondan, a la banda temporal en la que tenga lugar la próxima revisión del tipo de interés y después de dicha fecha, se informan exclusivamente los flujos de interés ligados al spread, conforme al calendario de amortización de la operación.

Cabe indicar que no se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

La medición y el análisis de este riesgo por parte de la Entidad evalúa, entre otros aspectos:

- Las previsiones económicas nacionales e internacionales.
- Las previsiones de tipos de interés y diferenciales.
- Las desigualdades en la estructura del balance.
- La evolución de los activos y los pasivos sensibles.
- La evolución del margen de interés de la Entidad.
- La sensibilidad del valor económico del balance al riesgo estructural de tipo de interés.
- La sensibilidad del margen de interés, a 12 meses, al riesgo estructural de tipo de interés.

- La monitorización de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI).

En base a los análisis anteriores, el Grupo Caja Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

A 31 de diciembre de 2024, la sensibilidad del valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de +200 puntos básicos<sup>5</sup> se sitúa en un -3,01 %. La simulación del margen de interés a un año, considerando mantenimiento de la estructura de balance, muestra una sensibilidad a movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés de +200 puntos básicos<sup>5</sup> del -6,97 %.

Además, la Autoridad Bancaria Europea establece en sus directrices de riesgo de tipo de interés seis escenarios para medir la sensibilidad del valor económico y dos escenarios para medir la sensibilidad del margen de interés. En el escenario más adverso para Caja Ingenieros la sensibilidad del valor económico se sitúa en el -3,01% y la sensibilidad del margen de interés en el -6,97%. Así mismo, la sensibilidad del escenario como porcentaje del TIER1 se encuentra por debajo del umbral definido por las directrices, que se sitúa a partir del 15% del TIER 1 en el valor económico y del 5% del TIER 1 en el margen de interés. A continuación, se muestra una tabla con las sensibilidades del valor económico y del margen de interés en cada uno de los seis escenarios (SOT) definidos.

Escenarios	ΔEVE Sensibilidad de valor económico		ΔNII Sensibilidad del margen de intereses a 12 meses	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Movimiento paralelo de subida	-3,01%	-4,73%	-6,97%	-4,41%
Movimiento paralelo de bajada	4,17%	7,21%	4,36%	4,00%
Aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo)	0,61%	-1,76%		
Positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo)	-1,20%	1,24%		
Subida de los tipos a corto plazo	-1,95%	-0,61%		
Bajada de los tipos a corto plazo	2,03%	0,59%		

Las cifras señaladas ponen de manifiesto que un potencial movimiento adverso en las curvas de tipos de interés supondría un impacto contenido para el valor económico y el margen de interés de la Entidad y, por extensión, del Grupo. La sensibilidad del valor económico muestra un balance bien macheado, con un peso elevado de las inversiones crediticias a tipo variable (con tendencia decreciente) y con inversiones financieras que han priorizado el corto y medio plazo.

<sup>5</sup> Tal y como se establece en las Aplicaciones Técnicas del estado RP51 y en el RTS on Supervisory Outlier Test (EBA/RTS/2022/10): Article 4 (k), se establece un suelo en la curva desplazada en el escenario de bajada de tipos, de -150 puntos básicos (p.b.) para los vencimientos inmediatos, suelo que aumenta en 3 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0% para vencimientos a 50 años o superiores. En el caso de que los tipos observados en el escenario base sean inferiores a dichos tipos mínimos, se aplicará el tipo de interés observado más bajo, aunque sea inferior al suelo absoluto.

Las guías de la EBA sobre IRRBB (EBA/GL/2022/14) indican que las entidades, al calcular el impacto de las variaciones de los tipos de interés sobre los resultados, deben tener en cuenta no solo los efectos sobre el margen de interés, sino también los efectos de los cambios en el valor de mercado de los instrumentos, en función del tratamiento contable, que se registren en la cuenta de resultados o directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, a través de otro resultado global, FVOCI).

El objetivo de esta métrica es determinar si la exposición al riesgo de interés resultante de las actividades distintas a la cartera de negociación (IRRBB) de la entidad está en unos niveles aceptables que permitan el mantenimiento de la operativa normal de negocio y, por tanto, evitar potenciales excesos de exposición a dicho riesgo. La Entidad calcula la métrica de sensibilidad del margen de interés más variaciones del valor de mercado de la cartera contable FVOCI. La cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI), tiene una función tesorera y los instrumentos de renta fija de la misma están limitados a una duración máxima de 3 años. La duración media es reducida, siendo de 1,04 años.

## 7.5. Riesgo de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posible pérdida ante una situación de imposibilidad de conseguir, a precios razonables, fondos para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago, ya sea por el reintegro de recursos o utilización de disponibles en operaciones de crédito por parte de clientes, o por la liquidación de operaciones de mercado.

Las políticas de gestión de la liquidez del Grupo tienen como objetivo asegurar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del negocio, diversificando las fuentes de financiación y minimizando su coste. El Grupo, a través de la entidad matriz, supervisa la posición de liquidez y las estrategias de financiación de forma continuada. Adicionalmente, dispone de la proyección de las ratios de liquidez en distintos escenarios, del estrés test de los colchones de liquidez y de un plan de contingencia de liquidez que permite gestionar los posibles eventos inesperados, por condiciones económicas o de mercado, u otras situaciones fuera del control directo de Caja Ingenieros que podrían provocar dificultades de liquidez a corto o a largo plazo.

Cabe destacar la favorable ratio de liquidez estructural (definida como el cociente entre los depósitos y el crédito de la clientela) mantenida históricamente por el Grupo Caja Ingenieros que, al 31 de diciembre de 2024, se sitúa en el 179,42 %.

**Evolución de la ratio de liquidez estructural**



La holgada situación de liquidez mantenida por el Grupo Caja Ingenieros, además de formar parte de la estrategia de negocio del Grupo, se debe al perfil de socios con los que trabaja y su elevada fidelidad con la Entidad, como consecuencia del modelo societario, al ser estos los propietarios de la misma.

Adicionalmente, la estructura del balance de Caja Ingenieros le ha permitido generar colchones de liquidez considerables para afrontar posibles contingencias no previsibles.

### 7.5.1. LCR y NSFR

Caja Ingenieros realiza el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación neta estable de Caja Ingenieros (LCR y NSFR, respectivamente, por sus siglas en inglés), comunicados al Banco Central Europeo a través del reporting de los estados COREP.

El objetivo del LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días, mediante sus activos líquidos de alta calidad. Para ello, la regulación determina qué activos líquidos se consideran de alta calidad y cuáles son los porcentajes de salidas de pasivo en los próximos 30 días.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Activos líquidos de alta calidad (HQLA)}}{\text{Neto de cash flows en 30 días}}$$

donde  $\text{Neto de cash flows en 30 días} = \text{Salidas} - \text{Entradas}$

Por su parte, la NSFR permite conocer la capacidad de resistencia en un año, midiendo la proporción de los fondos de financiación estable sobre los activos que requieren financiación, persiguiendo la estabilidad a largo plazo en la financiación mediante un mejor “matching” en los vencimientos entre activo y pasivo.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100 \%$$

Ambas ratios se han mantenido en niveles elevados durante el ejercicio. Concretamente, a 31 de diciembre de 2024, la ratio LCR se sitúa en un 348 % y la ratio NSFR en un 187 % (el requerimiento regulatorio es del 100 % para ambas ratios).

A continuación, se muestran los datos de la ratio LCR para cada trimestre de 2024, calculados como el promedio simple de las observaciones de fin de mes a lo largo de los doce meses anteriores a la finalización de cada trimestre.

Trimestre que termina el	31/03/2024	30/06/2024	30/09/2024	31/12/2024
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12
Colchón de liquidez	1.224.106	1.221.956	1.273.167	1.291.155
Total de salidas de efectivo netas	343.675	344.216	350.566	356.588
Ratio de cobertura de liquidez	357 %	356 %	365 %	363 %

Importes en miles de euros

### 7.5.2. Liquidez disponible

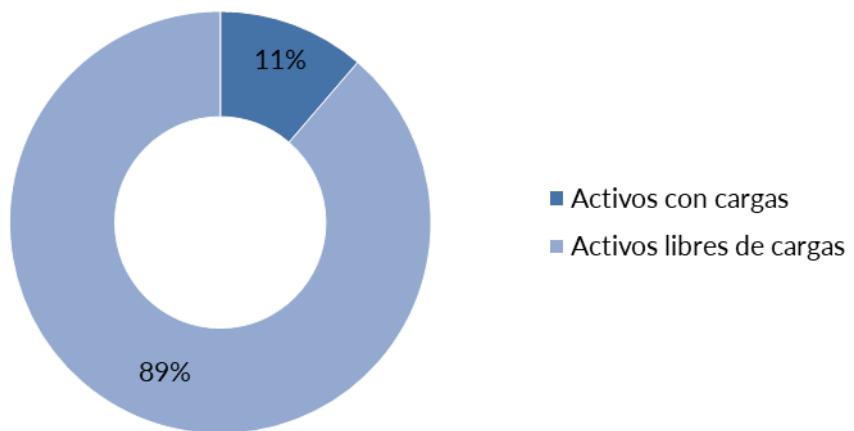
La cifra interna de *tesorería disponible a valor hoy*, definida como el saldo en cuenta corriente del Banco de España, el saldo asociado a la posibilidad de venta en simultáneas o repo, la parte no dispuesta de la póliza en el Banco de España y el importe de los activos cedibles a facilidades diarias del Banco Central Europeo, se sitúa en aproximadamente 1.465 millones de euros a cierre del ejercicio 2024, representando el 34,47% del activo de la Entidad. Existen activos adicionales que permiten obtener liquidez con fecha valor futura.

El elevado volumen de liquidez disponible pone de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a posibles situaciones inesperadas de estrés de liquidez.

### 7.5.3. Gravamen sobre activos (*asset encumbrance*)

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquellos que hayan sido aportados como garantía o colateral en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

**Distribución de activos**



Los activos comprometidos a 31 de diciembre de 2024 se elevan a 485 millones de euros, estando libres de cargas el 89% de los activos. Los pasivos financieros asociados a los activos gravados ascienden, a cierre de 2024, a 434 millones de euros.

Activos	Activos con cargas	Activos libres de cargas
Créditos y préstamos	-	2.312.322
Instrumentos de capital	-	23.069
Valores representativos de deuda	484.638	846.632
Resto de activos	-	618.297
<b>Total</b>	<b>484.638</b>	<b>3.800.320</b>

En miles de euros

Los activos comprometidos corresponden a valores representativos de deuda entregados en operaciones de cesión temporal de activos. También se incluyen como activos comprometidos todo tipo de colateral entregado para garantizar la operativa de derivados.

No existen garantías recibidas comprometidas en la fecha de referencia.

## 7.6. Apalancamiento

Basilea III introduce la ratio de apalancamiento (*leverage ratio*) como una medida complementaria a las ratios de solvencia, que no se basa en ponderaciones de riesgo y trata de preservar la fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. La ratio mínima exigible es del 3%. La ratio de apalancamiento se encuentra por encima del mínimo regulatorio.

$$\text{Ratio de apalancamiento} = \frac{\text{Recursos propios Tier 1}}{\text{Activos en balance y otros fuera de balance}} \geq 3\%$$

A continuación se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo Consolidable a cierre del ejercicio 2024 situándose en dicha fecha la ratio en un 6,39%, ampliamente por encima del mínimo propuesto por el Comité de Basilea.

<b>Capital de nivel 1</b>	<b>259.204</b>
<b>Activos en balance y otros fuera de balance</b>	<b>4.055.538</b>
Operaciones de financiación de valores <sup>6</sup>	300.343
Derivados: método de exposición original	449
Otras partidas fuera de balance	141.138
Otros activos	3.637.591
Activos deducidos del capital de nivel 1	-23.983

En miles de euros

La ratio de apalancamiento se calcula por lo menos trimestralmente llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos, sin socavar la rentabilidad de la Entidad. De forma periódica, se informa de las estimaciones y evolución de la ratio de apalancamiento al Consejo Rector de la Entidad, así como a la Dirección General y al Comité de Gestión Global del Riesgo.

## 7.7. Riesgo reputacional

El Grupo Caja Ingenieros entiende por riesgo reputacional el daño que para el Grupo comporta una información o publicidad negativa en relación con sus prácticas de negocio, sea cierta o no, y que pueda afectar a su base de clientes, a sus costes de litigación o a sus ingresos. Está asociado a las repercusiones que para el Grupo pueden suponer el descrédito o desconfianza del mismo ante su clientela actual y

<sup>6</sup> Exposición según el artículo 429 quater de la CRR.

potencial. El Grupo dispone de políticas para la gestión del riesgo reputacional, entre las cuales figuran la Política de Product Governance, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y las políticas en el ámbito MiFID y de protección al inversor.

## 7.8. Factores de riesgo climático y medioambiental

El apartado de factores de riesgo climático y medioambiental desarrolla el informe de evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático, según establece la Ley 7/2021, de 20 de mayo de 2021, de cambio climático y transición energética.

### 7.8.1. El Acuerdo de París y los tipos de riesgo climático

Los datos a escala global confirman el incremento continuado de la temperatura del planeta, independientemente de las fluctuaciones estacionales que se habían producido históricamente. Esta tendencia ha llevado a un aumento de las consecuencias y de la gravedad de los fenómenos climáticos extremos a corto plazo, como las inundaciones, los incendios o los terremotos (riesgo agudo). Además, también se prevé que los efectos del cambio climático a largo plazo debido a fenómenos progresivos, como el cambio en los patrones de precipitaciones, puedan derivar en consecuencias significativas (riesgo crónico). El riesgo relacionado con el clima por estos fenómenos se denomina riesgo físico.

Al constatarse los impactos presentes y los posibles impactos futuros de la emergencia climática, se redactó el Acuerdo de París, el primer acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre el cambio climático, adoptado en la Conferencia sobre el Clima de París (COP21) en diciembre de 2015, con el objetivo de mitigar sus efectos. En concreto, el acuerdo establece un marco global para limitar el incremento de temperatura a 2 °C, promover que esté por debajo de 1,5 °C y conseguir la neutralidad en emisiones en la segunda mitad de siglo. Para alcanzar estos objetivos, las más de 190 partes firmantes han incorporado o prevén incorporar medidas concretas, que llevarán a nuevas políticas y regulaciones que, a su vez, generarán posibles impactos significativos para las empresas intensivas en emisiones.

A estos efectos regulatorios, se añaden los cambios de tendencia de consumo debidos a una mayor conciencia social respecto a las emisiones de CO2 y el surgimiento de innovaciones tecnológicas que pueden desplazar las tecnologías intensivas en carbono. El riesgo relacionado con el clima por estas circunstancias se denomina riesgo de transición, es decir, el riesgo que puede derivarse del proceso de adaptación hacia una economía con menores emisiones. Este riesgo puede trasladarse al riesgo de crédito asociado a los préstamos concedidos y a la renta fija adquirida en cartera propia, así como al valor de los colaterales, y al riesgo de mercado asociado a las variaciones en las cotizaciones de las emisiones en los mercados financieros, si no se cumplen con los nuevos estándares de emisiones.

La gestión eficaz de los riesgos relacionados con el clima se ha convertido en un requisito indispensable para evitar impactos significativos en el futuro y consolidar una posición que permita generar oportunidades de negocio. Además de los riesgos sobre el cambio climático, también aparecen oportunidades para contribuir de forma positiva ante la importante disruptión que supone el cambio climático.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha publicado el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño. Los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima, según la clasificación del anexo 1 y 2 del Proyecto de Real Decreto, se indican a continuación.

Tipo de riesgo	Subtipo de riesgo	Riesgos relacionados con el clima	Descripción e impacto financiero potencial	Horizonte
Riesgos de transición	Legal y de políticas	Aumento del precio en los mercados de carbono	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las compañías cuyas actividades estén afectadas por el comercio de derechos de emisión (anexo I y III de la directiva 2003/87/CE y las respectivas enmiendas) pueden ver tensionados sus márgenes y su liquidez.</li> <li>- Incremento del coste de la compensación de la huella de carbono del Grupo Caja Ingenieros.</li> </ul>	Corto Plazo
		Mayores obligaciones de información sobre emisiones	Incremento de los recursos destinados a la divulgación de información sobre cuestiones climáticas y medioambientales.	Corto Plazo
		Nueva regulación en productos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Incremento de costes o reducción de los márgenes y de las ventas por la adaptación regulatoria de la propia actividad o de la actividad de los clientes.</li> <li>- Amortización de activos antes de finalizar su vida útil por no cumplir con nuevas regulaciones.</li> </ul>	Medio Plazo
	Riesgos de litigios	Litigios a clientes por cuestiones vinculadas a impactos climáticos o medio ambientales, especialmente en sectores intensivos en emisiones o con impacto elevado por su gestión medioambiental. También se considera la posibilidad de litigio por incumplimiento de los planes de descarbonización u otras acciones vinculadas a la gestión de los riesgos asociados al cambio climático.		
		Sustitución por otros productos o servicios	Aquellas compañías cuyos productos se vean superados por tecnologías alternativas podrían ver reducida su calidad crediticia. Esta evolución tecnológica podría requerir un incremento del gasto en I+D de las compañías.	Corto Plazo
	Tecnológico	Inversiones infructuosas en nuevas tecnologías	Aquellas compañías que apuesten por invertir en una tecnología que no cumpla las expectativas a nivel funcional o de negocio podrían ver reducida su calidad crediticia.	Corto Plazo
		Costes derivados de la transición a tecnologías con menores emisiones	La transición hacia una economía baja en emisiones puede incrementar los costes a corto plazo, por la necesidad de realizar inversiones. En el largo plazo, este sobrecoste puede verse recompensado con nuevas oportunidades de negocio, si la transición y la inversión se realiza de manera adecuada.	Corto Plazo
	De mercado	Cambios en el comportamiento del consumidor	Los cambios en las tendencias de mercado y una mayor preferencia por productos sostenibles pueden afectar a clientes rezagados en el ámbito climático. Esto puede implicar una menor demanda de ciertos productos y una mayor demanda en otros productos o en materias primas que derive en un incremento de los precios (reducción de márgenes en algunos sectores).	Corto Plazo
		Incertidumbre sobre la evolución del mercado	Los efectos climáticos y medioambientales en la economía y las acciones llevadas a cabo por los diferentes agentes del mercado pueden dificultar la capacidad de evaluación de precios y provocar cambios bruscos en los mercados.	Corto Plazo
	Reputacional	Aumento del coste de materias primas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de los costes de determinados sectores que afecten a su solvencia.</li> <li>- Incremento del coste energético de Caja Ingenieros por fluctuaciones inesperadas.</li> </ul>	Corto Plazo
		Cambios en las preferencias del consumidor	Riesgo de que un impacto reputacional vinculado a cuestiones medioambientales o climáticas derive en efectos en la relación con los socios de la entidad.	Corto Plazo

<b>Riesgos físicos</b>	<b>Agudo</b>	<b>Estigmatización de una actividad económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de que las compañías de un sector puedan verse afectadas negativamente a nivel de ventas, incrementos de costes de financiación, etc.</li> <li>- Reducción del negocio al no invertir en sectores controvertidos o compañías rezagadas a nivel climático o medioambiental por el posicionamiento y las políticas de inversión de Caja Ingenieros.</li> </ul>	<b>Corto Plazo</b>
		<b>Preocupación o visión negativa del público</b>	Riesgo de que un impacto reputacional vinculado a cuestiones medioambientales o climáticas impacte en la visión del público respecto a Caja Ingenieros.	<b>Corto Plazo</b>
	<b>Crónico</b>	<b>Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de la capacidad de producción o en la viabilidad de ciertos negocios.</li> <li>- Incremento del coste de los seguros</li> <li>- Daños en activos de Caja Ingenieros y dificultades en la continuidad de negocio.</li> </ul>	<b>Corto y Medio Plazo</b>
		<b>Aumento de las temperaturas medias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de la capacidad de producción y en la viabilidad de ciertos negocios sensibles a cambios de temperaturas.</li> <li>- Movimientos de población que impliquen un tensionamiento económico de determinadas zonas.</li> </ul>	<b>Medio y Largo Plazo</b>
	<b>Crónico</b>	<b>Cambios en las precipitaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desertificación de determinadas zonas y problemas de suministro de agua.</li> <li>- Incremento de costes en ciertas industrias (por ejemplo, en la agricultura o en industrias intensivas en uso de recursos hídricos).</li> </ul>	<b>Medio Plazo</b>
		<b>Mayor variabilidad en los patrones meteorológicos</b>	Menor producción a la prevista en energías renovables.	<b>Medio Plazo</b>
		<b>Aumento del nivel del mar</b>	Riesgo en activos de clientes en zonas costeras	<b>Largo Plazo</b>

Tipo de oportunidad	Oportunidades relacionadas con el clima	Descripción de las acciones e impacto financiero potencial	Horizonte
<b>Eficiencia en el uso de recursos</b>	<b>Uso de modalidades de transporte más eficiente</b>	Se dispone de préstamos bonificados para financiar la descarbonización del transporte. Las regulaciones orientadas a la descarbonización de la economía pueden ayudar a que surjan oportunidades en este ámbito.	<b>Corto Plazo</b>
	<b>Uso de procesos de producción o distribución más eficientes</b>	La regulación de la taxonomía verde de la unión europea está orientada a potenciar la inversión en tecnología que permita mitigar el cambio climático y ser sostenible a nivel medioambiental. La financiación de la transición es una oportunidad para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.	<b>Corto Plazo</b>
	<b>Uso de productos reciclados y procesos de reciclaje</b>		
	<b>Producción de productos duraderos y reciclables</b>		
<b>Fuentes de energía</b>	<b>Incremento de la eficiencia de los edificios</b>	Se dispone de préstamos bonificados para financiar la mejora de la eficiencia energética de la vivienda y para el autoconsumo. Las regulaciones, las subvenciones o el incremento de costes de la energía pueden ayudar a potenciar las oportunidades en este ámbito. Esto permitiría reducir costes futuros e incrementar el valor de los activos de los socios.	<b>Corto Plazo</b>
	<b>Reducción en el consumo de agua</b>	La sequía en algunas zonas de España puede incrementar la presión para realizar una adaptación, especialmente en algunas industrias, que requieran la colaboración de las entidades financieras para financiar esta adaptación.	<b>Medio Plazo</b>
	<b>Uso de fuentes de energía bajas en emisiones</b>	Fuerte impulso a las energías renovables que permitan reducir la dependencia de los socios de los combustibles fósiles, mitigando el impacto de los cambios de precios de estas fuentes de energía.	<b>Corto Plazo</b>

Productos y servicios	Utilización de nuevas tecnologías	- Almacenaje de electricidad. - Desarrollo del hidrógeno verde como fuente de energía alternativa.	Corto Plazo
	Participación en mercados de carbono	Se está ampliando el número de actividades afectadas por el comercio de derechos de emisión y esto genera nuevos mercados.	Medio Plazo
	Utilización de generación de energía descentralizada	Se dispone de préstamos bonificados para financiar la instalación de paneles solares u otras fuentes de energía renovable en las viviendas.	Corto Plazo
	Desarrollo o aumento de producción de bienes y servicios con bajas emisiones	La regulación de la taxonomía verde de la unión europea está orientada a potenciar la inversión para hacer posible la transición hacia una economía baja en emisiones y adaptarnos al cambio climático. La financiación de la transición y de la adaptación es una oportunidad para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático, a través de nuevos productos y tecnologías.	Corto Plazo
	Desarrollo de soluciones de adaptación al clima		Medio Plazo
	Desarrollo de nuevos productos y servicios a través de I+D		Medio Plazo
	Diversificación de las fuentes de negocio	Posibilidad de financiación nuevas líneas de negocio sostenible que vayan en la dirección de los objetivos de desarrollo sostenible, de la descarbonización y de la buena gestión medio ambiental, a medida que vayan surgiendo las oportunidades.	Medio Plazo
	Cambio en las preferencias del consumidor	Una mayor sensibilidad por parte de la sociedad hacia criterios ambientales y sociales beneficiaría el posicionamiento sostenible de Caja Ingenieros orientado a contribuir positivamente en la materia.	Corto Plazo
	Acceso a nuevos mercados	Aumento de las compañías que cumplen los estándares de sostenibilidad de Caja Ingenieros en la medida que las compañías desarrollen sus planes de transición.	Corto Plazo
	Incentivos públicos	Posibilidad de financiar iniciativas público-privadas orientadas a la sostenibilidad.	Corto Plazo
Mercados	Acceso a nuevos activos	Diversificación de activos financieros (por ejemplo, financiación de bonos verdes)	Corto Plazo
	Adopción de medidas de eficiencia energética	Implantación de medidas de eficiencia energética en la gestión del alcance 2 de la huella de carbono de Caja Ingenieros.	Corto Plazo
Capacidad de adaptación	Sustitución y diversificación de recursos	Financiación de la adaptación de las compañías y los particulares.	Medio Plazo

### 7.8.2. Gobernanza del riesgo climático y medioambiental

El riesgo climático y medioambiental se gestiona a través de los órganos ejecutivos de Caja Ingenieros.

El Comité de Finanzas Sostenibles (CFS) reporta directamente al Comité de Dirección en materia de gestión, control y propuesta estratégica en sostenibilidad, y reporta a la Comisión de Auditoría y Riesgos en materia de propuestas de políticas y su supervisión.

La Política de Gestión del Riesgo, supervisada por la Comisión de Auditoría y Riesgos y aprobada por el Consejo Rector, incorpora el riesgo del cambio climático y medioambiental al marco de apetito por el riesgo. La vinculación en la gobernanza entre el riesgo del cambio climático y los riesgos de la inversión crediticia y de las inversiones financieras se materializa en la política de inversión crediticia y la política de inversiones financieras, respectivamente.

La política de inversión crediticia establece entre sus objetivos el desarrollo de productos, metodologías de medición y criterios de concesión que faciliten la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la transición hacia una economía sin emisiones. Adicionalmente, define la estructura y tratamiento en la concesión de las compañías asociadas a sectores intensivos en emisiones y a sectores vinculados a la Regulación (UE) 2020/852 (en adelante Regulación de la Taxonomía Verde). La política de inversiones

financieras limita las exposiciones a compañías según criterios ASG y de buena gestión climática, según una puntuación externa.

El Informe de autoevaluación del capital y la liquidez, elevado a la Comisión de Auditoría y Riesgos para su análisis y aprobado en el Consejo Rector, incluye escenarios de estrés climáticos y un informe del perfil de riesgo climático de la cartera de inversiones financieras y de la cartera de inversión crediticia.

Caja Ingenieros, con la adhesión a la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), adoptó el objetivo de contribuir a la mitigación del riesgo climático en consonancia con las buenas prácticas definidas por dicha asociación y según estipula el Acuerdo de París, así como de promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los objetivos climáticos de Caja Ingenieros, se trasladan a la Comisión de Auditoría y Riesgos en quién recae la decisión de elevarlos al Consejo Rector, órgano encargado de su aprobación final.

Trimestralmente, se pone a disposición de la Comisión de Auditoría y Riesgos el detalle de las principales métricas asociadas al cambio climático.

### 7.8.3. Medición del riesgo climático

Caja Ingenieros ha analizado el riesgo de transición de las compañías en cartera evaluando la exposición a los sectores que la 2 Degrees Investing Initiative, por medio del Paris Agreement Capital Transition Assessment (PACTA), considera relevantes para el cambio climático. Dichos sectores intensivos en emisiones son el sector energético, la extracción de combustibles fósiles, la automoción, el cemento, el acero, el transporte marítimo y el transporte aéreo, que representan el 75 % de las emisiones globales.

Para cada uno de los sectores intensivos en emisiones, se utilizan métricas que permiten fijar objetivos para una adecuada transición climática. En la tabla siguiente, se muestran las métricas utilizadas en cada uno de los sectores intensivos en emisiones. Las métricas descritas se aplican a las carteras de Caja Ingenieros para analizar los riesgos relacionados con el clima.

	Tecnología	Unidades	Factor de emisión de CO <sub>2</sub>
Automoción	Eléctrico Pila de combustible Híbrido Combustión interna	Coches producidos	×
Cemento	Instalación integrada Molienda	Toneladas de cemento	Toneladas de CO <sub>2</sub> /Toneladas de cemento ×
Carbón	Carbón	Toneladas de carbón	×
Petróleo y gas	Gas Petróleo	Julios	×
Energía	Carbón Gas Hidráulico Nuclear Petróleo Renovables	Megavatios	×

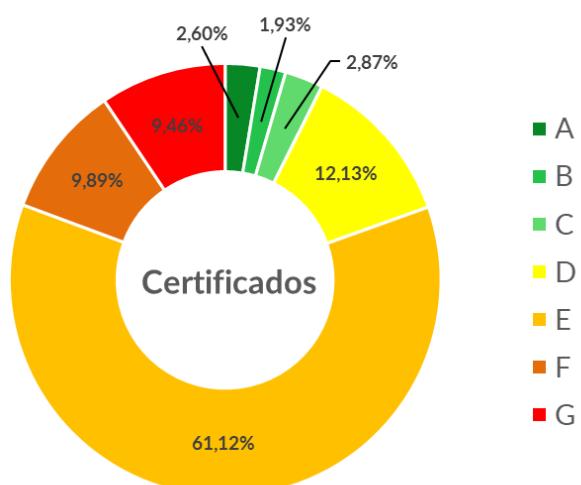
Acero	Horno de arco eléctrico de corriente alterna Horno de oxígeno básico Horno de arco eléctrico de corriente continua Hornos de solera	Toneladas de acero	Toneladas de CO <sub>2</sub> /Toneladas de acero
-------	--	--------------------	--

### Huella de carbono de las inversiones

En la tabla siguiente se muestra la categoría 15 del alcance 3 de la huella de carbono de Caja Ingenieros, es decir, las emisiones de las carteras del Grupo, según establece el *GHG Protocol* y siguiendo los estándares del *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF).

	Total de emisiones (alcance 1 y 2 en tCO <sub>2</sub> e)	% del total
<b>Cartera de inversión crediticia</b>	<b>55.627</b>	<b>86,6 %</b>
Préstamos corporativos	34.772	54,1 %
Préstamos hipotecarios	18.949	29,5 %
Préstamos a vehículos de motor	1.906	3,0 %
<b>Cartera de inversiones financieras</b>	<b>8.592</b>	<b>13,4 %</b>
<b>Total de emisiones financiadas</b>	<b>64.219</b>	<b>100 %</b>

La huella de carbono de la cartera hipotecaria se calcula a partir de los certificados energéticos de las garantías hipotecarias, con una cobertura del 53,13 % con datos obtenidos del certificado energético de la vivienda, un 35,25 % con modelos de estimación del certificado y un 11,62 % utilizando medias españolas. Para calcular el consumo energético de cada vivienda, se pondera la superficie por el factor de emisiones por metro cuadrado, realizando estimaciones cuando no se dispone de datos. A continuación, se muestra el desglose de certificados energéticos de las garantías hipotecarias de Caja Ingenieros.



La cartera de inversiones financieras de Caja Ingenieros fomenta un impacto positivo para frenar las

previsiones de incremento de la temperatura global a 2050, que se situaría en valores inferiores a los 2 grados respecto a niveles preindustriales (escenario Net Zero de la IEA), correspondiente al límite de incremento de temperatura que fija el Acuerdo de París, y muy por debajo de la media de temperatura de las empresas cotizadas a nivel mundial. Adicionalmente, se están llevando a cabo esfuerzos, con objetivos específicos, para que la temperatura no supere los 1,5 grados, como también promueve el Acuerdo de París. La huella de carbono de las inversiones financieras de Caja Ingenieros incluye el alcance 1 y 2 de las compañías en cartera y, de media, las compañías en cartera generan 30,18 tCO<sub>2</sub>e por millón de euros de facturación de las compañías (con una cobertura del 98,23 % de la cartera).

La cartera de inversión crediticia en empresas contiene un elevado número de compañías que no están obligadas a publicar datos de sus emisiones de CO<sub>2</sub>, por lo que la única forma de calcular las emisiones es a través de estimaciones sectoriales.

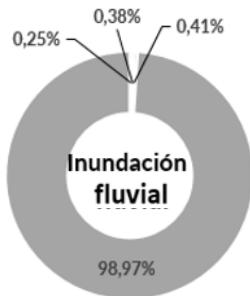
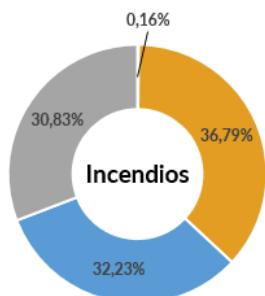
### Análisis de la inversión crediticia

El análisis de la cartera crediticia en función de los sectores intensivos en emisiones establecidos por el PACTA permite obtener el peso de dichos sectores en la inversión crediticia. En nuestro caso, representan el 5,31 % de las exposiciones en la empresa y un 0,50 % sobre el activo total, incluyendo tanto las grandes empresas como las pymes, lo cual supone 22,7 millones de euros sobre los 428 millones de euros totales de exposición a empresas.

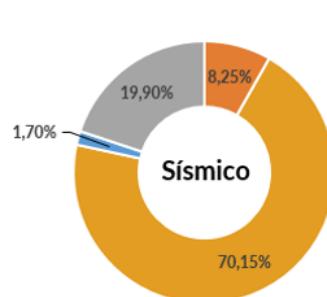
CNAE	Descripción de los CNAE de los sectores	PACTA nuevo	
		Importe	%
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	150.060	0,04 %
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	4.437.386	1,04 %
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	18.144.287	4,24 %
TOTAL CARTERA		22.731.733	5,31 %

Entre las operaciones a sectores relevantes para el riesgo de transición, no hay exposiciones crediticias a industrias extractivas, incluyendo el carbón, el petróleo y el gas natural.

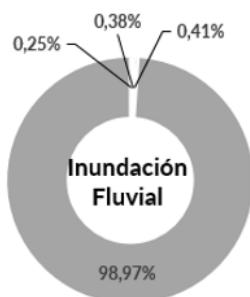
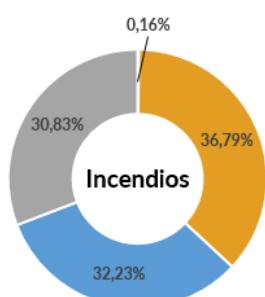
La cartera hipotecaria tiene exposición a riesgos físicos y a riesgos de transición asociado a las garantías. La métrica para medir el riesgo de transición son las emisiones de CO<sub>2</sub>, que se indican en el apartado de cálculo de la huella hipotecaria de las inversiones. El riesgo físico está asociado a los eventos climáticos que pueden afectar a los inmuebles y cuyo impacto se determina en función de la localización de los mismos, según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) y la evaluación de Sociedad de Tasación. Los principales riesgos climáticos y geológicos que pueden afectar a la cartera hipotecaria son los siguientes: incendios (riesgo climático agudo), inundación fluvial (riesgo climático agudo), inundación costera (riesgo climático crónico), desertificación (riesgo climático crónico) y seísmos (riesgo geológico). La clasificación del riesgo sísmico presentada corresponde a la escala de riesgo sísmico española, de la cual no disponemos de correspondencia con las escalas internacionales más comunes. Dicha falta de correspondencia es relevante puesto que existen zonas consideradas como de riesgo sísmico alto en la escala española que son de riesgo bajo o moderado en modelos de riesgo sísmico europeos, entre ellas la ciudad de Barcelona. A continuación, se muestra el grado de exposición a estos riesgos.



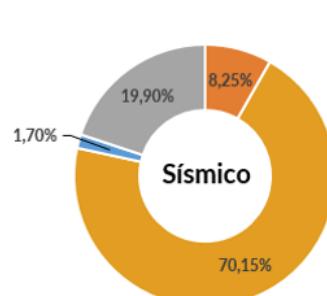
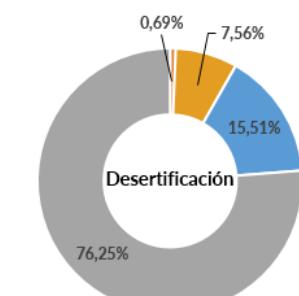
■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo



■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo

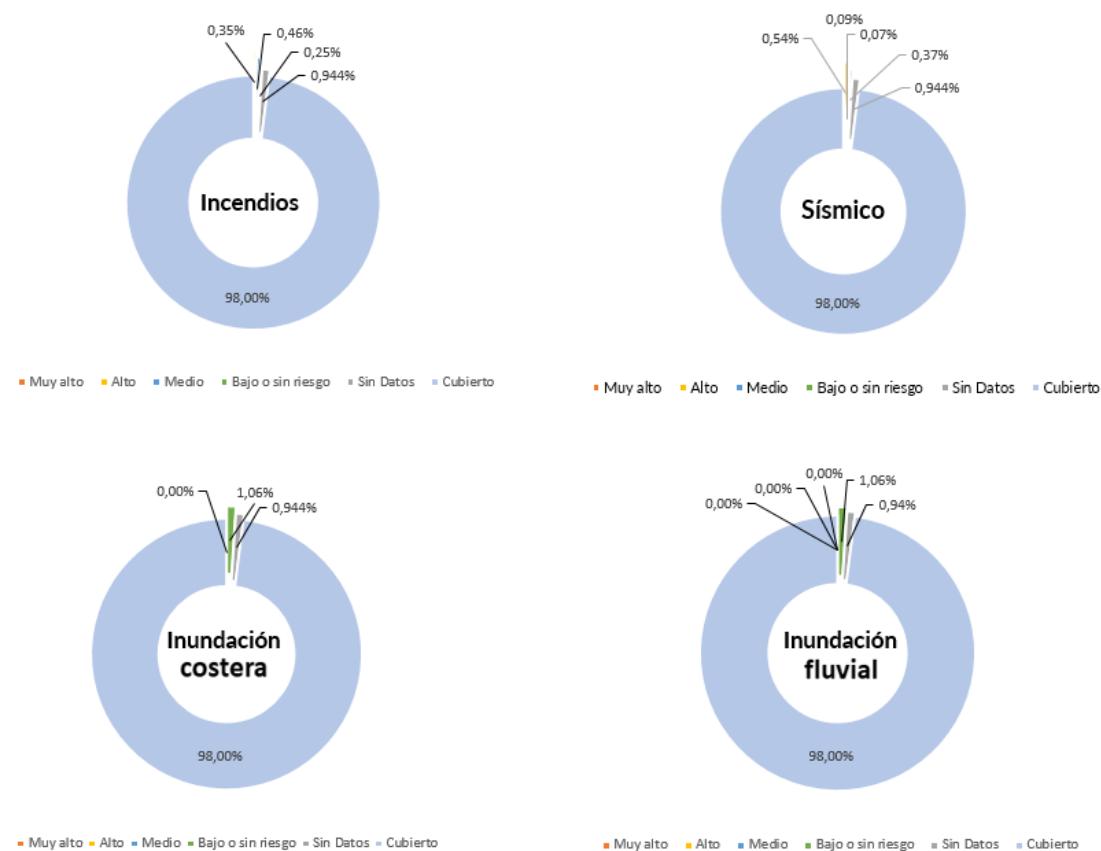


■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo



■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo ■ Muy alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo o sin riesgo

Las garantías asociadas a la cartera hipotecaria pueden disponer de seguros de hogar cuyas coberturas actuarían como mitigantes del riesgo físico. Con carácter general, las pólizas de hogar dan cobertura a los riesgos sísmicos, de incendio o de inundación, ya sea a través de la misma póliza o bien a través del Consorcio de Compensación de Seguros. La tasa pagada al Consorcio de Compensación de Seguros permite cubrir los riesgos sísmicos, los riesgos de incendios de mayor envergadura producidos por incendios forestales y las inundaciones bajo ciertos supuestos de climatología extrema. Los casos de incendios e inundaciones que no están cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, que tienen unas características menos masivas, estarían cubiertas por las condiciones específicas de cada póliza individual. Los seguros comercializados por Caja Ingenieros dan cobertura en este sentido y por lo tanto reducen estos riesgos. A continuación, se indican las garantías que estarían cubiertas por pólizas comercializadas por Caja Ingenieros y el riesgo de las garantías que no tienen un seguro de hogar con la Entidad, aunque en la mayoría de los casos también puedan disponer de una cobertura externa.



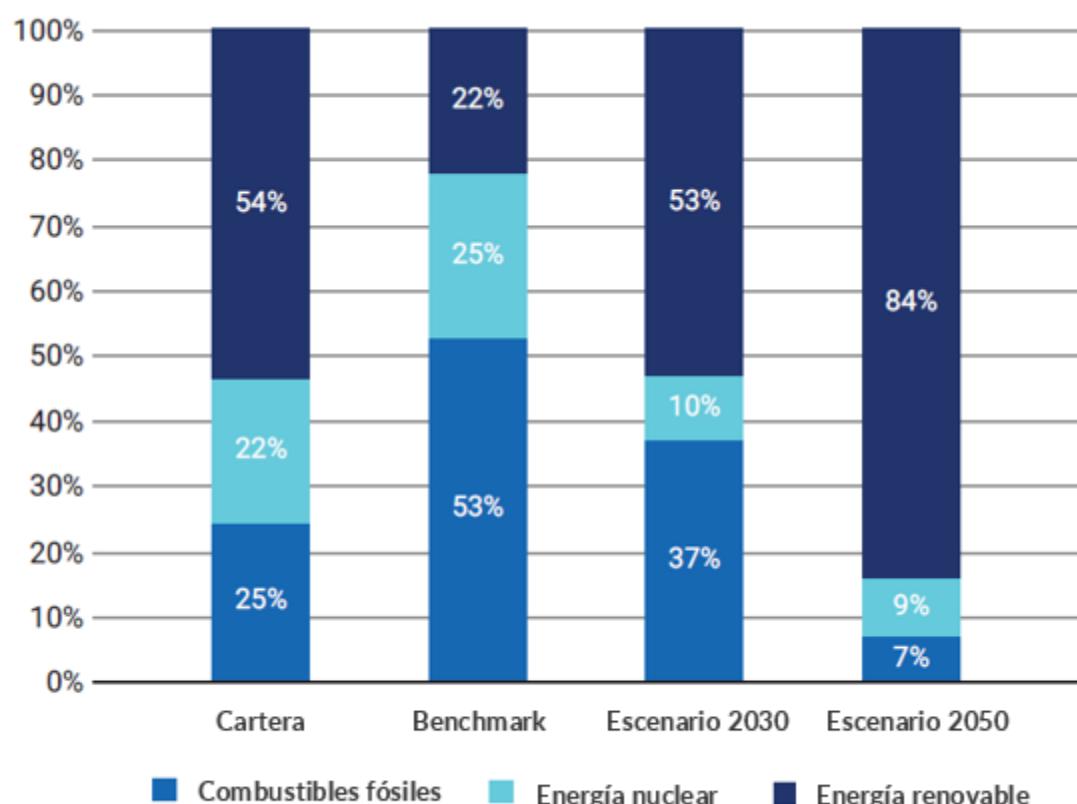
Adicionalmente, se realiza un análisis del riesgo físico de las oficinas, de los servicios centrales en la calle Potosí (soporte y sistemas de información) y en Vía Layetana (negocio y áreas transversales), disponiendo de más de un 65 % de los riesgos identificados. El riesgo de inundación tanto fluvial como marítima de las oficinas y los servicios centrales es bajo o inexistente. En un 96 % de las oficinas no existe riesgo de desertificación. En un 74 % de las oficinas el riesgo de incendio se sitúa en el cuarto nivel de mayor riesgo de los ocho niveles posibles utilizando datos históricos de incendios, con una distancia de más de 200 metros de zonas arboladas (más de 500 en la mayoría de los casos, incluidas todas las oficinas de servicios centrales), por lo que la afectación de los incendios se vería mitigada por este hecho. El riesgo sísmico de los inmuebles se sitúa en el segundo nivel de mayor riesgo en 88 % de las oficinas (incluidas las dos oficinas de servicios centrales) y en el de mayor riesgo en el 8 % de las oficinas. Esta clasificación del riesgo sísmico corresponde a la escala de riesgo española, siendo el riesgo bajo o moderado según el modelo europeo de la European Facilities for Earthquake Hazard and Risk (EFEHR).

## Análisis de las inversiones financieras

Todos los sectores no tienen la misma relevancia en el análisis del alineamiento con el Acuerdo de París, dado que existe una diferencia notable en la contribución en emisiones de CO2 de unos u otros sectores. De hecho, son aquellos sectores intensivos en emisiones, como se ha mencionado en el apartado de medición del riesgo climático, los que deben analizarse con mayor detalle para conseguir cumplir con los objetivos de reducción de temperatura establecidos en el Acuerdo de París.

Con el propósito de alcanzar la consecución de los objetivos climáticos para la cartera de inversiones financieras, se controla la exposición a sectores intensivos en emisiones incorporados en el análisis del PACTA: productores de carbón y combustibles fósiles, sector energético, cemento, acero, automoción y transporte.

Estos sectores intensivos en emisiones representan un 12,11% de las inversiones en empresas, excluyendo la deuda pública y las titulizaciones de activos, lo cual supone 35,1 millones de euros sobre los 289,9 millones de euros totales en activos corporativos. Las emisiones de renta fija de compañías de los sectores intensivos en emisiones tienen un vencimiento medio de 3,21 años. Entre los sectores potencialmente más expuestos a la transición climática en la cartera de inversiones financieras, un 74,1% forman parte del sector energético. A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones de este sector distribuidas entre las distintas tecnologías disponibles.



El gráfico obtenido utilizando los datos del proveedor ISS muestra, en la primera columna, la distribución de tecnologías del sector de la energía para las carteras de inversiones financieras de Caja Ingenieros; en la segunda columna, los porcentajes de fuentes de obtención de energía para el benchmark, que contiene las compañías que forman parte del MSCI World; la tercera columna, la distribución energética para el conjunto del sector de la generación de energía en 2030 para cumplir con los objetivos definidos en los

escenarios de desarrollo sostenible<sup>7</sup> de la Agencia Internacional de la Energía (IEA por sus siglas en inglés); y, por último, la cuarta columna incluye los valores del mismo escenario de la IEA en 2050. Las carteras de Caja Ingenieros, como muestran los gráficos, tienen una ponderación en energías renovables que duplica la del benchmark y un porcentaje en generación energética por combustibles fósiles inferior al objetivo de 2030, alineándose con la senda de transición que indica el Acuerdo de París.

Para la renta fija corporativa, es de especial relevancia el análisis del riesgo de crédito. En este sentido, dados los posibles impactos climáticos de los emisores de los sectores del PACTA, es relevante considerar la calidad crediticia de estas emisiones. La inversión en sectores intensivos en emisiones es de 32,1 millones de euros y el 97,2 % de la misma tiene rating crediticio de inversión.

#### 7.8.4. Análisis de la taxonomía verde en las carteras de Caja Ingenieros

La Regulación de la Taxonomía Verde (regulación (UE) 2020/852) y el Reglamento delegado de divulgación de información medioambiental (reglamento (UE) 2021/2178) permiten destacar las acciones que las entidades financieras están llevando a cabo para contribuir a la sostenibilidad. La normativa establece seis objetivos de sostenibilidad, siendo los dos primeros climáticos y los cuatro restantes medioambientales, para contribuir a actividades sostenibles: la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección del agua y los recursos marinos, la transición hacia una economía circular, el control y la prevención de la contaminación y los residuos y, por último, la protección y rehabilitación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

El Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, y las modificaciones posteriores para añadir actividades 2022/1214 y 2023/2485, y el Reglamento delegado (UE) 2023/2486 contienen una lista de las actividades para las cuales se definen los criterios técnicos de selección para que la actividad pueda considerarse sostenible. Si una actividad aparece en la lista de actividades que se definen en el reglamento, se considera que la actividad es elegible para la taxonomía verde. Si además de ser elegible, la actividad cumple con los criterios que define la normativa entonces la actividad está alineada con la taxonomía verde, es decir, es una actividad medioambientalmente sostenible. La elegibilidad y el alineamiento de las actividades de una compañía se puede calcular tanto en función de sus ingresos (su volumen de negocio) como en función de sus inversiones en activos fijos (su CapEx).

Para obtener los datos de elegibilidad y alineamiento de las compañías, se ha contratado el proveedor de datos externos MSCI. La información que proporciona el proveedor de datos de sostenibilidad seleccionado está disponible para los seis objetivos de la taxonomía verde, aunque los datos sobre el alineamiento de los cuatro objetivos medioambientales aún podrían estar incompletos, por ser el año 2024 el primero en que las empresas publican información sobre ellos.

Las áreas del negocio bancario afectadas por la regulación de la taxonomía verde son: la inversión crediticia (incluyendo hipotecas residenciales y comerciales, renovación de viviendas, financiación de edificios a administraciones públicas locales, préstamos para la adquisición de vehículos y préstamos a empresas) y las inversiones financieras (incluyendo instrumentos de renta fija y de renta variable).

---

<sup>7</sup> Los Escenarios de Desarrollo Sostenible proporcionan una visión ambiciosa y pragmática que, partiendo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluye la reducción de los efectos nocivos severos de la contaminación (3), el acceso universal a la energía (7) y la mitigación del cambio climático (13), establece los pasos necesarios, de forma realista y efectiva a nivel de costes, para alcanzar estos objetivos.

### Consideraciones en el cálculo de la ratio de activos verdes (GAR)

La taxonomía verde permite calcular la ratio de activos verdes (Green Asset Ratio, GAR por sus siglas en inglés). Esta ratio indica la proporción de activos alineados sobre el total de activos cubiertos por la regulación de la taxonomía verde.

Antes de llegar a establecer conclusiones a partir de la ratio GAR, es importante señalar una serie de aspectos que permiten un mejor entendimiento de la ratio:

- Existen discrepancias entre los activos del numerador y del denominador. El porcentaje de la ratio de activos verdes está calculado sobre los activos totales computables en la GAR, esto implica incluir en el denominador 418 millones (un 18,1 % de los activos del denominador) que no pueden incluirse en el numerador al no publicar información sobre la taxonomía verde.
- Existe un gran volumen de activos que no son elegibles, pero computan. El cálculo se realiza sobre los activos computables en la GAR, incluyendo compañías que no son elegibles para la taxonomía verde. El hecho de realizar una actividad que no sea elegible para la taxonomía verde no tiene una connotación necesariamente negativa, sino simplemente que no está relacionada con las actividades consideradas por la regulación. La ratio de activos alineados sobre los activos elegibles de Caja Ingenieros es del 7,5 % respecto al volumen de negocio y del 8,4 % respecto a las inversiones en activos fijos.
- Existe un gran impacto del crédito hipotecario en la banca comercial minorista. El total de crédito a particulares representa el 81,2 % de los activos incluidos en el numerador, del cual un 15,1 % no forma parte de los productos elegibles, un 62 % forma parte de la cartera de crédito hipotecario y un 3,9 % otros productos elegibles (rehabilitaciones y vehículos).
- Existe una gran vinculación con la provincia de concesión del crédito hipotecario. El resultado de la GAR de la cartera hipotecaria de particulares de Caja Ingenieros, se debe principalmente a la concentración de edificios en la zona metropolitana de Barcelona que, por la antigüedad del parque de viviendas, dispone de unos peores certificados energéticos.
- Existen claras limitaciones para la mejora de la ratio en la banca comercial minorista con elevado peso del crédito hipotecario. La nueva concesión de hipotecas tiene un mejor desempeño que el stock, mostrando una tendencia de mejora de los certificados energéticos en la concesión. Sin embargo, la transición energética de los hogares dependerá en su mayor parte de la mejora del mix energético nacional, sobre el cuál Caja Ingenieros por cuestiones de tamaño tiene escasa incidencia, aunque finanche energías renovables. En menor medida, Caja Ingenieros puede incidir mediante la financiación de nueva vivienda y la rehabilitación de edificios, pero, por cuestiones de volumen de capital y prudencia crediticia, Caja Ingenieros no financia nuevas promociones de edificios. En lo que respecta a la rehabilitación de edificios, habitualmente requieren el acuerdo previo de la comunidad de propietarios, y ello se está mostrando complejo sin una inyección muy significativa de ayudas públicas o cambios legislativos que lo requieran.
- Aquellas entidades con mayor peso del crédito a empresas sobre el total tenderán a tener mejores ratios GAR. En Caja Ingenieros, en lo que respecta a las sociedades no financieras, la ratio de activos alineados con la taxonomía verde sobre los activos elegibles es del 39 %.

### La ratio de activos verdes (GAR)

La tabla siguiente muestra la ratio de activos verdes (GAR), calculada en base al volumen de negocio y en base a las inversiones, tanto para el total de financiación a cierre del año (*stock*) como para el importe

financiado únicamente durante el año (flujo). La cobertura de activos de la GAR depende de la composición de las carteras y principalmente del porcentaje de activos excluidos del cálculo (la última columna de la tabla siguiente), del que forman parte los activos de deuda pública y las exposiciones en bancos centrales, cuyos importes se muestran en las tablas de detalle incluidas en la información no financiera.

		Total de activos medioambientales sostenibles	Indicador volumen de negocio*	Indicador CapEx**	% cobertura (sobre los activos totales)***	% activos excluidos del numerador de la GAR	% activos excluidos del denominador de la GAR
Indicador clave	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de stock	99.083.763	4,27	4,88	52,25	9,44	47,75
Indicador clave	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de flujo	14.111.322	4,04	4,41	33,62	10,70	66,38

\* Basado en el indicador clave de resultados del volumen de negocio de la contraparte.

\*\* Basado en el indicador clave de resultados de las CapEx de la contraparte, excepto en el caso de las actividades de préstamos, en que, en lo relativo a los préstamos generales, se utiliza el indicador clave de resultados del volumen de negocio.

\*\*\* Porcentaje de activos cubiertos sobre el total de activos de la Entidad.

Los indicadores de la GAR en términos de flujo tienen valores inferiores que en términos de stock debido al menor porcentaje de activos cubiertos y un mayor porcentaje de activos excluidos del numerador respecto al total de activos que computan en la ratio de activos verdes (un 31,8 % de activos excluidos del numerador respecto al 18,1 % en términos de stock). Las operaciones de financiación e inversión de 2024 se han realizado con mayores porcentajes de actividades alineadas con la taxonomía verde.

#### 7.8.5. Objetivos específicos de descarbonización de Caja Ingenieros

Caja Ingenieros establece objetivos de descarbonización de las carteras de préstamos e inversiones y realiza acciones vinculadas a la sostenibilidad en aquellos ámbitos donde el grado de disponibilidad de las métricas climáticas no permiten concretar tales objetivos.

Inversión crediticia																						
Objetivo	Línea de negocio	Categorías de clientes	Acciones u objetivos asociados																			
			<p>El proceso de concesión a empresas intensivas en emisiones se ha incorporado en el marco de apetito por el riesgo, con una política de exclusión para la extracción de combustibles fósiles.</p>																			
			<p>Para que una compañía cumpla con el Acuerdo de París, deberá tener planes de transición y cumplir con dichos planes, generando cada año unas emisiones de carbono inferiores a un presupuesto de CO2 calculado para cumplir con los escenarios de transición vinculados al Acuerdo de París aplicando la metodología net zero del proveedor de información de sostenibilidad ISS.</p>																			
			<p>A continuación, se muestra una tabla resumen con los objetivos en este ámbito.</p>																			
<p><b>Alinear el negocio de Caja Ingenieros con el Acuerdo de París</b></p>	<p><b>Cartera de crédito mayorista</b></p>	<p>Empresas de sectores intensivos en emisiones según PACTA, (responsables del 75% de las emisiones globales): extracción de combustibles fósiles, generación de electricidad, automoción, siderurgia y cemento.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Sector</th> <th colspan="2">Objetivo 2030</th> <th rowspan="2">Metodología</th> </tr> <tr> <th>% de compañías que cumplen el presupuesto de emisiones</th> <th>% de compañías con planes de transición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Generación de electricidad</td> <td>100 %</td> <td>100 %</td> <td rowspan="9">Proveedor de datos ISS, que incorpora escenarios <i>net zero</i> de la IEA</td> </tr> <tr> <td>Automoción</td> <td>100 %</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>Hierro y acero</td> <td>100 %</td> <td>100 %</td> </tr> <tr> <td>Cemento</td> <td>100 %</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Objetivo 2030		Metodología	% de compañías que cumplen el presupuesto de emisiones	% de compañías con planes de transición	Generación de electricidad	100 %	100 %	Proveedor de datos ISS, que incorpora escenarios <i>net zero</i> de la IEA	Automoción	100 %	100 %	Hierro y acero	100 %	100 %	Cemento	100 %	100 %
Sector	Objetivo 2030		Metodología																			
	% de compañías que cumplen el presupuesto de emisiones	% de compañías con planes de transición																				
Generación de electricidad	100 %	100 %	Proveedor de datos ISS, que incorpora escenarios <i>net zero</i> de la IEA																			
Automoción	100 %	100 %																				
Hierro y acero	100 %	100 %																				
Cemento	100 %	100 %																				

	<b>Cartera de crédito a pymes</b>	<b>Empresas de todos los sectores de actividad</b>	Las empresas disponen del Préstamo Eco con una financiación bonificada respecto al crédito al consumo general para financiar proyectos vinculados a la sostenibilidad y la transición energética en el ámbito de autoconsumo así como en la movilidad eléctrica.
		<b>Empresas de sectores intensivos en emisiones según PACTA (responsables del 75% de las emisiones globales):</b> extracción de combustibles fósiles, generación de electricidad, automoción, siderurgia y cemento.	Caja Ingenieros considera aspectos extrafinancieros vinculados a la sostenibilidad para aquellas compañías que forman parte de sectores intensivos en emisiones, donde se realiza un análisis individualizado del desempeño medioambiental de la compañía como parte del proceso de concesión.
			En el ámbito de las pymes, la información de emisiones de las que se dispone se basa en estimaciones por sector de actividad, sin disponer de información a nivel individual de cada compañía, pues supondría un coste de reporting para las pymes que ha evitado requerir la legislación por su difícil asunción. Puesto que la concesión crediticia se realiza a nivel individual no es posible disponer de unos objetivos que se basen en estimaciones sectoriales, que no tendrían en consideración las particularidades de la compañía financiada.
	<b>Financiación de promociones inmobiliarias</b>	<b>Empresas del sector de la construcción</b>	Caja Ingenieros no dispone de la línea de negocio de préstamo promotor por razones de riesgo de crédito dado que la financiación de un nuevo edificio requiere habitualmente de unos importes que superan los límites de exposición de la política de inversión crediticia. La nueva construcción suele tener etiquetas de eficiencia energética A o B, al tener que cumplir los edificios nuevos con la regulación de edificios de emisiones casi nulas, por lo que estas políticas prudentes dado el tamaño de la Entidad limitan en gran medida la capacidad de acción en objetivos climáticos en este ámbito.
	<b>Cartera de crédito a particulares</b>	<b>Socios y socias particulares (personas físicas)</b>	Caja Ingenieros ha firmado acuerdos público-privados para realizar la rehabilitación de viviendas y edificios en comunidades de vecinos.  Se dispone de préstamos ECO para particulares, con un mejor precio, con el objetivo de financiar: la mejora de la eficiencia energética de la vivienda, compra de electrodomésticos de clase energética B o superior, así como la compra de vehículo eco (movilidad sostenible).
			A través de la Cooperativa de Consumidores – Ingenium también se han incrementado los acuerdos que llevan descuentos para los socios para potenciar la inversión en autoconsumo para las viviendas, así como movilidad eléctrica (motocicletas).
<b>Criterios socialmente responsables</b>	<b>Cartera de crédito a empresas</b>	<b>Empresas de sectores controvertidos</b>	Se excluye de la financiación los fabricantes de armas, de explosivos o de vehículos militares, los fabricantes de componentes específicos para la industria militar (con >10% de los ingresos procedentes de esta actividad), los fabricantes de tabaco y la extracción de carbón y combustibles fósiles.

**Inversiones financieras**

Objetivo	Línea de negocio	Categorías de clientes	Acciones u objetivos asociados									
Alinear el negocio de Caja Ingenieros con el Acuerdo de París	<p>Caja Ingenieros se ha fijado el objetivo de alinear la cartera de inversiones financieras con los objetivos del Acuerdo de París vinculado a que se alcance un potencial de incremento de temperatura máximo de 1,5 grados a 2050. En base a las emisiones actuales, los planes de transición y el posicionamiento a nivel climático de las compañías, el proveedor de datos climáticos ISS calcula el potencial incremento de temperatura de la cartera. A continuación, se muestra la tabla con el objetivo de incremento de temperatura y la métrica de incremento de temperatura de la cartera de inversiones financieras a cierre de año.</p>											
		<b>Empresas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad</b>	Alcance	Métrica	Emisiones	Objetivo intermedio (2030)	Objetivo (2050)	Año actual (2024)	Metodología			
	Inversiones financieras	Cartera de inversiones financieras	Potencial incremento de temperatura	Alcance 1 & 2 & 3	Incremento de temperatura por debajo de los 2 °C hasta 2050 según las proyecciones de emisiones de la cartera	Alcanzar un incremento máximo de 1,5 °C debido a las emisiones de la cartera	Se alcanzaría un incremento de 1,6 °C según los planes de transición actuales de las compañías en cartera	Proveedor de datos ISS, que incorpora escenarios <i>net zero</i> de la IEA				
		<b>Empresas de sectores intensivos en emisiones según PACTA (responsables del 75 % de las emisiones globales): extracción de combustibles fósiles, generación de electricidad, automoción, siderurgia y cemento.</b>	<p>Exclusión de las empresas rezagadas a nivel climático, priorizando la inversión en compañías líderes o que sobresalen respecto al sector. Se utiliza un rating climático externo para validar esta situación.</p>									
Principios de Inversión Responsable (PRI)	Inversiones financieras	Empresas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad	<p>Se excluye de la inversión las empresas que se dediquen a la extracción de carbón y combustibles fósiles.</p>									
			<p>Exclusión de las empresas rezagadas a nivel ASG. Se utiliza un rating externo para validar la clasificación de la empresa respecto a los principios de buena gestión medioambiental, social y de gobernanza.</p>									

---

**Empresas de sectores controvertidos**

Se excluye de la inversión las compañías que fabrican u ofrecen servicios directos relacionados con armas, para su uso o mantenimiento, sistemas explosivos u otros sistemas con resultado letal en vidas humanas, los fabricantes de componentes específicos para la industria militar (>10% de los ingresos) y los fabricantes de tabaco.

---

**Deuda pública**

La inversión en deuda pública se realiza en países que estén clasificados con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) alto o muy alto según la ONU.

---

### 7.8.6. Materialidad del riesgo climático

La materialidad relativa al Cambio Climático se analiza mediante un proceso de Doble Materialidad en el que, en primer lugar, se identifican y posteriormente se evalúan los Impactos, Riesgos y Oportunidades de la entidad relacionados con el Cambio Climático.

Este proceso se lleva a cabo a través de una metodología basada en las guías de aplicación de la EFRAG y los Estándares de la Directiva sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD). Se evalúa, por un lado, la materialidad de impacto, es decir, cómo las líneas de negocio de la Entidad afectan al clima y, por el otro lado, la materialidad financiera, es decir, cómo la emergencia climática, considerando tanto el riesgo físico como el riesgo de transición, afecta al desempeño de la Entidad a nivel financiero.

Para realizar el análisis de la materialidad, se consideran las principales ramas del negocio bancario de la Entidad: la inversión crediticia, desglosando el impacto de la cartera hipotecaria y de la cartera de financiación a empresas, las inversiones financieras y los activos gestionados. Se toman en consideración tanto los impactos a corto plazo como los impactos a largo plazo, considerando las posibilidades de eventos futuros.

#### Materialidad de impacto

En primer lugar, se analiza la contribución de Caja Ingenieros para ayudar a frenar el incremento de la temperatura global a través de las principales métricas climáticas y medioambientales: la huella de carbono, el alineamiento con el Acuerdo de París y la financiación a empresas con objetivos sostenibles según la taxonomía verde.

Para medir el impacto en el incremento de temperatura global de las carteras de Caja Ingenieros, se consideran los siguientes indicadores de severidad:

- La escala, es decir, la gravedad de los impactos negativos. Se tiene en cuenta si se cumple con estándares de reducción de emisiones como el Acuerdo de París, la fragilidad de los ecosistemas afectados o la situación de salud y precariedad laboral de los individuos afectados;
- El alcance, es decir, la amplitud en afectación tanto personal como geográfica;
- La irremediabilidad, es decir, la posibilidad para alcanzar una solución y devolver el medioambiente, el clima o las personas al estado previo a la afectación.

Para cada uno de estos indicadores, se determina la materialidad, teniendo en cuenta las distintas métricas y ramas del negocio.

En primer lugar, la huella de carbono de la cartera hipotecaria depende en gran medida de la reducción de las emisiones por kWh del parque energético español. Por lo tanto, se considera clave, en este ámbito, contribuir a financiar la transición energética del sector eléctrico. En este sentido, Caja Ingenieros financia principalmente compañías que promueven las energías renovables. Los hogares son un actor relevante en el total de emisiones mundiales, cuya gestión en la reducción de emisiones por parte de la Entidad es indirecta y a largo plazo. El alcance se considera limitado al tratarse de una cartera hipotecaria mayoritariamente en núcleos urbanos del territorio español, que en términos globales sobre el parque de vivienda español es reducida.

En las inversiones financieras, la baja exposición a sectores intensivos en emisiones, que representan solo el 12,11% permite mitigar el efecto del cambio climático de la cartera. Además, la capacidad de seleccionar activos tomando en consideración criterios ASG permite una gestión orientada a la reducción de la huella de carbono y el alineamiento con el Acuerdo de París. Un ejemplo de ello es la gestión del sector energético, donde se encuentra la mayor parte de la financiación a sectores intensivos en emisiones.

En los sectores intensivos en emisiones, que son aquellos de mayor impacto climático, se establecen objetivos para que el crédito mayorista en estos sectores tenga planes de transición creíbles. Los activos de estas carteras son de elevada liquidez, lo que permite mitigar y gestionar los impactos a largo plazo a través de una gestión activa. La situación de los activos gestionados se equipara a la de las inversiones financieras de la cartera propia.

Adicionalmente, la concentración en sectores intensivos en emisiones de la cartera crediticia es de un 5,31%, siendo menor la exposición final al estar formados los sectores por empresas de distinta naturaleza y con expectativas de cumplir el Acuerdo de París, en la mayoría de los casos, por lo menos considerando proyecciones hasta 2030. Además, no se realiza financiación de proyectos a largo plazo en estas industrias.

En conclusión, se obtiene que el cambio climático no aparece como un tema material de impacto al combinar el factor de escala, el factor de alcance y el factor de remediableidad, siguiendo la metodología de análisis de la doble materialidad. A pesar de ser una cuestión tan trascendente, el cambio climático no aparece como un tema material gracias a la gestión climática de la Entidad que se ha ido exponiendo en este apartado.

### **Materialidad financiera**

A continuación, se analiza el impacto del riesgo del cambio climático en el resultado de Caja Ingenieros, considerando aquellos eventos que puedan afectar de manera razonable al negocio de la Entidad. Para realizar el análisis se evalúa el riesgo de transición, el riesgo físico y los estreses climáticos que podrían, de manera hipotética, llegar a producirse.

Para medir el impacto del cambio climático en las carteras de Caja Ingenieros, se consideran las situaciones que podrían afectar al negocio considerando la magnitud y probabilidad de impacto. En este sentido, la Entidad lleva a cabo un proceso de autoevaluación del capital y la liquidez que incluye una serie de escenarios de estrés climáticos donde se analizan aquellas situaciones que podrían impactar en su negocio, considerando diferentes horizontes temporales, segmentación por carteras e impactos en los riesgos bancarios tradicionales. Las últimas pruebas de estrés realizadas muestran que los escenarios evaluados, aquellos considerados más relevantes para la Entidad, tienen un impacto inferior al que en el sector financiero se considera habitualmente material en términos económicos.

En el negocio bancario, la baja materialidad se justifica por el análisis de los riesgos operativos (en concreto, el riesgo físico) y los planes de contingencia que dispone la Entidad y, en las carteras, por tener una gran parte de la exposición en el sector público y en una cartera empresarial diversificada sectorialmente.

La confianza en las relaciones de negocio se fundamenta principalmente en el buen nombre de la Entidad, lo cual se relaciona con el riesgo reputacional y regulatorio derivado del cambio climático y del impacto medioambiental.

La estrategia de la Entidad contempla la transición energética como un elemento clave y, en consecuencia, las inversiones se orientan a la consideración de los riesgos de transición, como exemplifica la incorporación en el proceso de concesión de análisis medioambientales y climáticos específicos en aquellas industrias que impactan de forma más relevante en el incremento de la temperatura global. Adicionalmente, la reducida exposición a sectores intensivos en emisiones, como ya se indicaba en la materialidad de impacto, y la duración de 3,13 años de la cartera de empresas, implican que los impactos a largo plazo puedan gestionarse y la pérdida de valor por riesgo de transición sea limitada.

En la cartera hipotecaria, el principal negocio de financiación de la Entidad, el riesgo físico se concentra en algunos eventos de riesgo físico específicos. La mitigación del riesgo derivada de los seguros de hogar podría ayudar a reducir la exposición en caso de eventualidades climáticas.

En las inversiones financieras, se realiza un seguimiento de los riesgos ASG a través de ratings externos y se mide el riesgo climático a través de scorings de adaptación y objetivos climáticos de las compañías en cartera, excluyendo de la inversión aquellas compañías que no tienen planes de transición y que están en los sectores más expuestos al cambio climático.

En conclusión, respecto a la materialidad financiera, se considera que la afectación financiera del cambio climático no es material.

## 7.9. Participaciones e instrumentos de capital

### 7.9.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las Notas 2.1 y 2.2 de las cuentas anuales consolidadas se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas Notas también se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo Caja Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, también posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan a través de la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja Ingenieros ("carteras mantenidas con ánimo de venta").

#### 7.9.2. Información cuantitativa

En las Notas 1, 2 y 8 de las cuentas anuales consolidadas se incluye la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja Ingenieros, excepto las correspondientes a las carteras con cambios en resultados.

## 8. Información sobre remuneraciones

Se incluye en el presente apartado la información sobre las políticas y prácticas de remuneración establecida en la parte octava del Reglamento 575/2013/UE, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad y/o de su grupo consolidado (en adelante, personal identificado).

El Grupo Caja Ingenieros, en este ámbito, incluye mecanismos en su Política Retributiva para cumplir con la legislación vigente, destacando la siguiente:

- Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, dirigida a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/923, de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, sobre los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad comparable, en importancia, a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.
- Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04).

### 8.1. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja Ingenieros

La Política Retributiva del Grupo Caja Ingenieros se fundamenta en los siguientes principios, que están alineados con el marco regulatorio vigente, tanto comunitario, nacional como interno del Grupo Caja Ingenieros:

#### 8.1.1. Principios de la Política Retributiva

##### 1. Transparencia

A través de la publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia retributiva, información financiera, información con relevancia prudencial, así como velando para que se comunique a todos los profesionales del Grupo Caja Ingenieros el Sistema de Remuneración y, especialmente, los principios y contenido de la Política Retributiva.

## 2. Sostenibilidad a largo plazo

Debe ir en consonancia con las características del objeto social y actividad desarrollada por las entidades del Grupo Caja Ingenieros, con sus resultados, y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo Caja Ingenieros y los de sus socios/as, incluidos los objetivos relacionados con los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza ASG.

## 3. Gestión prudente de los riesgos

Mediante la promoción de una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin que se incorporen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel definido por el Grupo Caja Ingenieros para cada uno de ellos, establecido en las diferentes políticas de gestión de riesgo existentes (inversión crediticia, inversiones financieras, gestión de activos y pasivos, política de riesgo reputacional y políticas MiFID, entre otras).

En ese sentido, se tendrán en cuenta las restricciones legales para la distribución de retribución variable, previstas en el artículo 141 de la Directiva de Requerimientos de Capital<sup>8</sup>, en el artículo 48 de la Ley de Ordenación y Supervisión de las Entidades de Crédito<sup>9</sup> y en el artículo 16 bis de la Directiva de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito<sup>10</sup>, así como las que imponga el supervisor o el regulador en cada momento.

## 4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. La mencionada retribución variable se establece en base a objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, no siendo ni consolidable ni de carácter obligatorio, y estando supeditada a la existencia de Beneficios.

En general, los sistemas de retribución variable del Grupo Caja Ingenieros incluyen:

- **Elementos cuantitativos**, relacionados con objetivos de negocio alineados con una gestión prudente de los riesgos.
- **Elementos cualitativos**, relacionados con la calidad de los resultados, la satisfacción del socio, indicadores en materia de gobierno corporativo y objetivos de desarrollo profesional evaluados por el superior jerárquico, ligados a la evaluación del desempeño.

---

<sup>8</sup> Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

<sup>9</sup> Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

<sup>10</sup> Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

### 5. Generación de compromiso y motivación en la plantilla

Mediante la consecución de los objetivos del Grupo Caja Ingenieros, logrando una mayor vinculación del profesional con el mismo reconociendo su trabajo.

### 6. Evitación de eventuales conflictos de interés

Mediante el establecimiento de controles y procedimientos internos que eviten generar incentivos que puedan incitar a quienes los perciben a favorecer sus propios intereses en posible detrimento del interés del socio.

### 7. Igualdad retributiva

Trato igualitario en materia retributiva sin ningún tipo de discriminación, directa o indirecta, por ninguna circunstancia personal o social.

La política retributiva es imparcial en cuanto al género, aplicando la igualdad retributiva entre hombres, mujeres y personas de género diverso para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor, medido por unidad de tiempo o por unidad de obra. En ese sentido, el Grupo Caja Ingenieros mantiene un registro salarial, sujeto a la realización de una auditoría anual, en cumplimiento del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

## 8.2. Política de Remuneración y órganos responsables

La Política de Remuneración del Grupo Caja Ingenieros se ha definido tomando en consideración el marco regulatorio sobre remuneraciones.

El Consejo Rector de Caja Ingenieros es el máximo órgano decisor y garante en la aplicación de la Política Retributiva del Grupo Caja Ingenieros. No obstante lo anterior, el Consejo Rector delega en la Comisión de Retribuciones de Caja Ingenieros la supervisión de la misma. Dicho órgano tiene la responsabilidad de comprobar con periodicidad mínima anual el grado de cumplimiento de la Política Retributiva, y de evaluar y aprobar, en su caso, las propuestas y revisiones pertinentes que presente el Área de Personas, Talento y Cultura.

A continuación, se enumeran las principales funciones de la Comisión de Retribuciones:

- Revisar la vigencia de la Política Retributiva: a propuesta de la Alta Dirección, con el asesoramiento de la Dirección de Personas, Talento y Cultura y la validación de la Dirección de Compliance y de la Dirección de Riesgos, la Comisión debe revisar anualmente que la política se ajusta a la normativa legal vigente, así como a la realidad del Grupo Caja Ingenieros en cuanto a líneas de negocio, gestión de riesgos y ámbito de aplicación, que pueden verse afectados por cualquier cambio relevante dentro de la estructura organizativa de la Entidad o por un cambio significativo en su perfil de riesgo, debiendo, en su caso, revisar los criterios de remuneración del personal identificado.
- Definición del personal identificado: de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Comisión analizará todos los cambios en la estructura retributiva que afecten a este colectivo,

verificando su coherencia con la Política Retributiva, las políticas internas en materia de solvencia y gestión del riesgo, y revisará su adecuación al marco normativo prudencial. Asimismo, revisará la composición del personal identificado, asegurando el cumplimiento de la regulación aplicable, detallada en el Anexo 10.3 de la Política Retributiva. Para la supervisión y aprobación de los dos puntos anteriores, la propuesta de revisión de la política se acompañará de un informe previamente validado por la Comisión de Auditoría y Riesgos, sobre el diseño anual de la Remuneración a nivel de solvencia, liquidez, base de capital, la alineación del riesgo con los intereses a largo plazo del Grupo Caja Ingenieros y sobre el proceso de identificación de los miembros del personal identificado.

- Elevar para su aprobación por el Consejo Rector, en su caso, la propuesta de retribución variable, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Política Retributiva. A propuesta del Área de Personas, Talento y Cultura, se revisa:
  - El diseño de la retribución variable del ejercicio. La propuesta del Área de Personas, Talento y Cultura se acompaña del informe elaborado por el Departamento de Compliance en relación al diseño de los incentivos, que incluirá asimismo el análisis de la viabilidad en relación a la gestión del riesgo en base a los indicadores definidos en el marco de apetito al riesgo, evaluando el cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos en la Política de Gestión del Riesgo vigente en cada momento. Dicho informe será preparado por el Departamento de Compliance, ratificado por la Dirección de Riesgos y presentado previamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
  - La concesión de la retribución variable del ejercicio anterior, en función de la consecución de los objetivos y de la aplicación de ajustes *ex ante* al riesgo, si fuera necesario, aplicables a cada colectivo.
  - El pago de la retribución variable diferida correspondiente a ejercicios anteriores, si fuera de aplicación, para cada colectivo, considerando la necesidad de aplicar ajustes al riesgo *ex post*.
  - La aplicación de cláusulas de recuperación de la retribución variable del personal identificado o de alguno de sus miembros, si fuera necesario, previo informe de análisis *ad hoc*.
- Revisar las propuestas de pagos por indemnización presentadas por el Área de Personas, Talento y Cultura, en función de lo establecido en la Política Retributiva.
- Revisar las propuestas anuales de revisiones salariales de retribuciones fijas presentadas por el Área de Personas, Talento y Cultura. Sin perjuicio de lo anteriormente estipulado, en caso de que se produzcan cambios organizativos durante el ejercicio, los incrementos salariales que, en su caso, se propongan serán aprobados por la Dirección General y aplicados efectivamente en el siguiente mes, si bien serán reportados en la siguiente Comisión de Retribuciones.
- Evaluación anual e independiente: sirviéndose del informe anual que realice la función de Auditoría Interna, deberá evaluar la correcta aplicación de la política en todas las entidades del Grupo.

Los órganos de apoyo y control que participan en el diseño, aplicación, seguimiento y supervisión de la Política Retributiva y del Sistema de Remuneración del Grupo Caja Ingenieros son:

- Área de Personas, Talento y Cultura: diseña el Sistema de Remuneración atendiendo a los principios y criterios recogidos en la Política Retributiva, y se encarga de su seguimiento y aplicación, presentando las propuestas e informes pertinentes a la Comisión de Retribuciones. Teniendo en cuenta, en todo ello, la imparcialidad de la Política en cuanto al género, la brecha salarial, los niveles de remuneración y los programas de incentivos. Participa también en la definición y determinación del personal identificado, y que supervisa Compliance, así como elabora los Estados Reservados a reportar al Banco de España y realiza el seguimiento de la brecha salarial.
- Área de Riesgos: ayudará y contribuirá a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo y revisará que no se rebase el nivel de riesgo tolerado y aprobado por el Grupo Caja Ingenieros, en lo relacionado con la definición de las políticas de gestión del riesgo. Evaluará, por tanto, cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo, al capital, a la liquidez, a la probabilidad de obtener beneficios y a la cultura de la Entidad. Podrá proponer ajustes por riesgos *exante* y *expost* respecto al momento de la concesión de la retribución variable al personal identificado, en su caso, así como ajustes en el propio diseño de la retribución variable que tengan por objeto mejorar la alineación de la misma con los principales riesgos de la Entidad.
- Departamento de Compliance
  - Revisará anualmente la composición del personal identificado definido por el Área de Personas, Talento y Cultura y propondrá las modificaciones que considere necesarias para su alineación con la regulación de referencia, emitiendo un informe con las conclusiones obtenidas, que ratificará la Dirección de Riesgos.
  - Analizará cómo afecta la Política de Remuneración al cumplimiento de la legislación, la reglamentación, las políticas internas y la cultura de riesgos por parte de la Entidad, e informará, en su caso, de los riesgos de cumplimiento detectados a la Comisión de Auditoría y Riesgos, que tendrá en cuenta sus conclusiones durante los procesos de revisión y supervisión correspondientes. A tal fin, Compliance se integra como revisor de la Política Retributiva, y deberá por tanto validar cualquier propuesta de modificación, antes de ser elevada a la Comisión, incluyendo, en su caso, sus conclusiones de forma unificada en el informe previsto en el punto anterior.
  - Supervisará que la remuneración de los profesionales que pueden ejercer un efecto significativo en la prestación de servicios al socio (ámbito de servicios de inversión, seguros, servicios bancarios, y préstamos inmobiliarios), se ajuste a la normativa y legislación aplicable, especialmente a la prevista en materia de normas de conducta, emitiendo un informe con las conclusiones obtenidas que será presentado a la Comisión de Auditoría y Riesgos, y posteriormente a la Comisión de Retribuciones. En dicho informe, se integrará la validación del cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos en la Política de Gestión del Riesgo del Grupo Caja Ingenieros, en cuanto al diseño presentado, para asegurar que se considera adecuadamente la base y la solidez del capital, la liquidez, los intereses a largo plazo y la probabilidad de tener beneficios.

- Ámbito de Compliance de Caja Ingenieros Vida y Caja Ingenieros Gestión: velarán por la alineación de la Política Retributiva del Grupo con la regulación de cada uno de sus ámbitos, así como de la viabilidad financiera de la aplicación de la Política en sus filiales, en coordinación con las funciones de riesgos de cada entidad.
- Auditoría Interna:
  - Revisa periódicamente el diseño, aplicación y efectos de la Política Retributiva y que ésta se ejecute de acuerdo con lo definido y aprobado por los órganos de gobierno del Grupo Caja Ingenieros respecto a todas las entidades del Grupo. Comprobará la exactitud de la información reflejada en los informes públicos, y dentro de los mismos, los datos retributivos. El informe incorporará los aspectos a revisar exigidos en la norma 37 del RD 84/2015 y en los párrafos 66 a 69 de las Guías EBA/GL/2021/04, así como su apartado 10.2, pudiendo ser externalizado, si se considera oportuno.
  - Realizará una auditoría anual sobre el registro salarial, en cumplimiento del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Auditoría externa: con la periodicidad oportuna, se comprueba por personal externo independiente, la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

El proceso de revisión de la política y de aprobación de las propuestas relacionadas con el sistema de retribución variable quedará debidamente documentado mediante las actas de las reuniones celebradas y los informes aportados por las diversas áreas anteriormente mencionadas.

Además de los anteriores controles internos, y con la periodicidad oportuna, se comprueba por personal externo independiente, la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

La Comisión está formada, a 31 de diciembre de 2024, por los siguientes miembros, siendo todos no ejecutivos.

Cargo	
Augusto Rafael Bou Camps	Presidente
Sara Gómez Martín	Secretaria
Félix Masjuan Teixidó	Vocal
Ignacio Vinuesa Gimeno	Vocal-Consejero laboral

### 8.3. Determinación del personal identificado

Para la determinación del personal identificado en el Grupo Caja Ingenieros, se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que son:

“[...] las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales, [...] en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. Como mínimo, se considerarán incluidas dentro de las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad las siguientes:

- a) Todos los miembros del Consejo Rector y el personal de Alta Dirección.
- b) Todo el personal con responsabilidad de dirección<sup>11</sup> respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes<sup>12</sup> de la Entidad.
- c) El personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - 1. ° La remuneración<sup>13</sup> del miembro del personal es igual o superior a 500.000 euros e igual o superior a la remuneración media concedida a los miembros del Consejo Rector y al personal de la Alta Dirección de la entidad a que se hace referencia en la letra a).
  - 2. ° El miembro del personal desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante y, por su naturaleza, dicha actividad incide de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña”.

Adicionalmente, en el Reglamento (UE) 923/2021, se definen aquellos miembros del personal o categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad de importancia comparable a la del personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE, que consta transpuesto en la legislación nacional en el artículo 32.1 de la LOSS, anteriormente referenciado. En concreto se tratará de aquellas personas que cumplan alguno de los criterios cualitativos y/o cuantitativos definidos en el artículo 5 o 6 del citado reglamento.

---

<sup>11</sup> Responsabilidad de dirección [artículo 1 del Reglamento (UE) 923/2021]. Situación en la que un miembro del personal cumple con una o varias de las siguientes condiciones:

- a) Dirige una unidad de negocio o ejerce una función de control y rinde cuentas directamente ante el órgano de dirección en su conjunto, ante un miembro del órgano de dirección o ante la Alta Dirección.
- b) Ejerce una de las funciones establecidas en el artículo 5, letra a).
- c) Dirige una unidad de negocio subordinada o ejerce una función de control subordinada en una entidad grande —tal como se define en el artículo 4, apartado 1, punto 146), del Reglamento (UE) n.º 575/2013— y depende de un miembro del personal que tenga las responsabilidades a que se refiere la letra a).

<sup>12</sup> Unidad de negocio importante [artículo 1 del Reglamento (UE) 923/2021]: Aquella a la que:

- a) se ha distribuido capital interno que represente al menos el 2% del capital interno de la Entidad.
- b) o es una rama de actividad principal [art 2.1.36) Directiva 2014/59]: ramas de actividad y servicios asociados que representan importantes fuentes de ingresos, beneficios o valor de franquicia para una entidad o para el grupo del que la entidad forme parte).

<sup>13</sup> Criterios de cómputo de la remuneración a efectos del cumplimiento de los criterios cuantitativos: se tendrá en cuenta la remuneración fija concedida para el ejercicio financiero anterior y la remuneración variable concedida al personal en el ejercicio financiero anterior en base a los resultados previos (sin tener en cuenta el momento ni la forma de abono, ni los posibles ajustes de riesgo), así como los beneficios monetarios y no monetarios que integren el paquete retributivo). Todos los importes se considerarán sobre la base de tiempo completo y brutos.

En la aplicación de los criterios anteriormente descritos, así como de los criterios cualitativos del Reglamento (UE) 923/2021, los miembros del personal evaluados se considerarán personal identificado si cumplen dichos criterios durante un mínimo de tres meses.

La Comisión de Retribuciones, en su sesión de 28 de mayo de 2024 procedió a la actualización del personal identificado, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones y, en su caso, los criterios cualitativos y cuantitativos que les resulten de aplicación. Asimismo, en julio de 2024 se realizó un ajuste, por indicaciones del supervisor, quedando el colectivo definido según el cuadro que se muestra a continuación.

Tipología	Cargo	Principales riesgos							Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito [1]	Mercado	Balance	Líquidez	Operacional	Negocio	Reputacional		
Órganos de gobierno	Consejo Rector	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo en su función de dirección y/o supervisora.
	Comisión Ejecutiva	✓				✓	✓	✓	CI	
	Comisión de Auditoría y Riesgos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Comisión de Nombramientos y Retribuciones				✓		✓		CI	
Alta Dirección	Dirección General de Caja Ingenieros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y contrato de trabajo de Alta Dirección.
	Dirección General de Caja Ingenieros Gestión				✓		✓	✓	CIG	
	Dirección General de Caja Ingenieros Vida y Pensiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CIV	
	Dirección Servicios al Socio	✓			✓	✓	✓	✓	CI	
Tomador de riesgo	Dirección Finanzas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y/o criterio cualitativo. Responsable de una unidad de negocio importante para el GCI, cuyas atribuciones, competencias, funciones y responsabilidades se centran en ámbitos de relevancia para la actividad del Grupo, y puede formar parte de comités con responsabilidades vinculadas a la gestión de riesgos y gobernanza de productos.
	Subdirección General Área de Negocio y Servicios al Socio	✓		✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Subdirección General Área de Medios y Tecnología				✓		✓	✓	CI	
	Dirección Mercado de Capitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Dirección de Personas, Talento y Cultura				✓		✓	✓	CI	
	Dirección RSC/Comunicación				✓		✓	✓	CI	
	Adjunta Dirección General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Administrador Único OBS				✓	✓	✓	✓	OBS	
	Dirección Auditoría Interna	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Subdirección General Área Gestión Global del Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
Responsables de las funciones de control	<i>Jefatura de Compliance</i>					✓		✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables de la gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
	Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos	Ninguno			No aplica				GCI	
									(*)	

[1] Incorpora en una misma columna el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración.

(\*) Criterios cuantitativos (artículo 6 del Reglamento Delegado (UE)2021/923):

- Personas cuya remuneración total sea igual o superior a 750.000 euros en el ejercicio anterior.
- En entidades con *más de 1.000 empleados*, personas que se encuentren dentro del 0,3%, redondeando al entero más próximo, del personal al que se ha concedido la mayor remuneración total en el ejercicio anterior y no estén recogidas en otras tipologías.

Todo profesional que no cumpla con ninguno de los criterios fijados anteriormente (tanto cualitativos como cuantitativos), se excluye del Personal Identificado.

## 8.4. Estructura remunerativa general y Política de Pensiones y Jubilaciones

### Estructura remunerativa

Los elementos de la remuneración del Grupo Caja Ingenieros son la remuneración fija (que incluye los beneficios sociales y los beneficios de pensiones y previsión social) y la remuneración variable.

### Retribución fija

La retribución fija constituye el elemento principal de la Política Retributiva. Está vinculada al Convenio Colectivo Sectorial que aplica a cada una de las entidades que forman parte del Grupo Caja Ingenieros (donde viene asignado un salario anual bruto mínimo en función de la categoría laboral de la persona y antigüedad entre otros aspectos), o, en su caso, a lo establecido en los contratos individuales firmados con las/los profesionales.

La retribución fija también está vinculada a la descripción de los puestos de trabajo y/o familias profesionales donde se tiene en cuenta el nivel de responsabilidad y requisitos del mismo (recursos gestionados, nivel de atribuciones, riesgos que se gestionan, contribución a los objetivos de la Entidad, ...), así como la experiencia, la formación y el desempeño de la persona que lo ocupa.

Asimismo, se tienen en cuenta las referencias de mercado y las políticas vigentes a nivel interno, aplicando en todo caso el principio de imparcialidad en relación al sexo, género y cualquier otro rasgo de los/las empleados/as.

Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Retribuciones y la posterior aprobación por parte del Consejo Rector, todo ello con carácter anual.

### Beneficios sociales y previsión social

Estos elementos tienen el objetivo de completar la retribución dineraria y no dineraria con otros elementos que incrementen la fidelización y compromiso de las personas trabajadoras del Grupo Caja Ingenieros.

La Política de Remuneración del Grupo Caja Ingenieros incluye aportaciones al Plan de Pensiones de Empleo para la cobertura de contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento, y para las personas del personal identificado, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación del/la Directivo/a con el Grupo, se podrán establecer planes específicos de previsión social.

Todos estos elementos son considerados retribución fija, al no estar indexados a la consecución de ningún objetivo, salvo lo recogido en el apartado de beneficios discrecionales por pensiones.

### Retribución variable

#### Retribución variable anual indexada a objetivos

La retribución variable está alineada con el plan estratégico, teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y del entorno regulatorio. Asimismo, con el objetivo de incentivar y fidelizar, se vincula al sistema anual de evaluación, a los resultados del Grupo Caja Ingenieros, a la generación de valor a largo plazo, y está alineada con los intereses de los socios y las normas de conducta. En las retribuciones variables con diferimiento del personal identificado, el modelo de pago debe considerar la evolución plurianual (por ejemplo, considerar la consecución del plan estratégico).

La retribución variable no es consolidable ni tiene carácter obligatorio. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Retribuciones y la posterior aprobación por parte del Consejo Rector, todo ello con carácter anual.

La retribución variable se rige por la aplicación de métricas objetivas y medibles. Tanto dichas métricas como las condiciones de concesión y pago son imparciales en cuanto al sexo y al género del personal. Se rige por las normas internas establecidas en el apartado 8.4.1 de este documento y las particularidades establecidas en los documentos anuales donde se recoge la descripción de los parámetros de la retribución variable, que son debidamente aprobados por los órganos de gobierno del Grupo y comunicados al personal.

La aprobación del diseño de la retribución variable y el posterior abono efectivo de la misma están condicionados a la disposición de una base de capital sólida por parte de la Entidad y del Grupo. A tal fin, se incluyen en el diseño condicionantes de pago en las métricas de la retribución variable que aseguran una alineación suficiente con la base de capital necesaria.

#### Primas por retención

El Grupo Caja Ingenieros no utiliza el pago de primas por retención como instrumento de retención del personal.

#### Beneficios discrecionales por pensiones

En cada entidad del Grupo Caja Ingenieros, los órganos de gobierno podrán formular, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación de la Alta Dirección con el Grupo, cláusulas de complemento de la acción protectora de la Seguridad Social (que cubra las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento) en el contrato de Alta Dirección.

Estos esquemas de pensiones, en caso de existir, deben tener un componente variable que no sea inferior al 15% de las cantidades pactadas y que se incluirá dentro de los beneficios discrecionales de pensión, que tienen la misma consideración que una retribución variable diferida, estando sujetos también al límite de ratio variable/fijo. Las aportaciones que originen beneficios discrecionales de pensiones deben tener en cuenta todos los requisitos a los que está sujeta cualquier otra partida de remuneración variable, es decir, reducción, recuperación, límites, diferimiento y pago en instrumentos. Si el directivo abandona la Entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a una retención de cinco años, que se contarán a partir de la fecha en que la persona deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa. Durante el periodo de retención se deberán aplicar las mismas cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha que el resto de la retribución variable. Si la persona abandona la Entidad antes de su jubilación, la Entidad tendrá en su poder los beneficios discrecionales de pensión por un periodo de cinco años en forma de instrumentos.

#### Pagos excepcionales en la contratación

El Grupo Caja Ingenieros no realiza pagos excepcionales en la contratación de los empleados, destinados a compensar pérdidas salariales del anterior contrato laboral. No obstante, en casos excepcionales puede producirse la garantía de la retribución variable del primer ejercicio, que deberá cumplir con los ajustes *ex ante* al riesgo definidos para el personal, y en caso de tratarse de personal identificado, estará sujeta a las disposiciones de retribución variable establecidas.

#### Pagos por resolución anticipada de contratos

El importe de los pagos por resolución anticipada de contratos se calculará según los criterios de la legislación laboral aplicable en cada caso y en cada momento, no pudiendo superarse en ningún caso la indemnización máxima que correspondería en la situación de despido calificado por la jurisdicción competente como improcedente, pudiendo ser complementado en las siguientes situaciones:

- Para compensar una cláusula de no competencia que impida a la persona trabajar en el mismo sector durante un periodo de tiempo determinado, en cuyo caso la indemnización

nunca podrá superar el importe de la retribución fija correspondiente a tal periodo.

- Por inclusión de cláusulas contractuales específicas en materia de indemnizaciones.

Se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- No se abonará ninguna indemnización en caso de dimisión voluntaria del empleado y en caso de incumplimiento evidente y grave que justifique la resolución inmediata del contrato (despido procedente).
- Se considerarán en todo momento las posibles exigencias formales del supervisor en materia de restricciones en la distribución de los rendimientos del capital.
- En caso de que la rescisión del contrato surja como consecuencia de la inviabilidad de la Entidad, definida anteriormente, el importe de la indemnización no podrá superar el ahorro de costes que suponga la rescisión.

Para el personal identificado, adicionalmente se tendrá en cuenta que estos pagos estarán sujetos, como norma general, al límite de ratio variable/fijo, a diferimiento, a liquidación en instrumentos y a los ajustes *ex ante* y *ex post* al riesgo (*malus* y *clawback*), no resultando de aplicación en las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional tras una decisión judicial o bien de aquellas que según los supuestos recogidos en el párrafo 172 de la Guía EBA/GL/2021/04 tampoco sea de aplicación.

Para el límite de ratio variable/fijo no computarán los importes correspondientes a las cláusulas de no competencia recogidas como tal en el contrato, siempre que no superen los dos años.

El cálculo del importe de las indemnizaciones estará sujeto a las auditorías internas o externas que se consideren necesarias. Asimismo, los pagos por indemnizaciones que requieran ser complementados o se puedan dar en situación de inviabilidad de la Entidad (matriz o filial), entendiéndose como tal cuando ésta reciba ayudas públicas, se elevarán a la Comisión de Retribuciones para su valoración y propuesta al Consejo Rector, que será el órgano que las apruebe formalmente, en su caso.

#### Otros pagos de remuneración variable

Tendrán la consideración de remuneración variable todos aquellos pagos extraordinarios que no cumplan con los siguientes requisitos establecidos para la remuneración fija en el párrafo 131 de la Guía EBA GL/2021/04, que dispone:

La remuneración será fija cuando las condiciones para su concesión y su importe sean las siguientes:

- a) Se basen en criterios predeterminados.
- b) No sean discrecionales y reflejen el nivel de experiencia profesional y la antigüedad del personal.
- c) Sean transparentes con respecto al importe individual concedido a cada miembro del personal.
- d) Sean permanentes, es decir, que se mantengan durante un periodo de tiempo ligados a la función y a las responsabilidades concretas en la organización.
- e) Sean irrevocables; el importe permanente solamente podrá modificarse a través de negociación colectiva o tras una renegociación de acuerdo con criterios nacionales de fijación de salarios.
- f) No puedan reducirse, suspenderse o cancelarse por la Entidad.
- g) No ofrezcan incentivos para la asunción de riesgos, y no dependan de los resultados.

### Política de Pensiones y Jubilaciones

Se aplica lo dispuesto en los acuerdos sociales, así como a lo dispuesto en los acuerdos que al respecto estén recogidos en los Convenios Colectivos Sectoriales aplicables a cada una de las empresas del Grupo Caja Ingenieros.

#### 8.4.1. Política de Remuneración para el personal identificado

##### Órganos de gobierno (consejeros/consejeras)

Son los miembros de los órganos de gobierno y sus comisiones delegadas de las sociedades que integran el Grupo Caja Ingenieros. Según los Estatutos Sociales de Caja Ingenieros, los miembros del Consejo Rector serán reintegrados en todo caso de los gastos que les origine el desempeño de su función; además podrán ser compensados por la asistencia a las sesiones del Consejo Rector así como a las Comisiones delegadas del mismo, y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo, mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General. Para los consejeros/as de las filiales, la aprobación del mencionado sistema y criterios es facultad del Consejo Rector de Caja Ingenieros, en su condición de socio único, y se aplica el mismo sistema que en la empresa matriz.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2024, se aprobó mantener la dieta de los miembros del Consejo Rector de la Entidad en 1.500 euros, por su participación en actividades colectivas o individuales, tanto por su asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la Entidad y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones, así como la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. También se aprobó mantener la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1% del Margen Bruto anual de la entidad, suponiendo este límite un impacto reducido en la estructura de costes de la entidad y además está referenciado a la consecución del margen bruto.

El importe total de las dietas percibidas por los consejeros y consejeras de todas las entidades del Grupo Caja Ingenieros durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 488 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo Rector se ha reunido en nueve ocasiones, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en doce ocasiones, la Comisión de Auditoría y Riesgos en nueve ocasiones, la Comisión de Nombramientos en dos ocasiones y la Comisión de Retribuciones en tres ocasiones siendo la remuneración agregada percibida durante el año por los miembros de las mismas de 131, 74, 54, 15 y 26 miles de euros, respectivamente.

##### Altos directivos

Se identifican como Alta Dirección aquellos profesionales que desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración. Se incluye en esta definición al director general de Caja Ingenieros y de cada una de las sociedades integrantes del Grupo Caja Ingenieros.

Según lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, en el caso de la Alta Dirección de la empresa matriz del Grupo Caja Ingenieros existe el compromiso, recogido en el

Contrato de Alta Dirección, de abonar la cantidad de dos anualidades de la retribución fija por resolución anticipada de contrato.

No existe para ninguna de las personas recogidas como Alta Dirección pactos de no concurrencia post-contractual.

#### Personal identificado con relación laboral

##### a) Retribución fija

Se aplican los mismos criterios recogidos anteriormente en el apartado de retribución fija de la estructura remunerativa.

##### b) Retribución variable

Los principios en los que se basa la retribución variable se definen en el apartado de retribución variable de la estructura remunerativa anterior, en todos sus diversos componentes.

Los criterios de definición de la retribución variable indexada a objetivos y los criterios de distribución aplicables a todos los elementos de la retribución variable son los siguientes:

1. **Diseño:** el diseño de la retribución variable incorpora indicadores individuales o por segmento, por unidad o área y de carácter general. En el caso del personal identificado y de las áreas de gestión de activos financieros, los indicadores estarán alineados con el plan estratégico definido para períodos de tres años y/o tomarán como referencia períodos plurianuales, favoreciendo la alineación de la retribución con los objetivos e intereses a largo plazo de la Entidad.

En el caso del personal identificado, el diseño de la retribución variable considerará los riesgos más relevantes del Grupo Caja Ingenieros. Para ello se elaborará una matriz que se elevará para su revisión a la Comisión de Auditoría y Riesgos, y que partirá de los indicadores sobre los riesgos más relevantes identificados en el marco de apetito por el riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo.

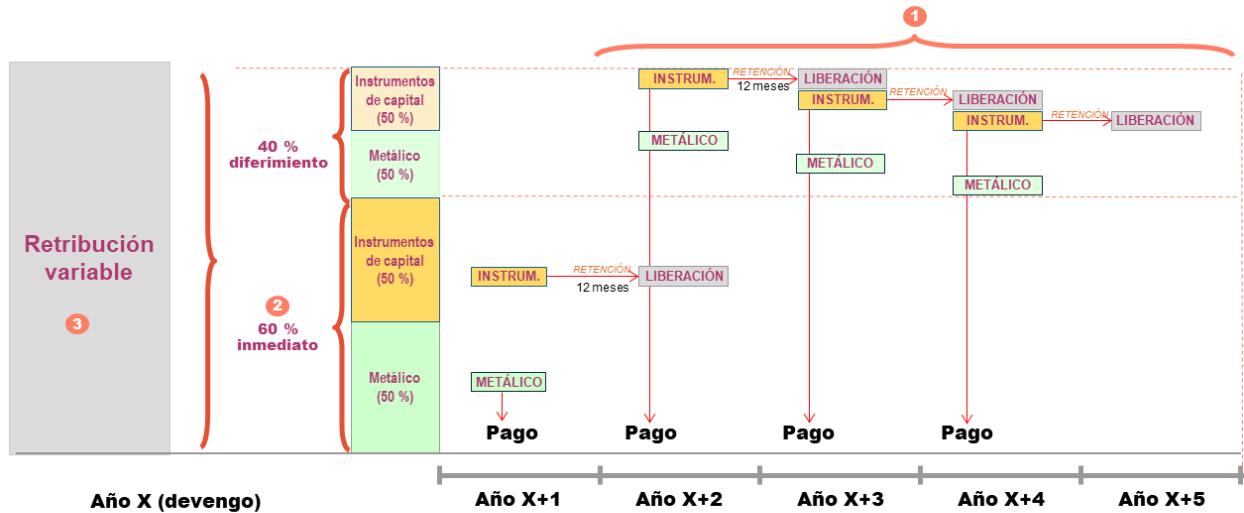
La remuneración variable garantizada solo podrá contemplarse cuando se contrate personal nuevo y se posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo.

Asimismo, dentro del diseño de la retribución variable, se incluyen desde inicio las métricas que serán utilizadas como ajustes al riesgo en el momento de la concesión, según se indica en el próximo punto 3.

2. **Proporción de retribución fija y variable:** el Consejo Rector determinará una ratio apropiada entre los componentes fijos y variables en el que el componente fijo sea una proporción suficientemente relevante de la remuneración total que permita una flexibilidad completa del componente variable, a tal punto que sea posible no retribuir por este concepto.

En cualquier caso, y en cumplimiento de lo regulado en la Ley 10/2014, de supervisión y solvencia, se establece como límite máximo que la retribución variable (contemplando los pagos extraordinarios) no sea superior al 100 % del componente

- fijo de la remuneración total de cada persona (ratio 1:1), pudiéndose aprobar por la Asamblea General (según recomendación pormenorizada del Consejo Rector) un porcentaje superior, pero limitado al 200 % de componente fijo de la remuneración total (ratio 1:2). Para formular dicha recomendación y aprobación, deberán tenerse en consideración las posibles exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente en relación con la restricción de la política de rendimientos del capital, así como el procedimiento establecido en la Ley 10/2014, sobre ordenación, supervisión y solvencia. Asimismo, para el cómputo de la ratio, se podrá aplicar un tipo de descuento del 25 % sobre los pagos diferidos o futuros de retribución variable, en su caso.
3. Concesión de la retribución variable: el Grupo Caja Ingenieros define anualmente el fondo para el pago de retribuciones variables, partiendo de las retribuciones individuales, y agregándolas a nivel de área y de Entidad, en función del cumplimiento de los objetivos y criterios de resultados definidos, en el periodo de devengo finalizado. Dicho fondo es valorado en términos de la situación financiera de cada entidad del Grupo, su base de capital y su solidez, principalmente, con el fin de asegurar su viabilidad económica.
- Por este motivo, se establece como condición para su distribución —aplicable a todo el personal— la obtención de un determinado porcentaje de rentabilidad sobre fondos propios a nivel consolidado (ajuste *ex ante* al riesgo). El porcentaje deberá determinarse anualmente por parte del Consejo Rector en el proceso de diseño de la retribución variable.
- Asimismo, se exige adicionalmente que no se rebasen los límites de tolerancia definidos en el marco de apetito al riesgo de la Política de Gestión del Riesgo, relativos a los indicadores CET1 (Solvencia) y LCR (Liquidez).
- Por otro lado, se exige una alineación de la conducta individual de cada profesional con el Código Ético del Grupo Caja Ingenieros, además de otros condicionantes de cobro cualitativos específicos aplicables a las distintas figuras y detallados en el diseño de la retribución variable de cada miembro del personal.
- La concesión de la retribución se realiza una vez ha finalizado el periodo de devengo definido (generalmente, anual), y una vez evaluados los aspectos detallados anteriormente.
4. Diferimiento: se difiere el 40 % del total de la retribución variable, según el cuadro adjunto, por un periodo de cuatro años (entendiendo como periodo de diferimiento el plazo comprendido entre el momento de la concesión y la finalización del periodo de consolidación del último pago diferido, según lo establecido en las Guías de EBA vigentes).
- En el caso de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, el porcentaje a diferir será del 60%. La Comisión de Retribuciones propondrá anualmente qué nivel de remuneración variable constituye una cuantía especialmente elevada.
5. Liquidación en instrumentos de capital: el 50 % de la retribución variable se liquidará en títulos cooperativos de Caja Ingenieros, de acuerdo con lo previsto en el cuadro adjunto.



Principales características:

- Diferimiento a tres años del 40 % de la retribución variable anual. La mitad de dicho importe se abonará en efectivo, distribuido en tercios anuales, y la otra mitad se entregará en tercios, mediante títulos cooperativos de la Entidad, en los años sucesivos.
- El 60 % restante de la retribución variable anual restante se abonará en dos partes: una mitad en metálico, con carácter inmediato, y la otra mitad en títulos cooperativos de la Entidad, que deberán mantenerse durante un periodo de doce meses.
- El devengo de la retribución variable anual estará sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas (*malus*): deficiente *performance* financiero del Grupo; incumplimiento por parte del beneficiario de los códigos de conducta; reformulación material de los estados financieros de la Entidad, entre otros (véase página siguiente).

6. Periodo de consolidación de la remuneración satisfecha: una vez abonada la retribución variable diferida, no quedará consolidada hasta que transcurra un periodo de 12 meses desde cada fecha de pago, tanto si se ha efectuado en efectivo como en instrumentos financieros.

El Departamento de Operativa y Soporte Centralizado, como responsable de preparar la documentación de compra y venta de títulos de la Entidad para su validación por parte del Consejo Rector, será el encargado de verificar que ninguna persona del personal identificado que haya percibido retribución variable en forma de instrumentos de capital pueda venderlos hasta que estén liberados. Para ello, contará con la información que precise del Área de Personas, Talento y Cultura.

7. Aplicación de ajustes *ex post* y cláusulas de recuperación (*clawback*): la regulación establece que la retribución variable se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la entidad de crédito en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de dicha entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate en cuestión.

Por ello, en el caso de aplicar el diferimiento, una vez concedida la remuneración variable y antes de proceder al abono de cada pago de la misma, se considerará la aplicación de ajustes adicionales al riesgo en función de si se han detectado o materializado nuevos riesgos con posterioridad a la concesión (*ajustes ex post*), si en la observación que se realice sobre algunas de las variables que contribuyeron a la consecución de los objetivos se pueda detectar fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una unidad de negocio o por una unidad de control del riesgo, así como la necesidad de un incremento sufrido por la Entidad o por una Unidad de Negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones. En concreto, el

abono de los pagos diferidos quedará condicionado a la no superación de los *triggers* del plan de recuperación, según se dispone en la Política de Gestión del Riesgo. En caso de haberse superado y no poder abonarse, dicha remuneración no será recuperable.

En relación con la aplicación de tales ajustes *ex post*, se podrán materializar en una reducción de hasta el 100 % de la remuneración variable total. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que conste una exigencia formal por parte del supervisor de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital.

Adicionalmente, también darán lugar a reducciones de la retribución variable devengada pendiente de abonar, así como a recuperar remuneraciones ya abonadas (cláusulas *clawback*), las situaciones en las que existan sanciones administrativas, punitivas o disciplinarias, o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o a la persona responsable de aquellos, o si se han producido incumplimientos de los códigos de conducta internos, así como si se han dado conductas irregulares dolosas y negligencias graves. La aplicación de cláusulas de recuperación de las remuneraciones ya abonadas podrá darse en el periodo comprendido entre el abono de la remuneración y la consolidación o liberación de la misma.

En su caso, la decisión de no liquidar o de recuperar la retribución variable liquidada con anterioridad, debe aprobarse por el Consejo Rector, previo informe razonado de la Comisión de Retribuciones.

8. Estrategias de cobertura: los miembros del colectivo identificado no podrán contratar estrategias de cobertura personal ni seguros que hagan referencia a posibles reducciones de su retribución variable como consecuencia de la aplicación de los ajustes al riesgo previstos en los apartados anteriores.
9. Indemnizaciones: se aplicará lo previsto en el apartado de resolución anticipada de del contrato de la estructura remunerativa, considerando que en el caso de la Alta Dirección de Caja Ingenieros se adecuará a lo recogido en el contrato de Alta Dirección.

No obstante todo lo anterior, en aplicación del criterio de proporcionalidad, no se aplicarán los puntos 4 a 6 anteriores (diferimiento y pago en instrumentos), siempre y cuando la retribución variable no supere los 50.000 euros o un tercio de la retribución total. Se tomarán los criterios de cálculo que establece el Reglamento Delegado UE 923/2021 y en las guías sobre remuneraciones de la EBA GL/2021/04.

Los responsables de las funciones de control contarán con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido, salvaguardando siempre la independencia de su función con respecto a las unidades objeto de su actividad de control, y serán remunerados siguiendo los principios generales de la Política Retributiva y en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen. Se fija en un 30 % la proporción máxima de su retribución variable respecto a la retribución total. Su remuneración será supervisada directamente por la Comisión de Auditoría y Riesgos.

## 8.5. Remuneraciones de los consejeros, consejeras y personal del Grupo Caja Ingenieros por áreas de negocio

Se muestra el desglose de las remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo correspondientes al ejercicio 2024.

Consejeros y consejeras por entidad del Grupo	Miles de euros
Consejo Rector de Caja Ingenieros	383
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Vida	57
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Gestión	48

	CAJA	CIV	CIG	TOTAL
Miembros del Consejo Rector	Miles de euros			
Félix Masjuan Teixidó (presidente)	128			128
Antoni Santamans Olivé (vicepresidente)	38			38
Augusto Rafael Bou Camps (secretario)	59			59
Jose Maria Joana Calaf (vocal n.º 1)	20	-	-	20
Josep Maria Muxí Comellas (vocal n.º 2)	27			27
Pedro Marín Giménez (vocal n.º 3)	23			23
Carme Botifoll Alegre (vocal n.º 4)	27			27
Sara Gómez Martín (vocal n.º 5)	26			26
Nuria Agell (vocal n.º 6)	17			17
Ignasi Vinuesa Gimeno (vocal n.º 7)	18			18
Ferrán Sicart i Ortí		10,5	9	19,5
Montserrat Bertran Bergua		18		18
Joan Pere Ràfols		18		18
Jordi Rivera		10,5		10,5
Jordi Martí Pidelaserra			15	15
Jordi Marsan Ruiz			15	15
Jaume Franco Domingo			9	9
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>57</b>	<b>48</b>	<b>488</b>

ÁREAS DE NEGOCIO	Total
Número de empleados <sup>1</sup>	568
Remuneración total bruta (en miles de euros) <sup>2</sup>	33.163
De la que: Remuneración variable, incluidas las aportaciones a beneficios discrecionales por pensión (en miles de euros) <sup>3</sup>	4.916

(1) Número total de empleados del Grupo Caja Ingenieros en activo a 31/12/2024.

(2) Retribución fija, variable y pagos por cese.

(3) Incluye el bonus e incentivos devengados en 2024, los pagos por ceses anticipados (indemnizaciones) y beneficios discrecionales de pensiones.

## 8.6. Remuneraciones del personal identificado del Grupo Caja Ingenieros

Se muestra el detalle de las remuneraciones del personal identificado del Grupo Caja Ingenieros correspondientes al ejercicio 2024, aplicando cuando corresponda el principio de minimización del tratamiento y de la confidencialidad de los datos personales. Ninguna de las personas a título individual ha devengado retribución por encima de un millón de euros.

Concepto	Banca comercial y gestión de activos	Funciones corporativas y funciones independientes de control	Resto	Importe*/ Número
1. Número de empleados identificados (a)	6	6	5	17
De los que: Altos directivos	1	-	2	3
De los que: En funciones de control	-	2	-	2
2. Importe de la remuneración fija total (b)	538	704	853	2.095
3. Importe de la remuneración variable total (c)	376	604	420	1.400
3.1. En metálico	314	540	266	1.120
3.2. En acciones o instrumentos vinculados a acciones	62	64	139	265
3.3. En otros instrumentos	-	-	15	15
4. Importe de la remuneración variable diferida devengada en el año 2024	50	51	112	213
4.1. En metálico	25	26	56	107
4.2. En acciones o instrumentos vinculados a acciones	25	25	56	106
4.3. En otros instrumentos	-	-	-	-
<b>Información adicional sobre el importe total de la remuneración variable</b>				
Importe total de la remuneración variable diferida pendiente de pago devengada en ejercicios anteriores y no en el ejercicio 2024	18	21	107	146
Importe total del ajuste explícito <i>ex post</i> por desempeño aplicado en el ejercicio 2024 a las remuneraciones devengadas en ejercicios anteriores	-	-	-	-
Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-	-	-	-
Importe total de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-	-	-	-
Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el ejercicio 2024	161	345	-	506
Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio 2024	-	-	1	1
Importe total de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio 2024	-	-	15	15
Importe total de remuneración variable devengada en períodos plurianuales conforme a programas que no se renuevan anualmente	-	-	-	-

\* Importes en miles de euros.

- Número total de personas identificadas del Grupo Caja Ingenieros (con contrato laboral) que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2024, formen o no parte de la plantilla al 31 de diciembre de 2024.
- Toda es en metálico, se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos. No incluye pagos por cese.
- Incluye el bonus devengado 2024, los pagos por cese y aportaciones a beneficios discrecionales por pensión.